



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado en el  
sector de transporte de combustible, distrito de Ate Vitarte, 2017

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
Contador Público

**AUTORA:**

PASTRANA RIQUE, Gianina Lizeth

**ASESOR:**

Mg. ZUÑIGA CASTILLO, Arturo Jaime

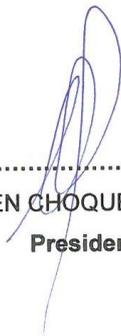
**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERU

**2017 -II**

**Página del jurado**



.....  
Mg. CARMEN CHOQUEHUANCA, Edgar  
**Presidente**



.....  
Dr., ESTEVES PAIRAZAMAN Ambrocio  
**Secretario**



.....  
Mg. ZUÑIGA CASTILLO, Arturo Jaime  
**Vocal**

---

### **Dedicatoria**

A Dios, a mis padres por su apoyo incondicional, consejos, por su confianza de no desistir en mis objetivos, y personas muy importantes y especiales en mi vida que colaboraron para poder desarrollarme profesionalmente que creyeron en mi persona.

### **Agradecimiento**

A Dios por permitir hoy estar presente y agradecida por brindarme por poner a las personas indicadas en mi camino.

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Gianina Lizeth Pastrana Rique con DNI N° 46753395 estudiante de la escuela profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, sede/filial Lima Norte, declaro que el trabajo académico titulado "Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible, distrito Ate Vitarte 2017", presentada, para obtención del grado académico título profesional de Contador es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación identificando correctamente todas las citas provenientes de otras fuentes, de acuerdo establecido por las normas de elaboración de trabajo académico.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Los Olivos, 02 de Diciembre del 2017



Gianina Lizeth Pastrana Rique

DNI: 46753395

## Presentación

Señores miembros del jurado:

Pongo a su disposición la tesis titulada “**Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible, distrito Ate Vitarte, 2017**”, en cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de grados y títulos para optar el título de contador público de la Universidad Cesar Vallejo- Lima Norte.

EL AUTOR

## Índice

	Pág.
Página del jurado	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tabla	x
Índice de figura	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
<b>I. Introducción</b>	
1.1 Realidad problemática	15
1.2 Trabajos previos	17
1.2.1 Antecedentes nacionales	17
1.2.2 Antecedentes internacionales	19
1.2.3 Antecedentes nacionales	20
1.2.4 Antecedentes internacionales	21
1.3 Teorías relacionadas al tema	23
1.3.1 Origen	23
1.3.2 Definición	24
1.3.3 Origen	27
1.3.4 Definición	28
1.4 Formulación del problema	31
1.4.1 Problema general	31
1.4.2 Problemas específicos	31
1.5 Justificación del estudio	31
1.5.1 Teórica	31
1.5.2 Prácticas	31
1.5.3 Metodológica	32
1.6 Hipótesis	32

1.6.1 Hipótesis general	32
1.6.2 Hipótesis específicas	32
1.7 Objetivos	32
1.7.1 Objetivo general	32
1.7.2 Objetivos específicos	32
<b>II. Método</b>	
2.1 Diseño de investigación	34
2.1.1 Enfoque	34
2.1.2 Tipo	34
2.1.3 Nivel	34
2.1.4 Diseño	34
2.1.5 Corte	34
2.2 Variables y operacionalización	35
2.3 Población y muestra	36
2.3.1 Población	36
2.3.2 Muestra	36
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	37
2.4.1 Técnica e instrumento de recolección de datos	37
2.4.2 Validación de expertos	37
2.4.3 Confiabilidad	38
2.5 Métodos de análisis de datos	39
2.6 Aspectos éticos	40
<b>III. Resultados</b>	
3.1 Resultados por Ítem	42
3.2 Resultados descriptivos	77
3.2.1 Resultados descriptivos a nivel de variables	77
3.2.2 Resultados descriptivos a nivel de variables.	79
3.2.3 Descriptivo tablas cruzadas	83
3.3 Prueba de normalidad	91
3.3.1 Beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado	91
3.3.2 Dimensiones de la variable beneficios de la Ley MIPYME	94
3.3.3 Dimensiones de la variable Estado de Resultado	96
3.4 Prueba de hipótesis	97

3.4.1 Hipótesis general	97
3.4.2 Prueba de hipótesis específica.	98
3.4.3 Prueba de hipótesis específica.	99
<b>IV. Discusión</b>	101
<b>V. Conclusiones</b>	105
<b>VI. Recomendaciones</b>	107
<b>VII. Bibliografía</b>	109
<b>Anexos</b>	
Anexo 1. Matriz de consistencia	115
Anexo 2. Acta de aprobación del Turnitin	116
Anexo 3. Reporte Turnitin	117
Anexo 4. Autorización de la publicación de tesis	118
Anexo 5. Vº Bº de la tesis	119
Anexo 6. Acta de aprobación de tesis	120
Anexo 7. Validación de Instrumento	121

## Índice de tabla

	<b>Pag</b>
Tabla 1. Variables y operacionalización	35
Tabla 2. Validación del instrumento de recojo de datos.	38
Tabla 3. Test de confiabilidad.	38
Tabla 4. Nivel Test de confiabilidad.	39
Tabla 5. La empresa aplica el derecho al crédito tributario del 3% de su planilla anual por gastos de capacitación.	42
Tabla 6 . La empresa se beneficia al realizar gastos de capacitaciones para generar mayor fuente de ingreso	43
Tabla 7. La empresa se beneficia con la emisión de facturas electrónicas para reducir los peligros de clonación.	44
Tabla 8. La empresa se está beneficiando con la facturación electrónica al realizar operaciones de comercio exterior que cuente con el soporte.	45
Tabla 9. La empresa se está acogiendo a la amnistía tributaria referente a la infracción por no presentar declaraciones mensuales que contengan deuda tributaria.	46
Tabla 10. La empresa está aplicando la amnistía tributaria referente a la emisión de comprobantes de pago que no carezcan de validez	47
Tabla 11. La empresa aplica el llevar libros contables de registro de ventas, registros de compras y libro diario simplificado.	48
Tabla 12. La empresa al llevar contabilidad simplificada se beneficia con los costos de los servicios prestados por un Contador Público.	49
Tabla 13. La empresa realiza los pagos respectivos por AFP U ONP de acuerdo a las fechas establecidas.	50

Tabla 14. La empresa se beneficia al aportar al Régimen Semi contributivo del Seguro Integral de Salud.	51
Tabla 15. La empresa aplica el cálculo por despido injustificado considerándose como micro o pequeña empresa.	52
Tabla 16. La empresa aplica la aplicación de la tasa del 35% por horario nocturno en caso sea microempresa.	53
Tabla 17. La empresa aplica el pago de asignación familiar en base si en micro o pequeña empresa.	54
Tabla 18. La empresa se beneficia con la reducción de los costos por personal referente al pago de CTS y gratificaciones.	55
Tabla 19. La empresa aplica el pago de seguro de vida a trabajadores que han cumplido 4 años de servicio interrumpidos.	56
Tabla 20. La empresa cuenta con una aseguradora del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensiones.	57
Tabla 21. Las ventas son registradas en el periodo que corresponde.	58
Tabla 22. Los procedimientos de control son los adecuados para tener seguridad de que los ingresos se registran e informan apropiadamente.	59
Tabla 23. La empresa percibe cantidades fijas o variables como contraprestación a servicios de mediación.	60
Tabla 24. La empresa obtiene ingresos por comisiones por ventas realizadas en nombre de un tercero.	61
Tabla 25. La empresa al percibir un ingreso por arrendamiento lo reconoce con un comprobante de pago.	62
Tabla 26. La empresa tiene conocimiento de los tributos afectos referente a los ingresos por arrendamiento.	63
Tabla 27. La empresa obtiene ingresos por intereses de préstamos otorgados y realiza la emisión de comprobante correspondiente.	64

Tabla 28. La empresa obtiene ingresos por intereses compensatorios y/o moratorios por ventas al crédito.	65
Tabla 29. La empresa obtiene ingresos por intereses bancarios mensualmente la cual está gravada con el Impuesto a la Renta.	66
Tabla 30. La empresa cuenta con documentación de respaldo para los desembolsos por gastos.	67
Tabla 31. La empresa cuenta con un presupuesto mensual de gastos operacionales	68
Tabla 32. La empresa realiza un seguimiento para controlar los gastos de forma mensual o semanal.	69
Tabla 33. La empresa cuenta con un plan de contratación de personal que contribuya a incrementar la competitividad.	70
Tabla 34. Existen controles de asistencia del personal en caso de faltas injustificadas o tardanzas.	71
Tabla 35. La empresa de manera frecuente cuenta con personal por contrato de locación de servicios.	72
Tabla 36. La empresa realiza un análisis cuidadoso del flujo de caja.	73
Tabla 37. La empresa cuenta con un plan de endeudamiento frente a sus obligaciones financieras.	74
Tabla 38. La empresa aplica un control para el pago de impuestos referente a los intereses recibidos por accionista.	75
Tabla 39. La empresa devenga el gasto por los intereses cancelados provenientes de préstamos.	76
Tabla 40. Tabla de frecuencia de Beneficios de la Ley MIPYME.	77
Tabla 41. Tabla de frecuencia de Estado de Resultado.	78
Tabla 42. Descriptivo de beneficios tributarios.	79
Tabla 43. Descriptivo de beneficios laborales.	80

Tabla 44. Descriptivo de Ingresos.	81
Tabla 45. Descriptivo de Egresos.	82
Tabla 46. Tabla cruzada entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.	83
Tabla 47. Tabla cruzada entre los beneficios tributarios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.	86
Tabla 48. Tabla cruzada entre los beneficios laborales y el Estado de Resultado.	89
Tabla 49. Pruebas de confiabilidad de Beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.	92
Tabla 50. Pruebas de confiabilidad de Beneficios tributarios y laborales.	94
Tabla 51. Pruebas de confiabilidad de Ingresos y Egresos.	96
Tabla 52. Correlación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.	98
Tabla 53. Correlación entre los beneficios tributarios y el Estado de Resultado.	99
Tabla 54. Correlación entre los beneficios laborales y el Estado de Resultado.	100

## Índice de figura

	<b>Pág.</b>
Figura 1. La empresa aplica el derecho al crédito tributario del 3% de su planilla anual por gastos de capacitación.	42
Figura 2. La empresa se beneficia al realizar gastos de capacitaciones para generar mayor fuente de ingreso.	43
Figura 3. La empresa se beneficia con la emisión de facturas electrónicas para reducir los peligros de clonación.	44
Figura 4. La empresa se está beneficiando con la facturación electrónica al realizar operaciones de comercio exterior que cuente con el soporte.	45
Figura 5. La empresa se está acogiendo a la amnistía tributaria referente a la infracción por no presentar declaraciones mensuales que contengan deuda tributaria.	46
Figura 6. La empresa está aplicando la amnistía tributaria referente a la emisión de comprobantes de pago que no carezcan de validez.	47
Figura 7. La empresa aplica el llevar libros contables de registro de ventas, registros de compras y libro diario simplificado.	48
Figura 8. La empresa al llevar contabilidad simplificada se beneficia con los costos de los servicios prestados por un Contador Público.	49
Figura 9. La empresa realiza los pagos respectivos por AFP U ONP de acuerdo a las fechas establecidas.	50
Figura 10. La empresa se beneficia al aportar al Régimen Semi contributivo del Seguro Integral de Salud.	51
Figura 11. La empresa aplica el cálculo por despido injustificado considerándose como micro o pequeña empresa.	52

Figura 12. La empresa aplica la aplicación de la tasa del 35% por horario nocturno en caso sea microempresa.	53
Figura 13. La empresa aplica el pago de asignación familiar en base si en micro o pequeña empresa.	54
Figura 14. La empresa se beneficia con la reducción de los costos por personal referente al pago de CTS y gratificaciones.	55
Figura 15. La empresa aplica el pago de seguro de vida a trabajadores que han cumplido 4 años de servicio interrumpidos.	56
Figura 16. La empresa cuenta con una aseguradora del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensiones.	57
Figura 17. Las ventas son registradas en el periodo que corresponde.	58
Figura 18. Los procedimientos de control son los adecuados para tener seguridad de que los ingresos se registran e informan apropiadamente.	59
Figura 19. La empresa percibe cantidades fijas o variables como contraprestación a servicios de mediación.	60
Figura 20. La empresa obtiene ingresos por comisiones por ventas realizadas en nombre de un tercero.	61
Figura 21. La empresa al percibir un ingreso por arrendamiento lo reconoce con un comprobante de pago.	62
Figura 22. La empresa tiene conocimiento de los tributos afectos referente a los ingresos por arrendamiento.	63
Figura 23. La empresa obtiene ingresos por intereses de préstamos otorgados y realiza la emisión de comprobante correspondiente.	64
Figura 24. La empresa obtiene ingresos por intereses compensatorios y/o moratorios por ventas al crédito.	65

Figura 25. La empresa obtiene ingresos por intereses bancarios mensualmente la cual está gravada con el Impuesto a la Renta	66
Figura 26. La empresa cuenta con documentación de respaldo para los desembolsos por gastos.	67
Figura 27. La empresa cuenta con un presupuesto mensual de gastos operacionales.	68
Figura 28. La empresa realiza un seguimiento para controlar los gastos de forma mensual o semanal.	69
Figura 29. La empresa cuenta con un plan de contratación de personal que contribuya a incrementar la competitividad.	70
Figura 30. Existen controles de asistencia del personal en caso de faltas injustificadas o tardanzas.	71
Figura 31. La empresa de manera frecuente cuenta con personal por contrato de locación de servicios.	72
Figura 32. La empresa realiza un análisis cuidadoso del flujo de caja.	73
Figura 33. La empresa cuenta con un plan de endeudamiento frente a sus obligaciones financieras.	74
Figura 34. La empresa aplica un control para el pago de impuestos referente a los intereses recibidos por accionista.	75
Figura 35. La empresa devenga el gasto por los intereses cancelados provenientes de préstamos.	76
Figura 36. Frecuencia de la Ley MIPYME.	77
Figura 37. Frecuencia del Estado de Resultado.	78
Figura 38. Frecuencia de beneficios tributarios.	79
Figura 39. Frecuencia de beneficios laborales.	80
Figura 40. Frecuencia de ingresos.	81
Figura 41. Frecuencia de egresos.	82

Figura 42. Tabla cruzada entre Beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.	85
Figura 43. Tabla cruzada entre beneficios tributarios y el Estado de Resultado.	88
Figura 44. Tabla cruzada entre beneficios laborales y el Estado de Resultado.	91
Figura 45. Beneficios de la Ley MIPYME.	92
Figura 46. Q-Q normal de Estado de Resultado.	93
Figura 47. Beneficios tributarios.	94
Figura 48. Beneficios laborales.	95
Figura 49. Ingresos.	96
Figura 50. Egresos.	97

## Resumen

La presente investigación titulada: “Los beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible, distrito de Ate Vitarte, 2017”, tuvo como objetivo determinar el nivel de relación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado. La investigación fue desarrollada bajo el paradigma de una investigación cuantitativa, fue de tipo básica, de nivel correlacional, de diseño no experimental de corte transeccional; la población estuvo representada por 67 trabajadores con conocimiento en finanzas y contabilidad de las empresas del sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte y la muestra por 57, trabajadores seleccionados probabilísticamente; se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario de 36 ítems, en escala de Likert; los datos fueron procesados con el software estadístico SPSS practicándose pruebas descriptivas y correlacionales. El análisis de los datos tuvo los siguientes resultados: 1) en la prueba de hipótesis general, un p-valor = 0,000 y un coeficiente de relación (Rho de Spearman) = 0,407, rechazando la  $H_0$  y aceptando la  $H_1$  2) en la prueba de hipótesis específica 1, un p-valor = 0,000 y un coeficiente de relación (Rho de Spearman) = 0,411, rechazando la  $H_0$  y aceptando la  $H_1$  y 3) en la prueba de hipótesis específica 2, un p-valor = 0,000 y un coeficiente de relación (Rho de Spearman) = 0,401, rechazando la  $H_0$  y aceptando la  $H_1$ . Al finalizar la investigación se concluye que: 1) Existe relación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado, 2) Existe relación entre los beneficios tributarios y el Estado de Resultado y 3) Existe relación entre los beneficios laborales y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible, distrito de Ate Vitarte, 2017.

**Palabras claves:** MIPYME, laboral, especial, régimen.

## Abstract

The present investigation entitled: "The benefits of the MSMES and its relationship with the State of result in the fuel transport sector, district of Ate Vitarte, 2017", had as its objective was to determine the level of relationship between the benefits of the MSMES and the Result Status. The research was developed under the paradigm of a quantitative research, was basic, level design correlational, not experimental transectional; the population was represented by 67 workers with knowledge in finance and accounting of the companies in the sector of fuel transport of the District of Ate Vitarte and the sample by 57, workers selected probabilistically; technique was applied as an instrument the survey and a questionnaire of 36 items, in Likert scale; the data were processed using the statistical software SPSS practiced descriptive and correlational evidence. The analysis of the data had the following results: 1) in the test of general hypothesis, a p-value = 0.000 and a coefficient of correlation (Spearman's Rho) = 0.407, rejecting the H0 and accepting the H1 2) in the test specific hypothesis 1, a p-value = 0.000 and a coefficient of correlation (Spearman's Rho) = 0.411, rejecting the H0 and accepting the H1 and 3) in the test specific hypothesis 2, a p-value = 0.000 and a coefficient of correlation (Spearman's Rho) = 0.401, rejecting the H0 and H1. At the end of the investigation it is concluded that: 1) There is no relationship between the benefits of the MSMES and the result status, 2) There is no relationship between the tax benefits and the output state and 3) There is no relationship between the benefits and the status of Result in the fuel transport sector, district of Ate Vitarte, 2017

**Keywords:** MIPYME, Special, Labor, Regime.

## **I. Introducción**

## 1.1 Realidad problemática

Si bien es cierto, las micro y pequeñas empresas juegan un papel muy importante en nuestra economía y desarrollo social, sin embargo, son entes donde se visualiza la dificultad para la formalización.

De manera global se encuentran iniciativas como la Cumbre Mundial del Emprendimiento y las instituciones como el Grupo Banco Mundial que continúan con sus funciones enfocados al desarrollo de los emprendedores jóvenes los cuales son factores para impulsar el crecimiento sostenible de la sociedad.

En América Latina y el Caribe, las MYPE son motores de crecimiento económico sin embargo a pesar que se pueda generar empleo se encuentra una gran diferencia con las grandes empresas ya que son los principales nichos de informalidad y baja productividad.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indican que un 47 % de las MYPES generan alrededor de 127 millones puestos de trabajo.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) indican que en el país de México un 99.7% pertenecen al sector de las micro, pequeñas empresas las cuales un 64 % son generadoras de empleo formal las cuales han ayudado a descentralizar las grandes ciudades, se tiene como ejemplo a la empresa Bimbo que surgió como PYME a lo largo del tiempo se convirtió en una empresa transnacional.

La informalidad es un fenómeno el cual se ve influenciado a causa de tres razones principales: impuestos laborales, tributarios, mala legislación en seguridad social, políticas macroeconómicas.

Hoy en día se encuentra vigente la Ley N° 30056 que modifica diversas Leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial la cual incluye algunas modificaciones al D.S N° 007-2008-TR “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente” la cual

está destinada a las empresas acreditadas bajo la REMYPE como micro, pequeña empresa.

La Ley trae consigo beneficios laborales, tributarios la cual se manifiesta un desconocimiento por parte del sector de transporte de combustible por ello que optan por ser empresas informales.

De acuerdo al trabajo de investigación se resaltaré el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte donde se encontró empleos informales que en su mayoría son de mala calidad ya que laboran en situación precaria, sin beneficios sociales, sin protecciones de salud, bajos salarios y horas de trabajo fuera de lo regulado por ello impide que la productividad aumente y por ende el crecimiento económico.

Las empresas de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte en su mayoría carecen de procesos o controles vistos por las grandes empresas que cuentan con mecanismos para su buena gestión, productividad y competitividad cabe mencionar de manera balanceada las obligaciones tributarias que están obligadas las grandes a comparación de las micro o pequeñas empresas hasta años anteriores se pagaba la misma tasa por Impuesto a la Renta sin distinguir el régimen tributario en cual te encuentres por ello esto sería uno de los factores a que lleva el empresario a no querer o no sentirse motivado para pasar a ser una empresa formal

La falta de conocimiento de las leyes y regulaciones determinadas por las PYMES puede afectar y tener como consecuencia empresas no competitivas y a la vez informales.

La informalidad de este sector económico en su mayoría busca mayor rentabilidad evadiendo obligaciones tributarias y no cabe duda que el mal manejo de su empresa nos puede llevar a no contar con cifras reales y de acuerdo al mercado en el cual se desenvuelve para luego ser observadas por SUNAT y tener comparecencias con dicha entidad pública.

Para estas empresas disminuir los costos laborales le pueden traer mayor solvencia, pero sin darse cuenta que estas decisiones sin conocimiento pueden

generar demandas por cifras elevadas, y aun es más el riesgo que se observa en las empresas de transporte de combustible son los accidentes de trabajo que pueda ocurrir mientras se está realizando un viaje alguno.

Bajo este entendimiento, se hace referencia que la intención de este trabajo no es presentar un análisis completo de las leyes reguladas por el estado referentes a las MIPYMEs sino dar a conocer si bien es cierto todo empresario lo que desea obtener utilidad a corto plazo no hay que desligar de ello la responsabilidad social demostrando de esta manera compromisos y responsabilidades con la sociedad llevando por un conducto regular el crecimiento de su entidad.

## 1.2 Trabajos previos

Antecedentes de la variable - Beneficios de la Ley MIPYME.

### 1.2.1 Antecedentes nacionales

El trabajo de investigación realizado por Pachamango (2013) en su tesis titulada La Ley de formalización laboral N°30056: Beneficios en los trabajadores de la MYPES del sector de calzado en el distrito El Porvenir para optar el Título profesional de Economista.

Su objetivo es determinar si las micro y pequeñas empresas formalizadas en el sector de calzado del distrito El Porvenir cumplen con dar los beneficios de la Ley MIPYME a favor de sus trabajadores de acuerdo a la Ley MIPYME N° 30056 e identificar las consecuencias que genera el otorgamiento de ello. La metodología del estudio es no experimental ya que sus variables no son manipuladas y de corte transversal ya que la información que se utilizó fue a un determinado periodo.

El autor concluye mediante esta tesis que las empresas del sector de calzado del distrito de El Porvenir cumplen a nivel parcial con otorgar dichos beneficios a sus trabajadores que este bajo la Ley MIPYME a un porcentaje del 35% aun las empresas no aplican y que están fuera de los accesos por ejemplo a la atención de salud, aportaciones ONP o AFP y por el cual siguen siendo informales por motivos de desconocimiento.

Nieves, P. (2015), en su tesis titulada: Informalidad en el Régimen Laboral especial y su relación con el ausentismo laboral en las micro y pequeñas empresas (MYPES) del sector de producción del rubro de actividades de impresión de la ciudad de Trujillo para optar el grado de Magister en Administración.

Señala que el objetivo general es “Determinar si existe relación entre la informalidad que existe por medio del Régimen Laboral Especial y el ausentismo laboral”. La metodología planteada es de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptiva – correlacional y de diseño no experimental de corte transversal.

El autor concluye que si existe un nivel de incidencia entre el incumplimiento de las normas laborales y el ausentismo laboral aplicadas a las micro y pequeñas empresas considerando como factor la falta de cultura que poseen las empresas bajo este rubro lo cual menciona que se debería tomar acciones para planificar y desarrollar estrategias que eviten el ausentismo laboral creando incentivos, si bien es cierto el ausentismo no se pueda eliminar por completo pero reducirá el impacto que se tenga en contra de la organización por ello mismo quien deberá asumir la responsabilidad sería el empleador.

Campos (2016) en su tesis titulada la cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito El Porvenir, 2015 para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Señala como objetivo “Determinar la relación entre la cultura tributaria y formalización tributaria de las MYPES en el sector calzado en el distrito El Porvenir”. La metodología es de diseño no experimental, de corte transversal, correlacional, de acuerdo a las contrastaciones de hipótesis se usó el coeficiente Rho de Spearman indicando que si existen otros factores por el cual las empresas de este sector puedan formalizarse tributariamente y para luego aumentar el nivel de ingresos.

El autor concluye que después del análisis, las empresas que se encuentran en este sector no aplican de manera parcial las oportunidades que trae consigo formalizar por ende obtener mayores ingresos.

### 1.2.2 Antecedentes internacionales

Chicas (2011) en su tesis Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala para obtener el grado de Magister en Administración de Recursos Humanos.

Señala como objetivo “Determinar con claridad en la poca cultura tributaria en la población de Guatemala y el endeudamiento con el Estado han contribuido con la evasión y elusión fiscal se propaguen en la conciencia social disminuyendo de esta manera la carga tributaria y dificultando el desarrollo del país”. La metodología utilizada es cuantitativo, no experimental transversal de tipo descriptivo ya que se describe y observa situaciones actuales que ya existe y por el cual se conocerá los fenómenos de causa y efecto.

El autor concluye que, así como en Guatemala el ente recaudadora de impuestos es la SAT en el país es la SUNAT pues también nos damos cuenta la inexistente o equivocada cultura tributaria como consecuencia el desconocimiento y desinterés de nuestra población considerando una buena cultura tributaria puede contribuir a incrementar la recaudación y de esta manera proveer al Gobierno los ingresos necesarios para que puedan costear los gastos sociales.

Prieto (2012) en su tesis titulada Creación de una empresa de consultoría y asesoría financiera para las PYMES del sector autopartes Bogotanas para obtener el Título Profesional de Administrador de Empresas.

Señala como objetivo “Determinar que las empresas informales se seguirán manejando de esta manera sin oportunidades de negocios ya que para lograr un cambio se debería ser desde que se inició la empresa, pues las micro, pequeñas y medianas empresas son generadoras de empleo aunque si se compara con las grandes empresas resalta la diferencia, para que las MIPYMES puedan incorporarse a procesos de análisis y proyecciones financieras y de esta manera afrontar si se diera el caso situaciones liquidez, apalancamiento y rentabilidad pues se tendría que eliminar la informalidad, falsedades”. La metodología utilizada es aplicada ya que estudia soluciones de los problemas, descriptiva ya que la investigación se describe las características de una propuesta.

El autor concluye en esta tesis lo que se trata de incentivar que contar con asesoría y consultoría financiera es muy beneficioso para la empresa ya que nos ayudara como herramienta y observar si nuestra marcha bien, pero a diseñar esquemas de financiación o, tributación, capacitaciones e innovaciones.

Antecedentes de la variable Estado de Resultados.

### 1.2.3 Antecedentes nacionales

La Torre y Villanueva (2016) titulado Incidencia del cambio de régimen tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa partes Tractor Jack E.I.R.L 2014 para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Señala como objetivo determinar la incidencia del cambio de un régimen tributario en la competitividad y rentabilidad para así lograr su desarrollo y crecimiento y poder obtener utilidades. La metodología utilizada es de enfoque cuantitativo, descriptiva - analítica, de diseño no experimental considerando 2 personas como población usando como técnica la encuesta y como instrumento las entrevista.

El autor concluye que al existir relación entre la incidencia tributaria en el cambio de régimen se puede llevar a cabo mejoras en su proceso de gestión y rentabilidad de la empresa de la cual ha incidido de manera favorable en la situación financiera, mencionando que los integrantes de la empresa también tengan conocimiento de los beneficios que lleva el cambio tributario para llevar a cabo una correcta aplicación y no tener contingencias posteriores.

Mallqui (2015) es su tesis titulada El análisis del Estado de Resultado como factor clave para lograr el financiamiento de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Huaura para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Señala como objetivo demostrar que el análisis del Estado de Resultado es básico y fundamental para obtener indicadores de liquidez, rentabilidad, endeudamiento que está en base de la inversión, ventas, utilidades y como parte importante la utilidad neta final que es la expectativa de los empleadores. La metodología utilizada es de enfoque cuantitativo ya que pretender dar un aporte a

un hecho real, nivel descriptivo – correlacional ya que se da a conocer cada uno de los elementos que conforma el Estado de Resultado y de diseño no experimental de corte transversal.

El autor concluye que el Estado de Resultado es importante como indicador económico ya que podemos determinar un indicador de rentabilidad con la finalidad de acceder a un financiamiento, de acuerdo a este estado también se resalta las planificaciones, toma de decisiones para así lograr sus objetivos y/o metas siempre procurando mantener o incrementar el nivel de la utilidad de la empresa.

Rengifo (2014) en su tesis titulado Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las MIPYME del sector de calzado APIAT -2013 para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Señala como objetivo evaluar la incidencia de las infracciones Tributarias contenidas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario en el resultado económico y financiero e identificar los motivos por lo cual llevan a las empresas incurrir en dichas infracciones. La metodología utilizada es de enfoque cuantitativo ya que pretender dar un aporte a un hecho real, nivel descriptivo – correlacional ya que se da a conocer cada uno de los elementos que conforma el Estado de Resultado y de diseño no experimental de corte transversal.

El autor concluye que las empresas que se encuentren acogidas al Régimen Especial o General del sector indicado carecen de conocimiento sobre los beneficios que tienen el acogerse al REMYPE por el motivo que creen que el Estado les cobra más de lo debido por lo mismo que no cuentan con una asesoría permanente e incurren en pagos de obligaciones tributarios innecesarias, caer en infracciones y como consecuencia se obtiene en algunos casos los cierres de establecimiento que generan disminución de la liquidez

#### 1.2.4 Antecedentes internacionales

Quizhpi, P (2013) en su tesis titulado Estudio de la elaboración del estado de resultado integral y la incidencia de reformas tributarias y contables (NIFF) y su aplicación en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Cuenca. Caso

ferretería comercial luna pazmiño cía. Ltd - Ecuador para obtener el Título de Contador Público Auditora

Señala como objetivo “Determinar el estado de resultado integral una herramienta fundamental para evaluar la gestión de la administración , la eficiencia que permite al empresario tomar medidas correctivas en búsqueda de la eficiencia y su rentabilidad, teniendo métodos de la interpretación , orientan en la toma de decisiones y ver la situación de la empresa respecto a su solvencia y liquidez que son necesarios para determinar la capacidad para cumplir compromisos financieros con ello podemos tener como guía el minimizar costos y tener mayor utilidades siendo una empresa MIPYME formalizada”

El autor concluye que el estado de resultado es importante para las toma de decisiones ya que de esta manera podemos tener certeza del beneficio que podamos tener de la empresa puesta en marcha a un corto o largo plazo, se puede evaluar la eficiencia de las operaciones realizadas por la parte del área contable y administrativa de manera periódica y de esta manera se puede realizar comparaciones con otros estados de resultados verificando así las variaciones que hayan ocurrido y el porqué de ello.

Ogaldez (2014) en su tesis titulado Auditoria externa al estado de resultados en una empresa de transporte de periódicos para obtener el grado de Licenciado en Guatemala.

Señala como objetivo que la auditoria del estado de resultados nos ayuda a saber si la empresa cuenta con una adecuada aplicación de las normas internacionales de contabilidad, de esta manera podemos encontrar errores significativos como por ejemplo saber si el control interno es adecuado, las determinaciones de los costos sean razonables y de igual manera la presentación del Estado de Resultado.

El autor concluye que es de mucha importancia considerar el concepto de auditoria ya que en primer lugar la variable de Estado de Resultado Integrales es un Estado Financiero fundamental en una etapa de auditoria por ello se tiene que

considerar que el profesional que este bajo esta empresa sea uno que se encuentre en constante actualización sobre todo tipo de leyes y reglamentos.

In the thesis of Sharma (2012) the objective of the thesis that according to a financial analysis can be made to make a good decision to make an investment with which analyze the rate of return, the risk, the evolution of the company. It is concluded that according to the aforementioned thesis can be compared with others and serve as a guide to calculate the risks of a company since there are other factors such as technology, competition play a decisive role for the decision of an investor.

### 1.3 Teorías relacionadas al tema

#### Beneficios Ley MIPYME

##### 1.3.1 Origen

En el Incanato, según algunos autores los tributos consistían en la prestación de servicios personales al Inca y caciques. Ya en el Virreinato se determinó como el primer impuesto el quinto real quería decir que los conquistadores estaban obligados a entregar a la Corona la quinta parte de sus tesoros obtenidos.

A continuación, se mencionará algunos Decretos Legislativos y Leyes que desde la Republica se decretaron para legislar las MIPYME.

En el Perú en la década de 1970 se comienza a legislar sobre los regímenes especiales para que de esta manera ayuda a fomentar a las PYME (pequeñas y medianas empresas), considerando como primera Ley de la Pequeña Empresa del Sector Privado considerando como pequeña empresa en función a las ventas.

El Decreto Legislativo N° 23189 promulgada en Julio 1980 indica que la pequeña empresa puede desarrollarse como empresa personal o EIRL considerando como máximo 5 trabajadores en cuanto a empresas comercializadoras y 10 en empresas de servicios.

Ley N° 28015 – Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, ley MYPE promulgada el 3 de Julio del 2003 teniendo como objetivo la promoción de

la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas de esta manera incrementar el empleo sostenible, la contribución al Producto Bruto Interno y la recaudación.

### 1.3.2 Definición

La Ley MIPYME N° 30056 fue promulgada el 02 de Julio del 2013 el cual modifica la Ley MYPE D.S N°007 – 2008 – TR, la presente Ley tiene como objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas incentivando de esta manera al sector privado al acceso de los mercados externos mediante el financiamiento

#### Acogimiento a la Registro de Micro y Pequeñas Empresas (REMYPE)

El registro está dirigido a todas las empresas formalmente constituidas que reúnen la condición de microempresa, pequeña y mediana para que de esta manera puedan acceder a los beneficios tributarios y laborales de la Ley MIPYME N° 30056, su inscripción es por medio del portal del Ministerio de Trabajo. (Castillo,2016)

#### Características

Las micro, pequeñas y medianas empresas se tienen que encontrar en algunas de las siguientes clasificaciones por el nivel de ventas anuales:

Microempresa: Ventas anuales hasta el monto de 150 UIT (Actualidad Empresarial.2013, p.5)

Pequeña empresa: Ventas anuales superiores a 150 UIT y teniendo como monto máximo de 1700 UIT (Actualidad Empresarial.2013, p.5)

Mediana empresa: Ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. (Actualidad Empresarial.2013, p.5)

## Beneficios tributarios

### Amnistía tributaria

De acuerdo al Artículo 18 de la LEY N° 30056, se hace mención que las empresas no serán sancionadas al primer error si cometen una falta laboral o tributaria, sino que tendrán la posibilidad de subsanar sin tener que pagar multas. Esta norma no se aplicará cuando en un lapso de 12 meses la empresa incurra en la misma infracción en dos o más oportunidades. Y estas infracciones que aplica la amnistía son las siguientes: Numerales 1,3,5 y 7 del Artículo 176 del Texto Único Ordenado del Código Tributario: no presentar las declaraciones que tengan la deuda tributaria, dentro de las fechas establecidos, la presentación de declaraciones incompletas, presentar más de unas declaraciones rectificatorias (Actualidad Empresarial.2013, p.3)

### Crédito por gastos de capacitación

De acuerdo al Artículo 23 de la Ley MIPYME N° 30056 las micro, pequeñas y medianas empresas que genere rentas de 3era categoría y que se encuentren en el régimen general y efectúen gastos por capacitaciones obtienen un derecho a un crédito tributario contra el Impuesto a la Renta por dichos gastos al 3% de su planilla anual, el cual puede ser deducido en el periodo que devenguen dichos gastos. Estos gastos que se producirá tienen que ser de necesidad el cual el empleador invertirá para la capacitación de su personal y repercuta con la generación de rentas gravadas, el cual tienen que estar comprendidas dentro de la relación de capacitaciones que determine los Ministerios de la Producción y de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante decreto supremo. Considerar algunos requisitos: las capacitaciones tienen que ser prestadas por personas jurídicas y tiene que estar dirigidas a trabajadores que se encuentren en planilla, las capacitaciones no deben tener otorgar grado académico, los gastos tienen que ser cancelados en el periodo del devengue, para la determinación del crédito tributario no se considera los gastos de transporte y viáticos que se le brinde a los trabajadores. (Actualidad Empresarial.2013, p.8)

### Acogimiento a la facturación electrónica

De acuerdo al Artículo 19 de la Ley MIPYME N° 30056 desde la inscripción en el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N°1086 las micro y pequeñas empresas que se acojan en la forma y condiciones que establezca la SUNAT a la factura electrónica realizara los pagos mensuales de las obligaciones de acuerdo al cronograma por la institución sin tener que presentar declaraciones adicionales por contar con facturas electrónicas. (Actualidad Empresarial.2013, p.7)

### Libros y registros contables simplificados

De acuerdo al Artículo 19 de la Ley MIPYME N° 30056 los contribuyentes de renta de 3era categoría cuyos ingresos no superen las 150 UIT pueden llevar de manera simplificada el Libro de Venta, Libro de Compras y Diario.

Los contribuyentes de rentas de tercera categoría que generen ingresos de 150 UIT hasta 1700 UIT deberán llevar los libros de acuerdo a lo que disponga SUNAT. Los demás contribuyentes están obligados a llevar contabilidad completa de acuerdo a conformidad con lo que disponga SUNAT. (Actualidad Empresarial.2013, p.7)

### Beneficios laborales

Según la clasificación de micro, pequeña y mediana empresa

De acuerdo a los artículos 50°, 55° y 56° de la Ley MIPYME las empresas que estén acreditadas como micro tienen los siguientes beneficios: remuneración por jornada de 8 horas, descansos remunerados, descanso vacacional por 15 días llegando a poder reducirse a 7 días calendarios previa coordinación con el empleador, protección contra el despido injustificado o arbitrario equivalente a 10 remuneraciones diarias por cada año de servicio prestado con un máximo de 90 remuneraciones. Se menciona en virtud del artículo N° 39 del Reglamento el empleador tiene la opción de afiliarse o afiliar a sus trabajadores en ESSALUD o al Régimen Semi contributivo del Seguro Integral de Salud SIS, en el caso que si se opta por elegir ESSALUD el pago respectivo es del 9% de la remuneración percibida, en casos de afiliarse al SIS el costo será parcialmente subsidiado por el

Estado condicionado a la presentación anual del certificado vigente de inscripción a la REMYPE.(Castillo,2016, párr.42)

Referente al sistema de pensiones Sociales para los trabajadores de las microempresas el acogimiento será de manera voluntaria ya sea la afiliación al ONP o AFP. (Castillo,2016, párr.47)

Castillo (2016)

De acuerdo con los artículos 50º, 55º y 56º de la Ley MIPYME las empresas que estén acreditadas como pequeña empresa percibirán una remuneración, jornada máxima de trabajo, horario de trabajo y trabajo en sobretiempo, descansos remunerados, descanso vacacional de 15 con una posible reducción de 7 días calendarios en acuerdo con el empleador, protección contra el despido injustificado o arbitrario equivalente a 20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios con un máximo de 120 remuneraciones diarias. Además, los trabajadores tienen derecho a un S.C.T.R. y un Seguro de Vida a cargo de su empleador, cuando corresponda, así como también a los Derechos Colectivos, la Participación en las Utilidades, la C.T.S siendo un equivalente a 15 remuneraciones diarias por año completo de servicios, hasta alcanzar un máximo de 90 remuneraciones diarias y a las Gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad siendo equivalente a media remuneración. (párr.42)

Los trabajadores de la pequeña empresa deberán obligatoriamente afiliarse al SNP (ONP) o al SPP (AFP).

Referente al seguro Social los trabajadores serán asegurados de manera obligatoria a ESSALUD y el empleador aportara la tasa correspondiente. (Castillo,2016, párr.44).

Estado de resultado

### 1.3.3 Origen

Los Estados Financieros Consolidados se origina en Estados Unidos, a través del desarrollo industrial, por lo cual nace las agrupaciones de negocios cuyo objetivo principal era el de obtener beneficios económicos. La necesidad de conocer el desarrollo de los grupos de empresas en su conjunto, trajo como consecuencia la

evolución de los métodos de información, las cuales se fueron perfeccionando hasta llegar a conocer los Estados Financieros Consolidados. (Mejia,2002, p.1)

#### 1.3.4 Definición

Cordova (2016) en su libro Análisis Financiero indica que el estado de resultado o estado de pérdidas y ganancias refleja el resultado obtenido por la empresa en un periodo específico de operaciones. De esta manera este estado nos muestra la utilidad o pérdida y de esta manera el camino para obtenerla en un ejercicio determinado, pasado, presente o futuro. (s/p)

Eisen (2007) The financial statements are a management tool that will help you to have a better view of the financial situation of the company, the resources it has, the results obtained, the cash inflows and outflows that have been presented, the profitability generated, among other aspects of great relevance for the operation and administration of the organization. On this occasion, we will share information about one of the main financial statements, the income statement. This financial statement gives you a panoramic view of what has been the behavior of the company, whether it has generated profits or not. In simple terms, a report is very useful for you as an entrepreneur because it helps you to know if your company is selling, how much is selling, how expenses are being managed and knowing this, you can know with certainty if you are generating profits.

#### Ingresos

Sanchez y Tarodo (2012) los ingresos “son aumentos del patrimonio que corresponde a un empresa durante un periodo determinado siendo los ingresos más habituales por ventas o prestación de servicios, ingresos de gestión, subvenciones, donaciones y legados e ingresos financieros”. (p.80)

De acuerdo al PGC (s/f) indica que “los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoraran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir”. (p.79)

Alcarria (2009) los ingresos “son incrementos del patrimonio neto distinto de aportaciones de fondos de la entidad por parte de los propietarios como

consecuencia de las actividades económicas de bienes o prestación de servicios”.  
(p.28)

Ingresos por venta o prestación de servicios

Sanchez y Tarodo (2012) son los ingresos que “se produce a partir de la actividad principal de la empresa siendo las cuentas que intervienen el subgrupo 70”. (p.80)

Martinez (2008) “estos tipos de ingresos son habitualmente no por mercaderías sino por prestación de servicios, si bien es cierto las ventas de este rubro son cobradas al instante”. (p. 63)

Según la NIC 18 los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivados de la propiedad de bienes, no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad ni retiene el control efectivo de sí mismo ,el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad, sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad (Ministerio de Economía y Finanzas. (p.1189)

Ingresos por comisiones

Rey (2012) “Cantidades percibidas por la empresa como contraprestación a servicios de mediación realizados de manera esporádica” (p.42)

Ingresos por arrendamiento

Son por devengados por el alquiler de un bien mueble o inmuebles cedidos para el uso o la disposición de un tercero

Gastos

Garcia (2015) decrementos del patrimonio neto de la empresa durante un ejercicio, en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en

distribuciones monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales. (p. 52)

Rey (2012) indica que “la palabra gasto se puede entender como perdida, pero esto no se trata que la empresa gaste por gastar, sino que realiza todos los gastos necesarios para que de esta manera pueda obtener utilidad y mayores ingresos”. (p.42)

### Gastos operacionales

Solorio (2012) son erogaciones.

Que sostiene la empresa y que permiten llevar a cabo las diferentes actividades siendo estos gastos los siguientes: gastos de administración, gastos de venta y los gastos financieros ya que sin ello sería imposible la realización de los objetivos de la empresa (p.60)

### Gastos de personal

Soriano (2010) “gastos que incurre la empresa para pagar a sus trabajadores más el correspondiente pago de seguridad social a cargo de la empresa incluyendo en esto las remuneraciones percibidas como beneficio social”. (p.14)

### Utilidad

Álvarez (2016) La utilidad es conocida como beneficio económico, es la diferencia entre la utilidad operativa posterior al pago de impuestos y del capital invertido, y es el resultado de la disminución a los ingresos de todos los gastos y costos ocurridos en un determinado periodo.

### Utilidad neta

Garcia (2014) “es la utilidad más conocida por todos ya que es la determinante luego de deducir o adicionar gastos operaciones, gastos e ingresos no operaciones e impuestos y reserva lega respectivamente”. (p.118)

## Utilidad operacional

Garcia (2014) esta utilidad es “un resultado muy importante ya que se evalúa la utilidad de la empresa derivada de las operaciones relacionadas con el giro de ella. En base a los ingresos propios de la empresa y de los gastos relacionados de manera directa”. (p. 118)

### 1.4 Formulación del problema

#### 1.4.1 Problema general

¿Cuál es el nivel de relación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible, distrito de Ate Vitarte, 2017?

#### 1.4.2 Problemas específicos

¿Cuál es el nivel de relación de los beneficios tributarios con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017?

¿Cuál es el nivel de relación de los beneficios laborales con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017?

### 1.5 Justificación del estudio

#### 1.5.1 Teórica

El presente trabajo de investigación busca mediante las Ley implantada en beneficio a las micro y pequeñas empresas poder aplicarlas y encontrar como respuesta resultados favorables en las empresas.

#### 1.5.2 Prácticas

De acuerdo a los objetivos de estudio, la investigación será respuesta a la aplicación de los beneficios de la Ley MIPYME a las empresas del sector de transporte combustible al existir relación con el Estado de Resultado esto permitirá determinar de qué manera las empresas de este sector se benefician a nivel tributario y laboral lo cual determinara los resultados.

### 1.5.3 Metodológica

Las investigaciones anteriores fueron desarrolladas con una población menor en general fueron estudios realizados exclusivamente a empresas, la presente investigación se desarrolló con una población mayor de 67 empleados de 17 empresas del sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte utilizando como técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario.

## 1.6 Hipótesis

### 1.6.1 Hipótesis general

Existe relación entre los beneficios de la ley MIPYME y el Estado de Resultados en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017.

### 1.6.2 Hipótesis específicas

Existe relación entre los beneficios tributarios y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017.

Existe relación entre los beneficios laborales y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017.

## 1.7 Objetivos

### 1.7.1 Objetivo general

Determinar el nivel de relación de los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultados en el sector de transporte del distrito de Ate Vitarte, 2017.

### 1.7.2 Objetivos específicos

Determinar el nivel de relación de los beneficios tributarios y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017.

Determinar el nivel de relación de los beneficios laborales y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017.

## **II. Método**

## 2.1 Diseño de investigación

### 2.1.1 Enfoque

La presente investigación es de enfoque cuantitativo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “la metodología cuantitativa mide las variables en un determinado contexto, analiza y da resultados. Para verificar si los resultados corroboran las hipótesis planteadas”. (p.14)

### 2.1.2 Tipo

La presente investigación La investigación de tipo básica Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) ya que “pretende establecer las causas de los fenómenos y se caracteriza por tener un marco teórico para luego proponer teorías o modificar las existentes” (p.25)

### 2.1.3 Nivel

La presente investigación corresponde a un nivel descriptivo – correlacional, según Vara (2008) “los estudios correlacionales determinan el grado de asociación entre varias variables y el estudio correlacional no se puede analizar la relación causa – efecto, pero si sospecharlas” (p.10)

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “los estudios descriptivos usualmente describen situaciones o eventos, es decir como son o cómo se comportan determinados fenómenos, buscan especificar propiedades importantes de la persona, grupos, comunidades” (p.74)

### 2.1.4 Diseño

La presente investigación es de diseño no experimental de corte transversal. Según Hernández Fernández y Baptista (2014) indican que “la investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes, se basa en variables que ya ocurrieron o se dieron en realidad sin la intervención directa del investigador” (p.126)

### 2.1.5 Corte

La presente investigación es de corte transversal, según Hernández Fernández y Baptista (2014) los diseños e investigación de corte transversal o transaccional

“recolectan datos en un solo momento único siendo su propósito la descripción de las variables y analizar sus incidencias en un momento dado”. (p.151)

## 2.2 Variables y operacionalización

Tabla 1.

### *Variables y operacionalización*

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición
BENEFICIOS DE LA LEY MIPYME	La Ley MIPYME N° 30056 fue promulgada el 02 de Julio del 2013 el cual modifica la Ley MYPE D.S N°007 – 2008 – TR está referido a las medidas para el impulso al desarrollo productivo y crecimiento empresarial estaba orientada básicamente	"La Ley Mipyme está orientada básicamente en los siguientes requisitos : • Microempresa: ventas anuales hasta el monto de 150 UIT Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y teniendo como monto máximo de 1700 UIT Mediana empresa: Ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT	Beneficios Tributarios	Crédito por gastos anticipados	1-2	ORDINAL
				Acogimiento factura electrónica	3-4	
				Amnistía tributaria	5-6	
				Contabilidad Simplificada	7-8	
				Régimen Pensionario	9	
			Beneficios Laborales	Régimen especial de Salud	10	ORDINAL
				Beneficios sociales	11,12 13,14	
				Seguro de Vida y Salud	15,16	

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición
ESTADO DE RESULTADO	El estado de resultado o estado de pérdidas y ganancias refleja el resultado obtenido por la empresa en u periodo específico de operaciones. De esta manera este estado nos muestra la utilidad o pérdida	Es un estado dinámico ya que proporciona información a un periodo de esta manera se observa los logros obtenidos, es muy importante este estado ya que de acuerdo a ello se puede tomar las medidas o decisiones respectivas ya que se informa la utilidad o pérdida que obtiene la empresa	Ingresos	Ingresos por servicios	17,18,1 9	ORDINAL
				Ingresos por comisiones	20,21	
				Ingresos por arrendamiento	22,23	
				Ingresos financieros	24,25,2 6	
				Gastos operacionales	27,28,2 9	
			Gastos	Gastos personal	30,31,3 2	ORDINAL
				Gastos Financieros	33,34	
				Gastos por interés accionista	35,36	

## 2.3 Población y muestra

### 2.3.1 Población

Para Hernández, Fernández y Baptista (2006) indican que “la población o universo es todo conjunto o grupo de individuos, cosas u objetos con ciertos atributos comunes”. (p.174)

La población de este estudio está conformada por 67 encuestados de 17 empresas de transporte de carga de combustible del distrito de Ate Vitarte en tal sentido la población es de carácter finita, porque se puede contar a todos los elementos que participan en dicho estudio.

### 2.3.2 Muestra

Para Corbetta (2010) coincide en definirla como “el sub- conjunto de la población ya que la muestra es seleccionada o extraída de la población, pasa hacer una parte de ella”. (p.10)

El tipo de muestra que se utiliza es el muestreo probabilístico de las empresas del sector de transporte de combustible.

$$n = \frac{NZ^2P(1-p)}{(N-1)e^2 + z^2p(1-p)}$$

Dónde:

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

e: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Reemplazando los datos:

$$\frac{67*(1.96)^2*0.5*(1-0.5)}{(67-1)*0.05^2+1.96^2*0.5*(1-0.5)} = 57$$

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.4.1 Técnica e instrumento de recolección de datos

La técnica utilizada es la encuesta, según Behar (2008) menciona que a diferencia de un censo las encuestas recogen información de acuerdo a una cierta población en el cual se tiene interés, la información recogida será de manera estándar ya que se hacen las mismas preguntas a cada involucrado.

La escala de medición utilizada en la investigación es la escala de Likert, según Behar (2008) menciona que es una escala ordinal que mide cuanto es favorable o desfavorable una actitud.

El instrumento utilizado en la investigación es el cuestionario según Hernández, Fernández y Baptista (2014), considera que “un cuestionario es un instrumento en el cual se listan un conjunto de preguntas para medir las variables de estudio”. (p. 217)

Según la investigación las valoraciones son del uno al cinco:

1. Nunca.
2. Casi nunca.
3. A veces.
4. Casi siempre.
5. Siempre.

Como manifiestan cualquier instrumento de recolección de datos debe contar con tres requisitos básicos: confiabilidad, validez y objetividad. (p. 200)

### 2.4.2 Validación de expertos

La validación de instrumento se realizó a criterio de 5 jueces expertos.

Tabla 2.

*Validación del instrumento de recojo de datos.*

Nombre de validador	Grado	Puntuación
Carmen Choquehuanca, Edgar Eliseo	Doctor	Aplicable
Terrones Lavado, Emilia	Magister	Aplicable
Orihuela Ríos, Natividad	Magister	Aplicable
Padilla Vento, Patricia	Doctora	Aplicable
Mendiburu Rojas, Jaime	Contador	Aplicable

De acuerdo a la tabla 1 presenta la opinión de aplicabilidad de cada validador, concluyendo con una calificación aplicable

## 2.4.3 Confiabilidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006) establece que la confiabilidad de un instrumento de recolección de datos depende de que la aplicación de forma repetida a un individuo, produce resultados iguales. (p.200)

Para medir la confiabilidad o fiabilidad del instrumento usado en esta investigación, utilizaremos una medida de coherencia o consistencia interna, a través del Coeficiente Alfa de Cronbach, desarrollado por J.L. Cronbach.

Tabla 3.

*Test de confiabilidad.*

Variabes	Alfa de Cronbach	Número de elementos
Beneficios de la Ley MIPYME	0,780	16
Estado de resultado Beneficios de la Ley MIPYME y el Estado	0,727	20
Resultado	0,839	36

De acuerdo a la tabla 2, se muestra el alfa de Cronbach para las pruebas de las variables beneficios de la Ley MIPYME, el Estado de Resultado, como a nivel

general las que reflejan niveles entre alta y muy alta de fiabilidad que asciende a 0,780, 0,727 y 0,839 respectivamente.

La Interpretación para el test de confiabilidad se realizó de acuerdo a la siguiente escala

Tabla 4.

*Nivel Test de confiabilidad.*

Nivel	Alfa de Cronbach
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,40 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

## 2.5 Métodos de análisis de datos

Para el análisis de los datos recolectados en la presente investigación, se utilizó el programa Statistical Package for the Social Sciences o Paquete Estadístico para las ciencias Sociales (SPSS) que permitirá manipular la matriz de datos encontrados y seleccionar la opción de análisis adecuada, además de la elaboración de informes, tablas de frecuencia por ítem, tablas por datos agrupados y tablas de contingencia que pertenece al análisis descriptivo.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionan que:

La distribución de frecuencia es un conjunto de puntuaciones de manera ordenada en sus respectivas variables que generalmente son presentadas en una tabla en las cuales se puede ir agregando porcentajes validos que se va acumulando en cada categoría o variable. (p.289)

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionan que “la prueba de hipótesis se manifiesta en dos tipos siendo paramétricos y no paramétricos cada tipo posee sus propias características y la elección de qué clase de análisis se realizara”. (p.310)

Considerando que si la significancia resultante es menor a 0,05 se rechaza la hipótesis nula y se aceptara la del investigador; si la significancia es mayor a 0,05 se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis de la investigación.

El coeficiente de correlación Rho de Spearman son medidas de correlación para aquellas variables que tiene un nivel de medición ordinal, de manera que los datos de la muestra se puedan ordenar por rangos. Ambos coeficientes cambian desde -1,0 que es correlación negativa hasta + 1,0 que es una correlación positiva perfecta.

## 2.6 Aspectos éticos

Para el presente proyecto de investigación se ha respetado la ética profesional, se ha tomado referencia de terceros usados para el sustento de la misma. Asimismo, se ha cumplido con las exigencias de una investigación, no se ha producido alteración de información, se ha aplicado la objetividad e imparcialidad. Además, se ha tomado en cuenta los valores redactados en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

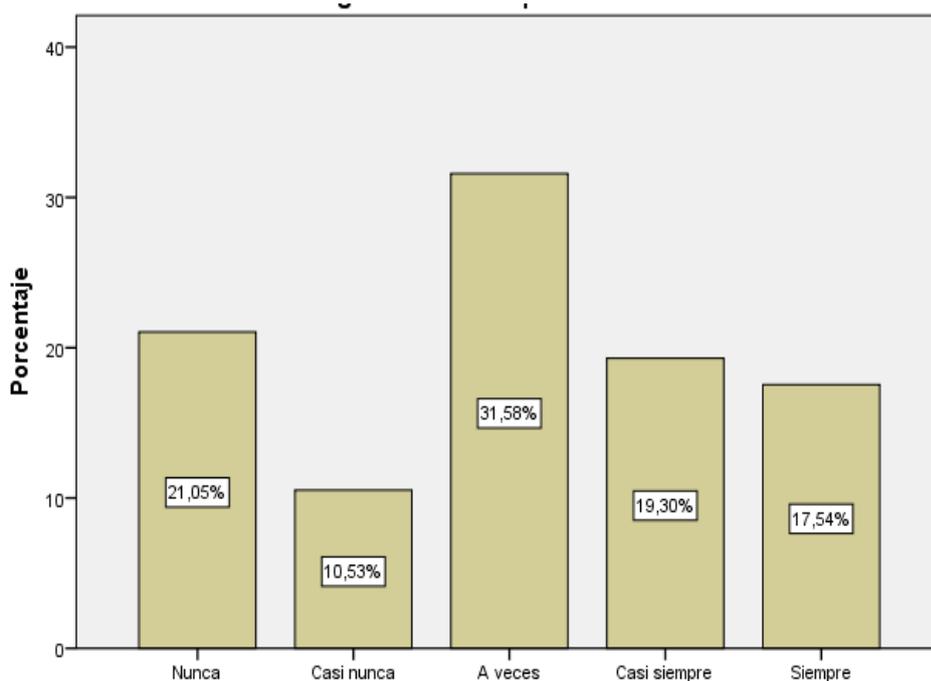
### **III. Resultados**

### 3.1 Resultados por Ítem

Tabla 5.

*La empresa aplica el derecho al crédito tributario del 3% de su planilla anual por gastos de capacitación.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	21,1	21,1	21,1
	Casi nunca	6	10,5	10,5	31,6
	A veces	18	31,6	31,6	63,2
	Casi siempre	11	19,3	19,3	82,5
	Siempre	10	17,5	17,5	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 1. La empresa aplica el derecho al crédito tributario del 3% de su planilla anual por gastos de capacitación.*

#### **Interpretación:**

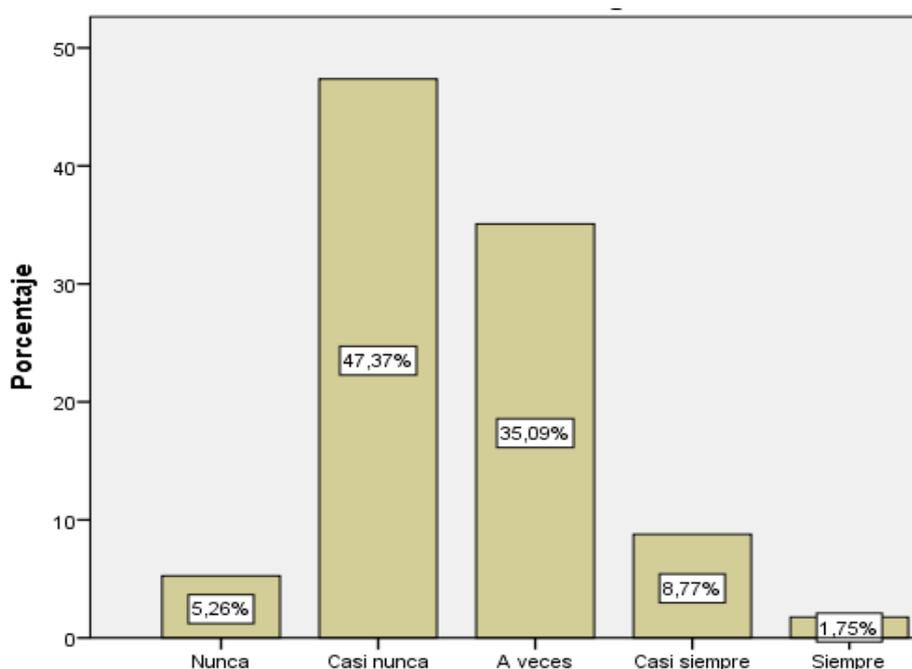
De acuerdo a la figura 1 se observa de los 57 encuestados 21,05% indican que no aplican el beneficio del derecho al crédito tributario del 3% de su planilla anual por

gastos de capacitación, 10,53% casi nunca, 31,58% a veces, 19,30% casi siempre y 17,54% siempre.

Tabla 6 .

*La empresa se beneficia al realizar gastos de capacitaciones para generar mayor fuente de ingreso*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	27	47,4	47,4	52,6
	A veces	20	35,1	35,1	87,7
	Casi siempre	5	8,8	8,8	96,5
	Siempre	2	1,8	1,8	98,2
	Total	57	100,0	100,00	



*Figura 2.* La empresa se beneficia al realizar gastos de capacitaciones para generar mayor fuente de ingreso.

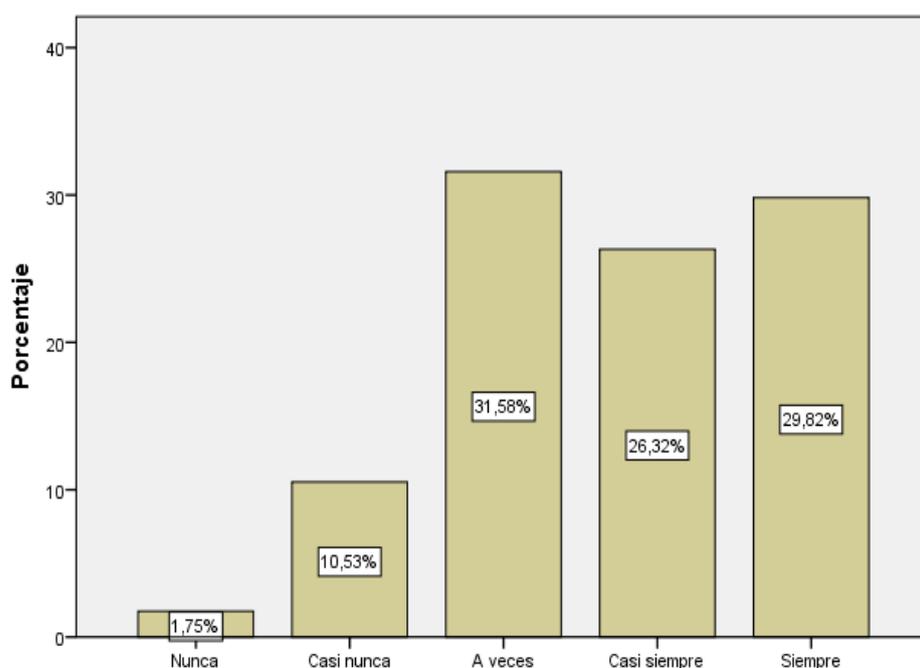
#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 2 se observa de los 57 encuestados 5,26% indican que no benefician al realizar gastos de capacitaciones para generar mayor fuente de ingreso, 47,37% casi nunca, 35,09% a veces, 8,77% casi siempre y 1,75% siempre.

Tabla 7.

*La empresa se beneficia con la emisión de facturas electrónicas para reducir los peligros de clonación.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi nunca	6	10,5	10,5	12,3
	A veces	18	31,6	31,6	43,9
	Casi siempre	15	26,3	26,3	70,2
	Siempre	17	29,8	29,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 3. La empresa se beneficia con la emisión de facturas electrónicas para reducir los peligros de clonación.*

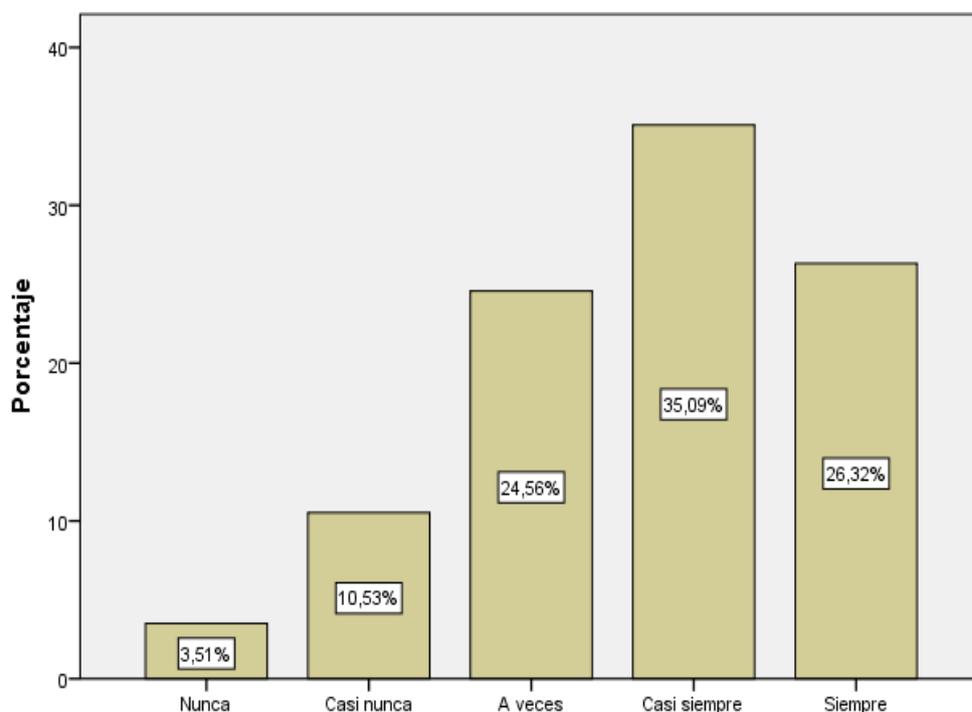
#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 3 se observa de los 57 encuestados 1,75% indican que nunca se benefician con la emisión de facturas electrónicas para reducir los peligros de clonación, 10,53% casi nunca, 31,58% a veces, 26,32% casi siempre y 29,82% siempre.

Tabla 8.

*La empresa se está beneficiando con la facturación electrónica al realizar operaciones de comercio exterior que cuente con el soporte.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,5	3,5	3,5
	Casi nunca	6	10,5	10,5	14,0
	A veces	14	24,6	24,6	38,6
	Casi siempre	20	35,1	35,1	73,7
	Siempre	15	26,3	26,3	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 4. La empresa se está beneficiando con la facturación electrónica al realizar operaciones de comercio exterior que cuente con el soporte.*

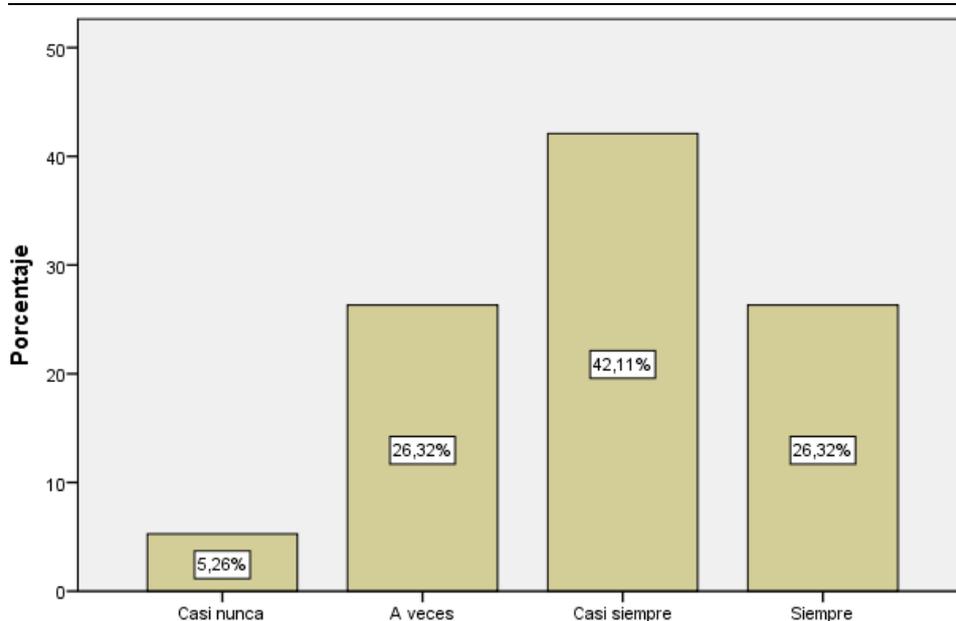
Interpretación:

De acuerdo a la figura 4 se observa de los 57 encuestados 3,51% indican que nunca se benefician con la facturación electrónica al realizar operaciones de comercio exterior, 10,53% casi nunca, 24,56% a veces, 35,09% casi siempre y 26,32% siempre.

Tabla 9.

*La empresa se está acogiendo a la amnistía tributaria referente a la infracción por no presentar declaraciones mensuales que contengan deuda tributaria.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	5,3	5,3	5,3
	A veces	15	26,3	26,3	31,6
	Casi siempre	24	42,1	42,1	73,7
	Siempre	15	26,3	26,3	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 5 . La empresa se está acogiendo a la amnistía tributaria referente a la infracción por no presentar declaraciones mensuales que contengan deuda tributaria.*

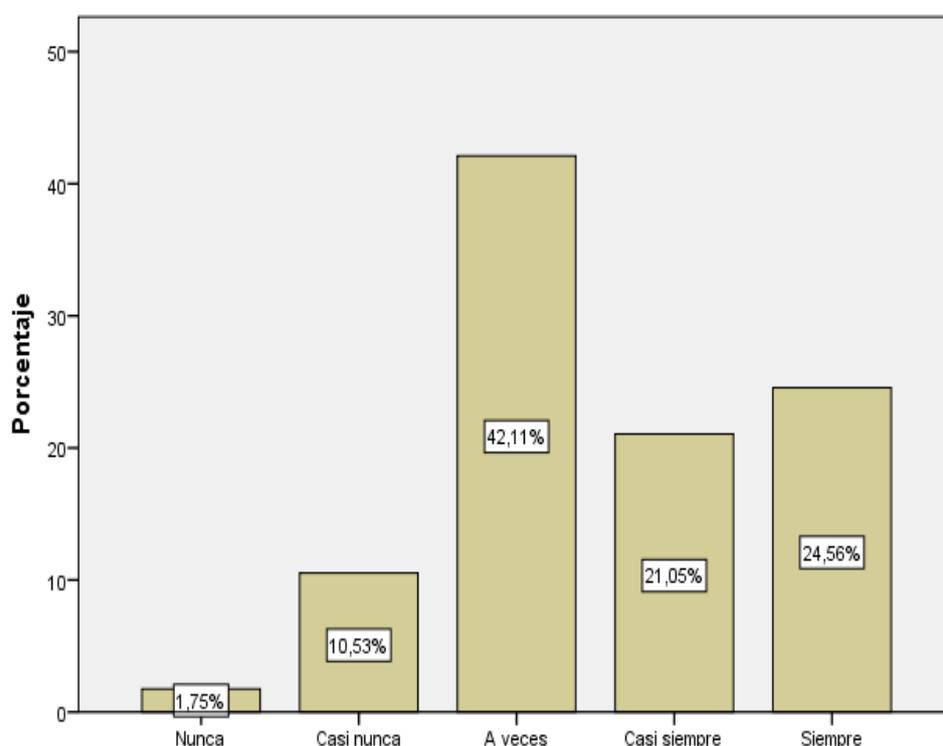
Interpretación:

De acuerdo a la figura 5 se observa de los 57 encuestados 5,26% indican que casi nunca la empresa se acoge a la amnistía tributaria referente a la infracción por no presentar declaraciones mensuales, 26,32% a veces, 42,11% casi siempre y 26,32% siempre.

Tabla 10.

*La empresa está aplicando la amnistía tributaria referente a la emisión de comprobantes de pago que no carezcan de validez*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi nunca	6	10,5	10,5	12,3
	A veces	24	42,1	42,1	54,4
	Casi siempre	12	21,1	21,1	75,4
	Siempre	14	24,6	24,6	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 6. La empresa está aplicando la amnistía tributaria referente a la emisión de comprobantes de pago que no carezcan de validez.*

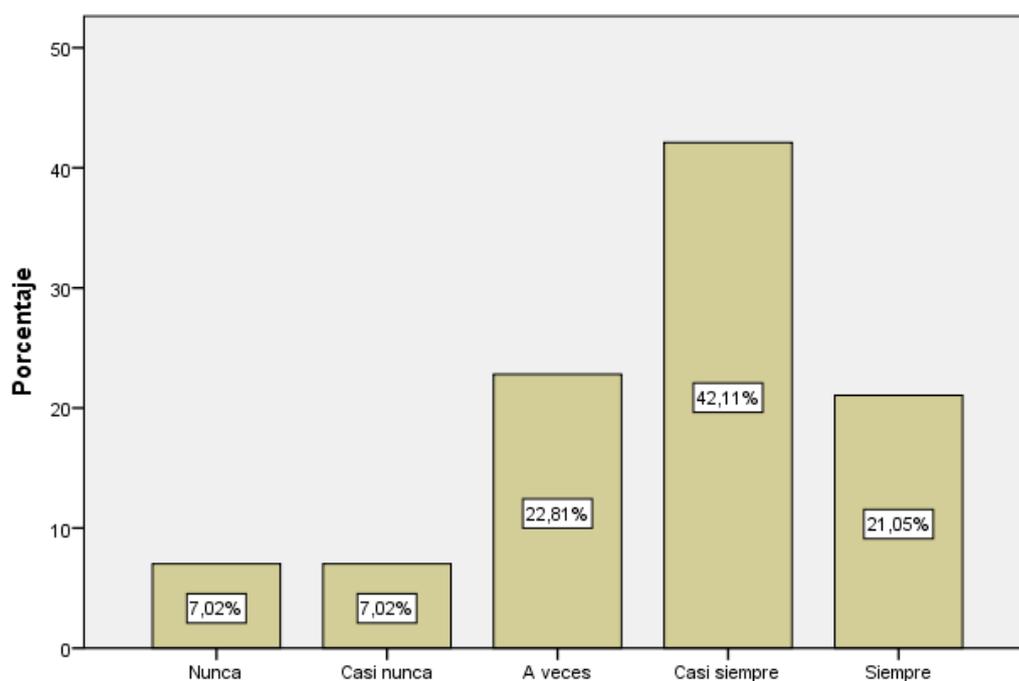
Interpretación:

De acuerdo a la figura 6 se observa de los 57 encuestados 1,75% indican que nunca aplican la amnistía tributaria referente a la emisión de comprobantes de pago que no carezcan de validez, 10,53% casi nunca, 42,11% a veces, 21,05% casi siempre y 24,56% siempre.

Tabla 11.

*La empresa aplica el llevar libros contables de registro de ventas, registros de compras y libro diario simplificado.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	7,0	7,0	7,0
	Casi nunca	4	7,0	7,0	14,0
	A veces	13	22,8	22,8	36,8
	Casi siempre	24	42,1	42,1	78,9
	Siempre	12	21,1	21,1	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 7. La empresa aplica el llevar libros contables de registro de ventas, registros de compras y libro diario simplificado.*

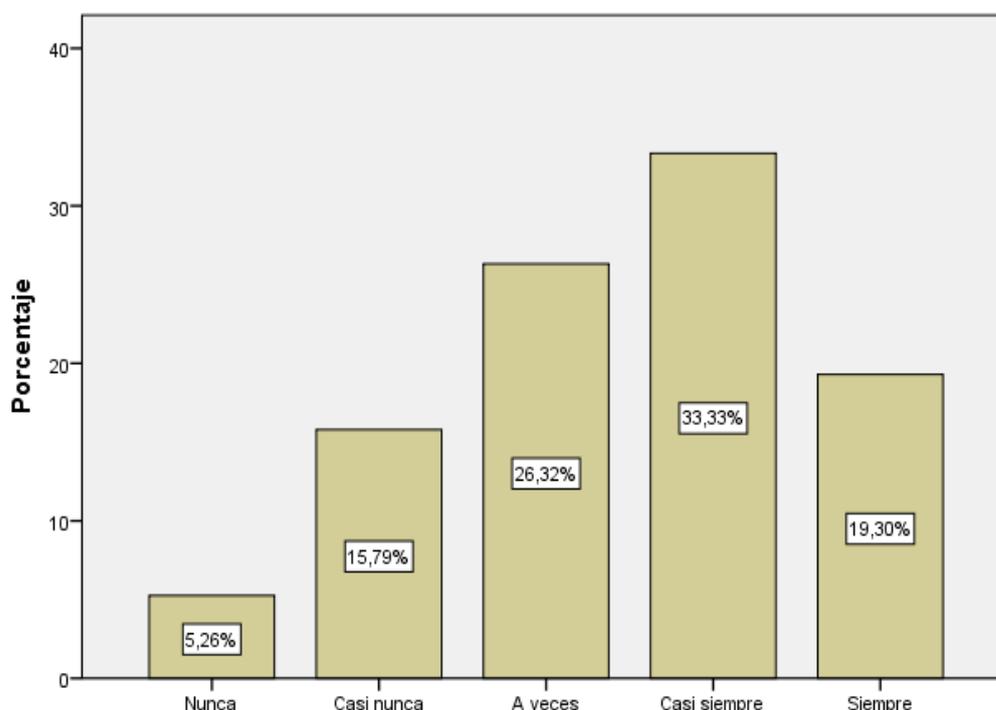
Interpretación:

De acuerdo a la figura 7 se observa de los 57 encuestados 7.02 % aplican llevar libros contables de registro de ventas, registros de compras y libro diario simplificado, 7,02% casi nunca, 22,81% a veces, 42,11% casi siempre y 21,05% siempre.

Tabla 12.

*La empresa al llevar contabilidad simplificada se beneficia con los costos de los servicios prestados por un Contador Público.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	9	15,8	15,8	21,1
	A veces	15	26,3	26,3	47,4
	Casi siempre	19	33,3	33,3	80,7
	Siempre	11	19,3	19,3	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 8. La empresa al llevar contabilidad simplificada se beneficia con los costos de los servicios prestados por un Contador Público.*

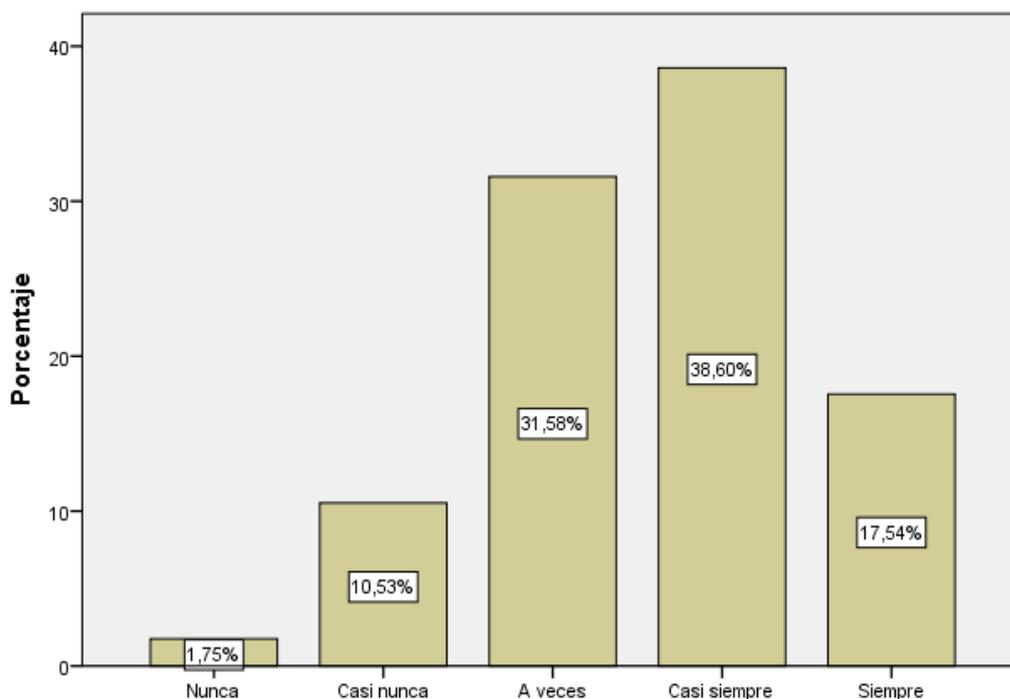
Interpretación:

De acuerdo a la figura 8 se observa de los 57 encuestados 5,26 % consideran que nunca se beneficiaron el llevar contabilidad simplificada reduce c los costos de los servicios prestados por un Contador Público, 15,79% casi nunca, 26,32% a veces, 33,33% casi siempre y 19,30% siempre.

Tabla 13.

*La empresa realiza los pagos respectivos por AFP U ONP de acuerdo a las fechas establecidas.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi nunca	6	10,5	10,5	12,3
	A veces	18	31,6	31,6	43,9
	Casi siempre	22	38,6	38,6	82,5
	Siempre	10	17,5	17,5	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 9. La empresa realiza los pagos respectivos por AFP U ONP de acuerdo a las fechas establecidas.*

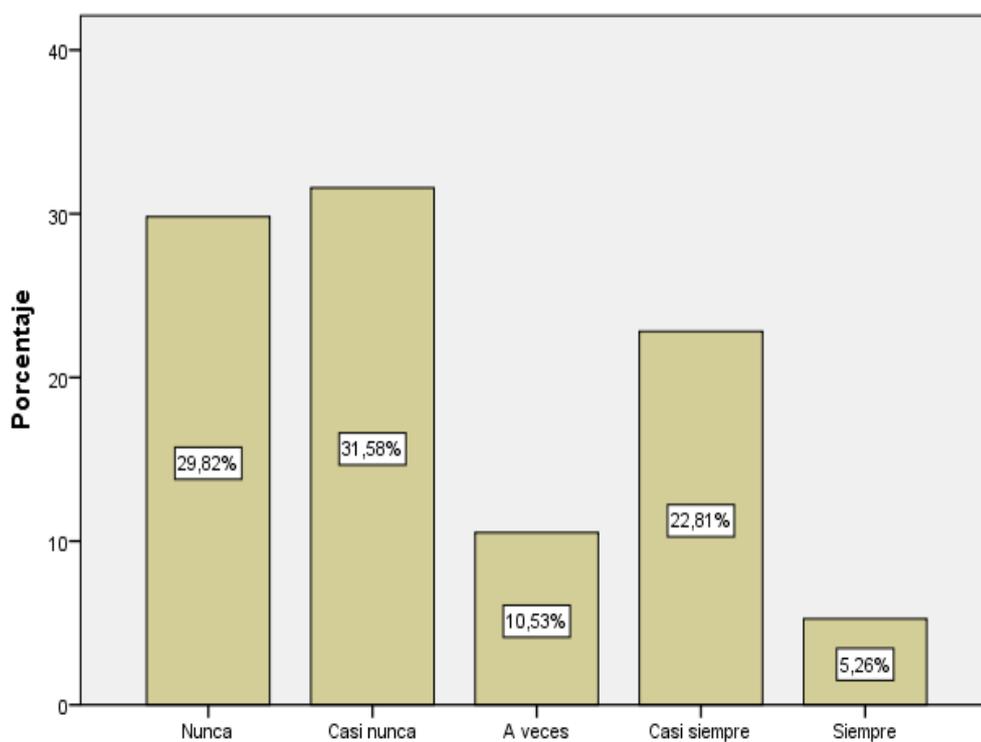
Interpretación:

De acuerdo a la figura 9 se observa de los 57 encuestados 1,75% consideran que nunca la empresa realiza los pagos respectivos por AFP U ONP de acuerdo a las fechas establecidas, 10,53% casi nunca, 31,58% a veces, 38,60% casi siempre y 17,54% siempre.

Tabla 14.

*La empresa se beneficia al aportar al Régimen Semi contributivo del Seguro Integral de Salud.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	29,8	29,8	29,8
	Casi nunca	18	31,6	31,6	61,4
	A veces	6	10,5	10,5	71,9
	Casi siempre	13	22,8	22,8	94,7
	Siempre	3	5,3	5,3	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 10. La empresa se beneficia al aportar al Régimen Semi contributivo del Seguro Integral de Salud.*

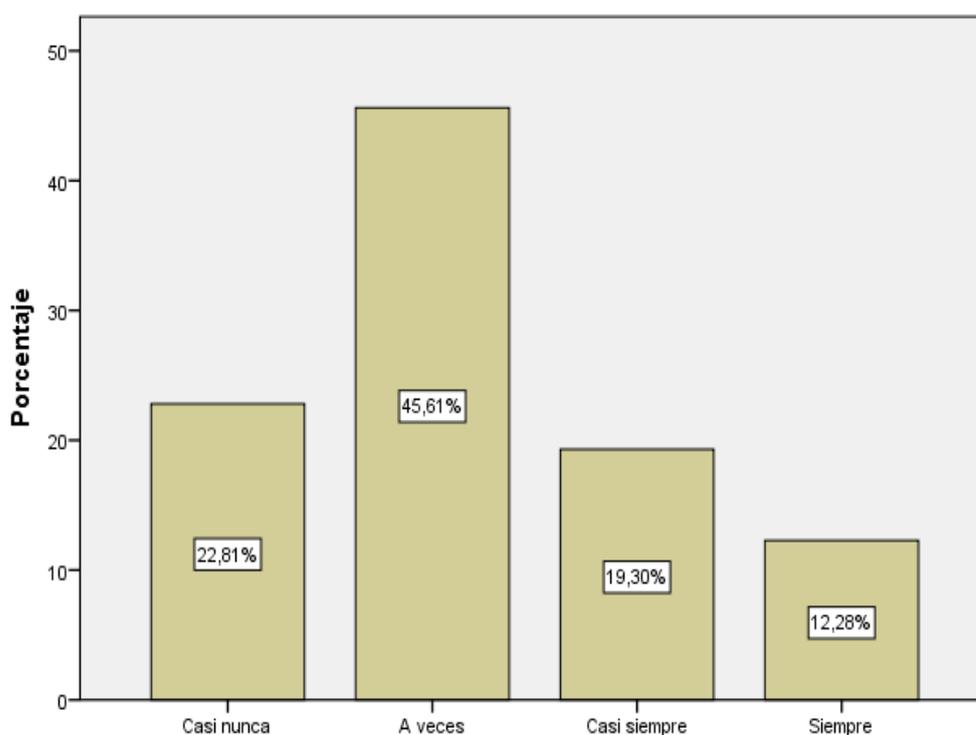
Interpretación:

De acuerdo a la figura 10 se observa de los 57 encuestados 29,82% consideran que nunca la empresa se beneficia al aportar al Régimen Semi contributivo del Seguro Integral de Salud, 31,58% casi nunca, 10,53% a veces, 22,81% casi siempre y 5,26% siempre.

Tabla 15.

*La empresa aplica el cálculo por despido injustificado considerándose como micro o pequeña empresa.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	13	22,8	22,8	22,8
	A veces	26	45,6	45,6	68,4
	Casi siempre	11	19,3	19,3	87,7
	Siempre	7	12,3	12,3	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 11. La empresa aplica el cálculo por despido injustificado considerándose como micro o pequeña empresa.*

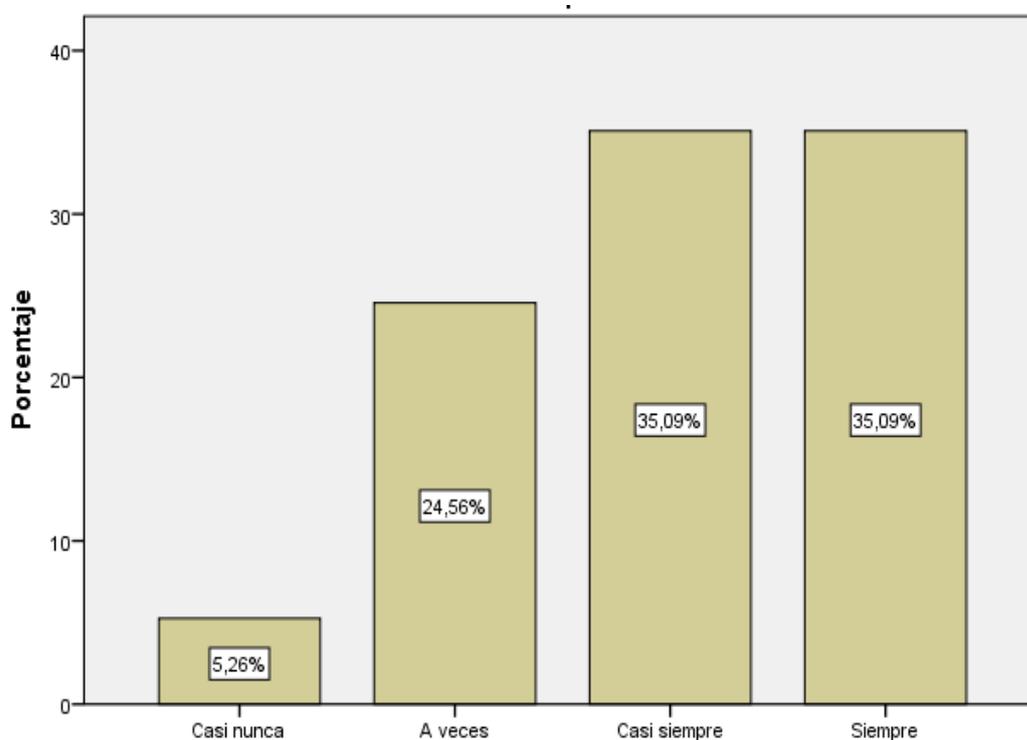
Interpretación:

De acuerdo a la figura 11 se observa de los 57 encuestados 22,81% consideran que casi nunca la empresa aplica el cálculo por despido injustificado considerándose como micro o pequeña empresa, 45,61% a veces, 19,30% casi siempre y 12,28% siempre.

Tabla 16.

*La empresa aplica la aplicación de la tasa del 35% por horario nocturno en caso sea microempresa.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	5,3	5,3	5,3
	A veces	14	24,6	24,6	29,8
	Casi siempre	20	35,1	35,1	64,9
	Siempre	20	35,1	35,1	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 12. La empresa aplica la aplicación de la tasa del 35% por horario nocturno en caso sea microempresa.*

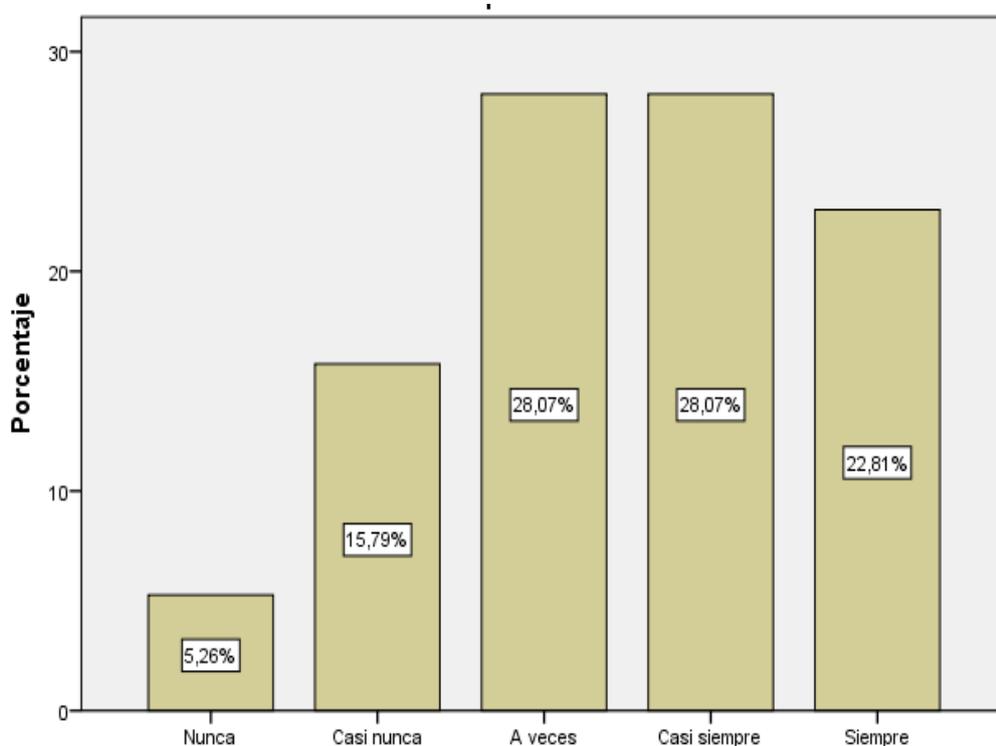
Interpretación:

De acuerdo a la figura 12 se observa de los 57 encuestados 5,26% consideran que casi nunca la empresa aplica la tasa del 35% por horario nocturno en caso sea microempresa, 24,56% a veces, 35,09% casi siempre y 35,09% siempre.

Tabla 17.

*La empresa aplica el pago de asignación familiar en base si en micro o pequeña empresa.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	9	15,8	15,8	21,1
	A veces	13	28,1	28,1	49,1
	Casi siempre	19	30,1	30,1	77,2
	Siempre	13	22,8	22,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 13. La empresa aplica el pago de asignación familiar en base si en micro o pequeña empresa.*

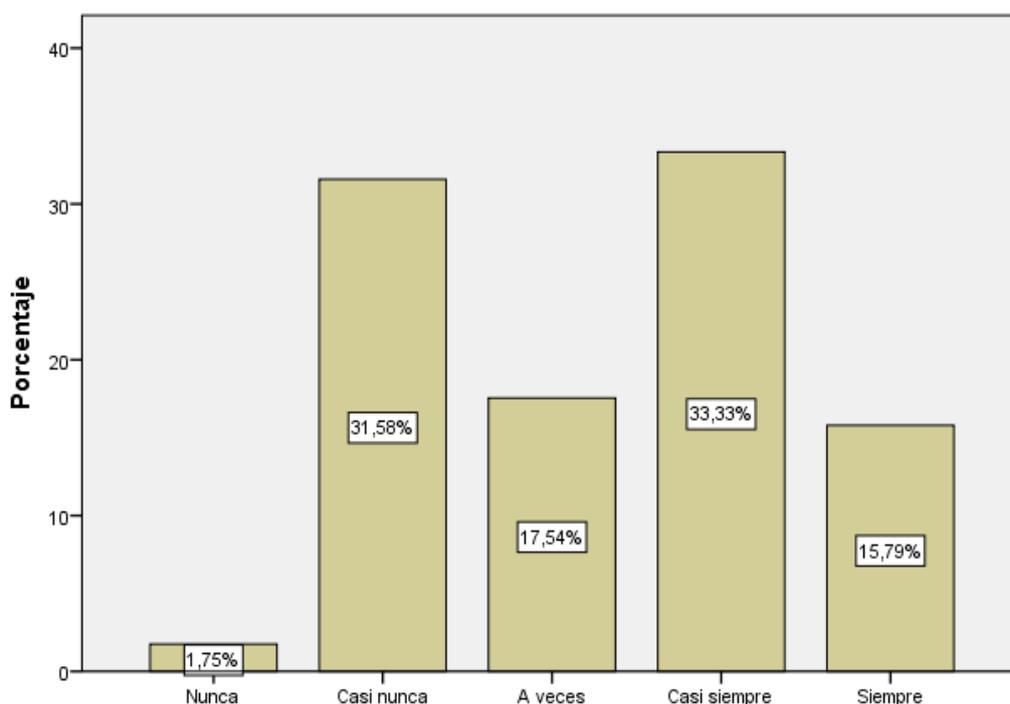
Interpretación:

De acuerdo a la figura 13 se observa de los 57 encuestados 5,26% consideran que nunca la empresa aplica el pago de asignación familiar considerando si es micro o pequeña empresa, 15,79% casi nunca, 28,07% a veces, 28,07% casi siempre y 22,81% siempre.

Tabla 18.

*La empresa se beneficia con la reducción de los costos por personal referente al pago de CTS y gratificaciones.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi nunca	18	31,6	31,6	33,3
	A veces	10	17,5	17,5	50,9
	Casi siempre	19	33,3	33,3	84,2
	Siempre	9	15,8	15,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 14. La empresa se beneficia con la reducción de los costos por personal referente al pago de CTS y gratificaciones.*

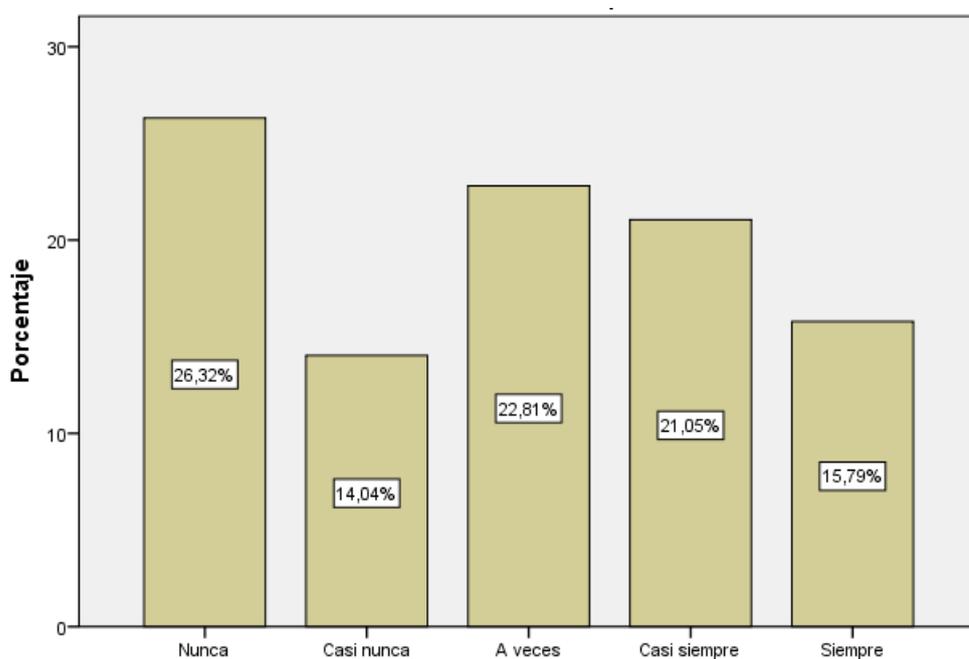
Interpretación:

De acuerdo a la figura 14 se observa de los 57 encuestados 1,75% consideran que nunca la empresa se beneficia con la reducción de los costos por personal referente al pago de CTS y gratificaciones, 31,58% casi nunca, 17,54% a veces, 33,33% casi siempre y 15,79% siempre.

Tabla 19.

*La empresa aplica el pago de seguro de vida a trabajadores que han cumplido 4 años de servicio interrumpidos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	26,3	26,3	26,3
	Casi nunca	8	14,0	14,0	40,4
	A veces	13	22,8	22,8	63,2
	Casi siempre	12	21,1	121,1	84,2
	Siempre	9	15,8	15,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 15. La empresa aplica el pago de seguro de vida a trabajadores que han cumplido 4 años de servicio interrumpidos.*

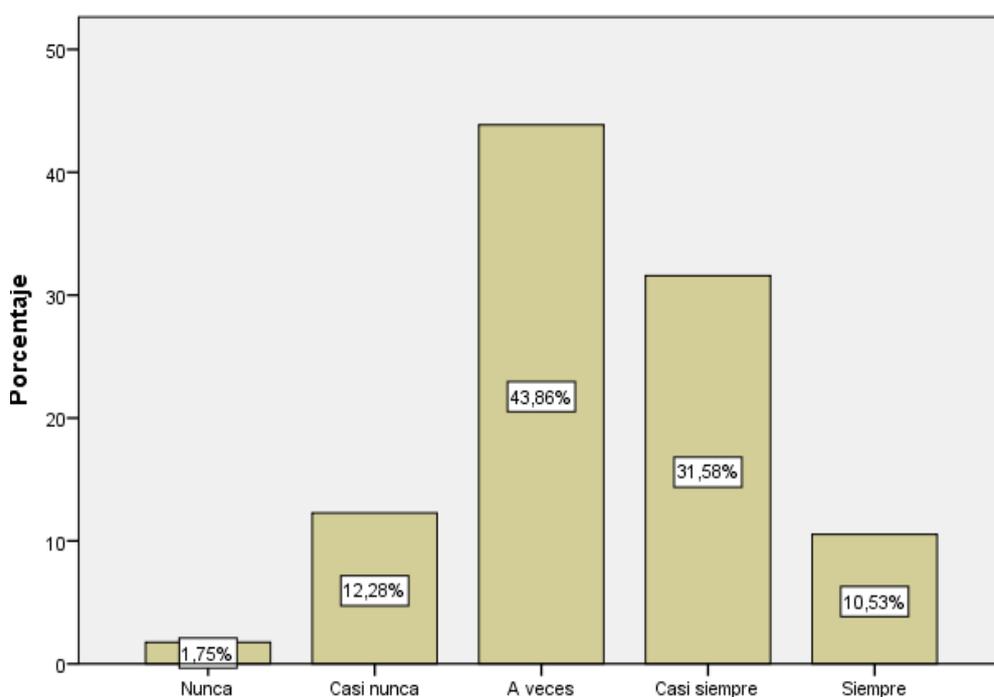
Interpretación:

De acuerdo a la figura 15 se observa de los 57 encuestados 26,32% consideran que nunca la empresa aplica el pago de seguro de vida a trabajadores que han cumplido 4 años de servicio interrumpidos, 14,04% casi nunca, 22,81% a veces, 21,05% casi siempre y 15,79% siempre.

Tabla 20.

*La empresa cuenta con una aseguradora del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensiones.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi nunca	7	12,3	12,3	14,0
	A veces	25	43,9	43,9	57,9
	Casi siempre	18	31,6	31,6	89,5
	Siempre	6	10,5	10,5	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 16. La empresa cuenta con una aseguradora del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensiones.*

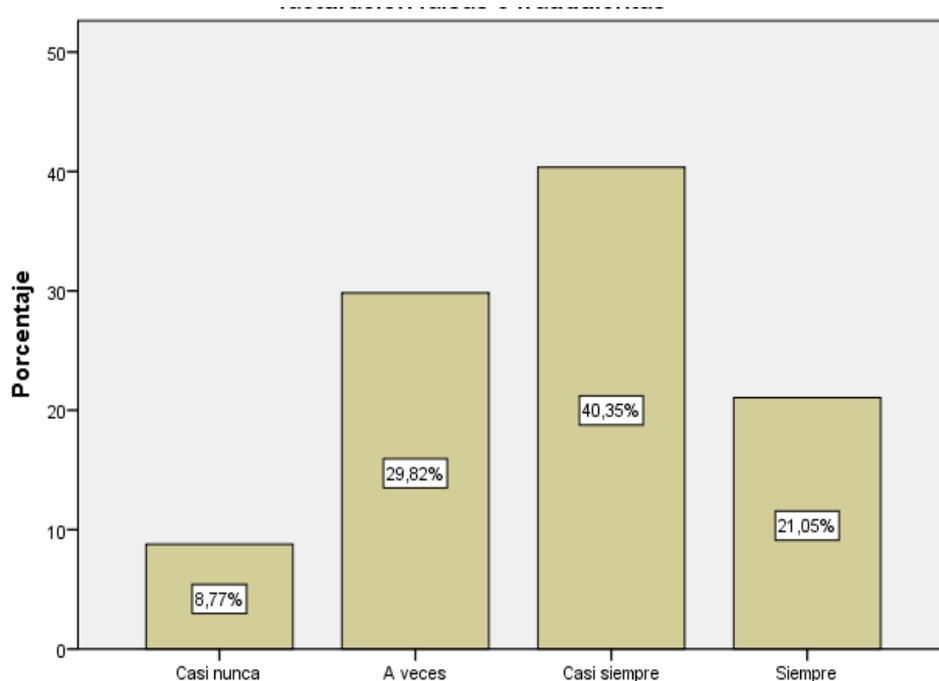
Interpretación:

De acuerdo a la figura 16 se observa de los 57 encuestados 1,75% consideran que nunca la empresa cuenta con una aseguradora del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensiones, 12,28% casi nunca, 43,86% a veces, 31,58% casi siempre y 10,53% siempre.

Tabla 21.

*Las ventas son registradas en el periodo que corresponde.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	8,8	8,8	8,8
	A veces	17	29,8	29,8	38,6
	Casi siempre	23	40,4	40,4	78,9
	Siempre	12	21,1	21,1	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 17. Las ventas son registradas en el periodo que corresponde.*

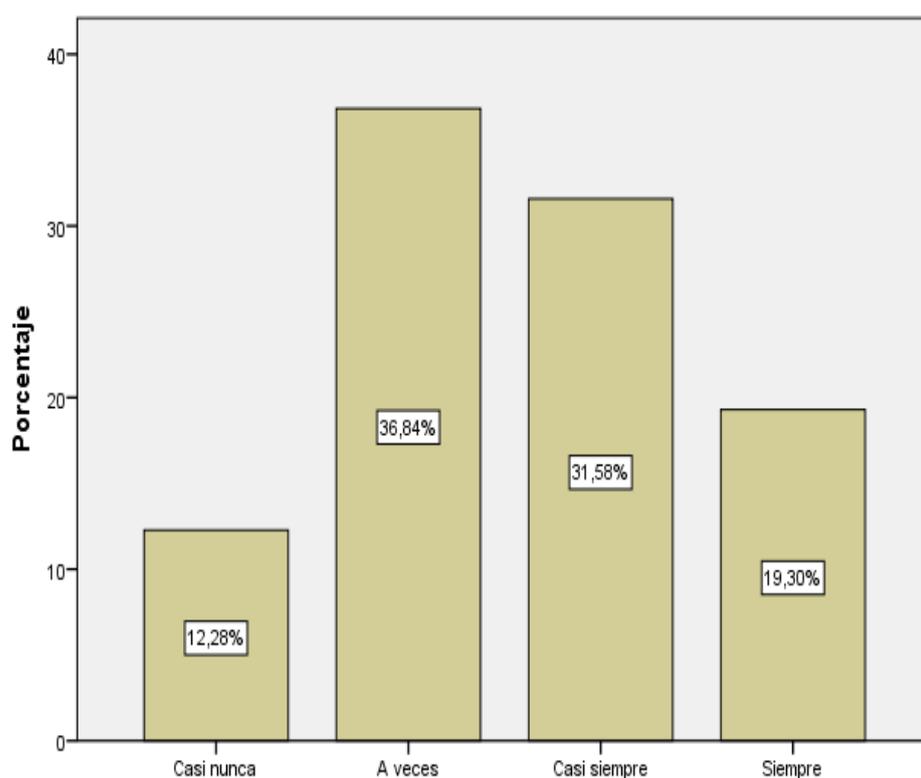
Interpretación:

De acuerdo a la figura 17 se observa de los 57 encuestados 8,77% consideran que casi nunca las ventas son registradas en el periodo que corresponde, 29,82% a veces, 40,35% casi siempre y 21,05% siempre.

Tabla 22.

*Los procedimientos de control son los adecuados para tener seguridad de que los ingresos se registran e informan apropiadamente.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	12,3	12,3	12,3
	A veces	21	36,8	36,8	49,1
	Casi siempre	18	31,6	31,6	80,7
	Siempre	11	19,3	19,3	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 18. Los procedimientos de control son los adecuados para tener seguridad de que los ingresos se registran e informan apropiadamente.*

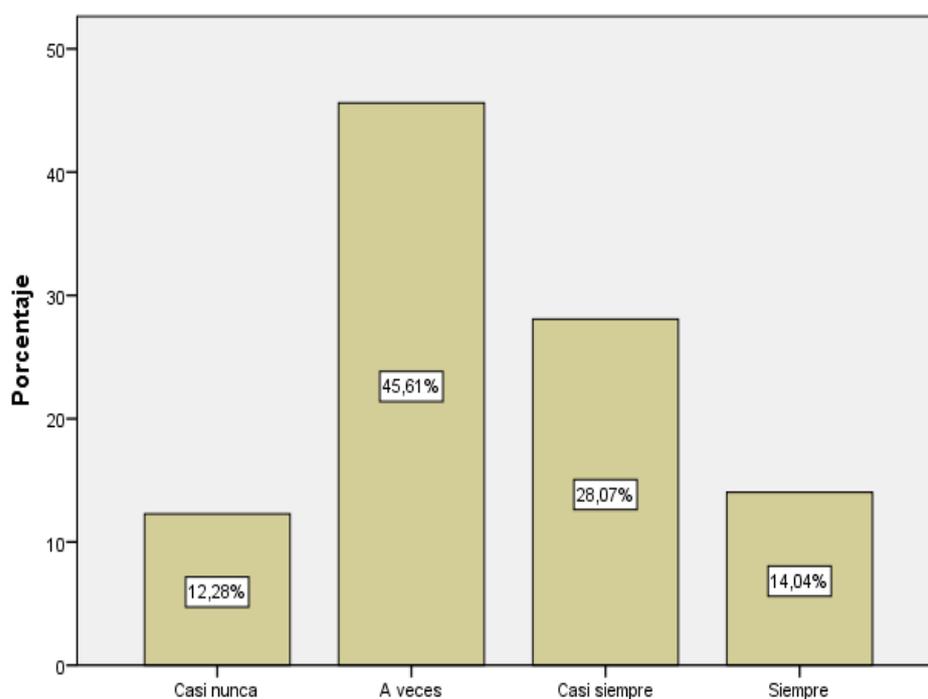
Interpretación:

De acuerdo a la figura 18 se observa de los 57 encuestados 12,28% consideran que casi nunca usan controles al registrar los ingresos de manera apropiada, 36,84% a veces, 31,58% casi siempre y 19,30% siempre.

Tabla 23.

*La empresa percibe cantidades fijas o variables como contraprestación a servicios de mediación.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	12,3	12,3	12,3
	A veces	26	45,6	45,6	57,9
	Casi siempre	16	28,1	28,1	86,0
	Siempre	8	14,0	14,0	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 19.* La empresa percibe cantidades fijas o variables como contraprestación a servicios de mediación.

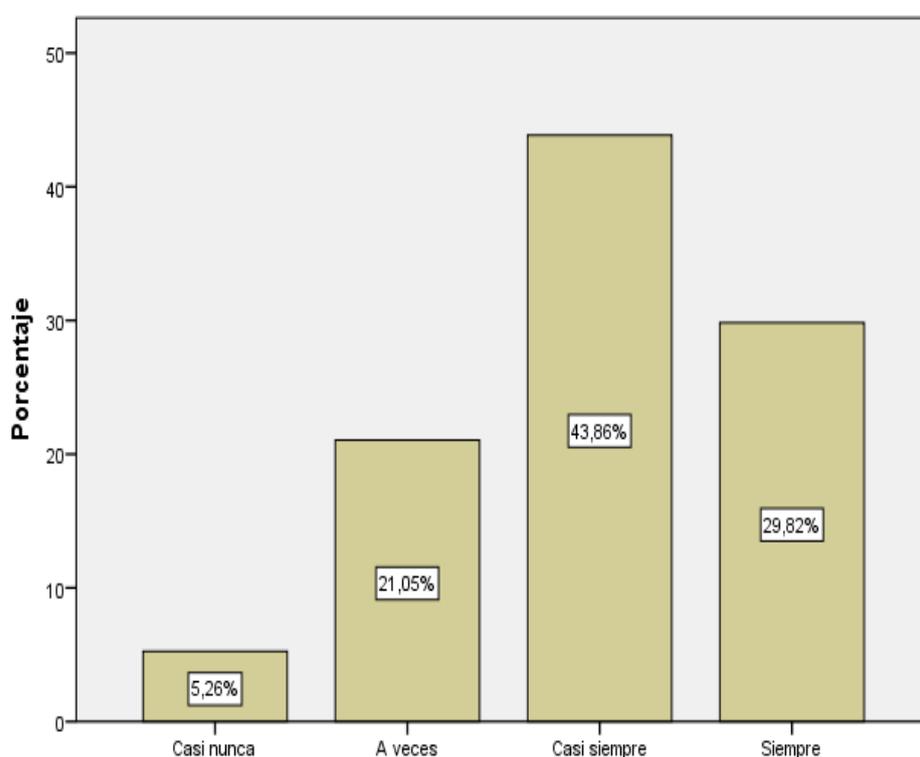
Interpretación:

De acuerdo a la figura 19 se observa de los 57 encuestados 12,28% consideran que casi nunca la empresa percibe cantidades fijas o variables como contraprestación a servicios de mediación, 45,61% a veces, 28,07% casi siempre y 14,04% siempre.

Tabla 24.

*La empresa obtiene ingresos por comisiones por ventas realizadas en nombre de un tercero.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	5,3	5,3	5,3
	A veces	12	21,1	21,1	26,3
	Casi siempre	25	43,9	43,9	70,2
	Siempre	17	29,8	29,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 20.* La empresa obtiene ingresos por comisiones por ventas realizadas en nombre de un tercero.

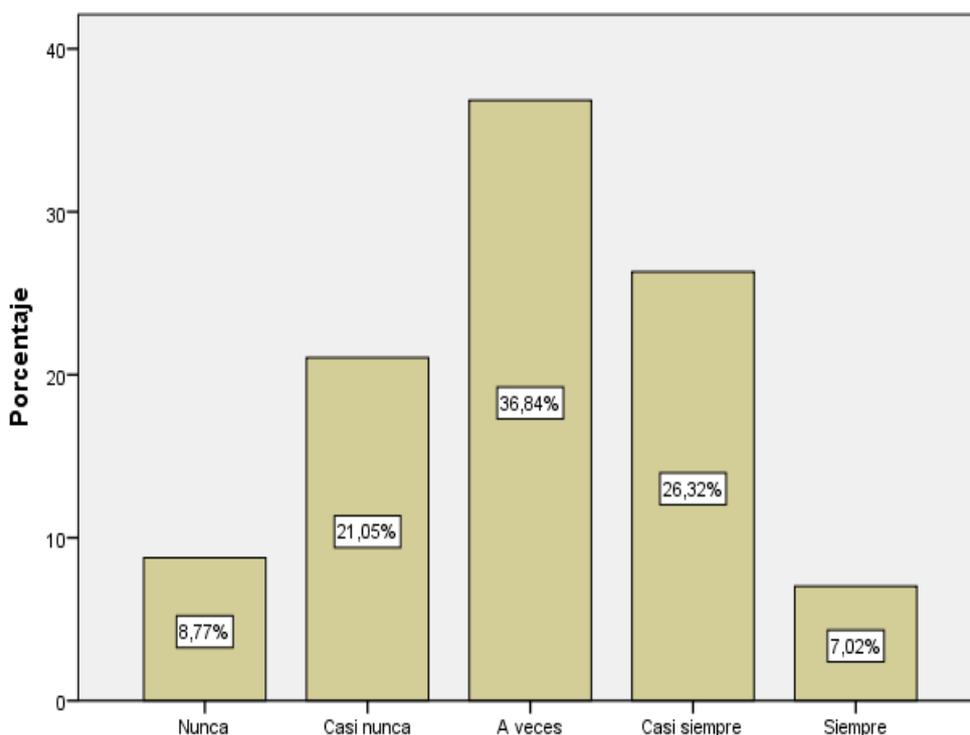
Interpretación:

De acuerdo a la figura 20 se observa de los 57 encuestados 5,26% consideran que casi la empresa obtiene ingresos por comisiones por ventas realizadas en nombre de un tercero, 21,05% a veces, 43,86% casi siempre y 29,82% siempre.

Tabla 25.

*La empresa al percibir un ingreso por arrendamiento lo reconoce con un comprobante de pago.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	8,8	8,8	8,8
	Casi nunca	12	21,1	21,1	29,8
	A veces	21	36,8	36,8	66,7
	Casi siempre	15	26,3	26,3	93,0
	Siempre	4	7,0	7,0	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 21. La empresa al percibir un ingreso por arrendamiento lo reconoce con un comprobante de pago.*

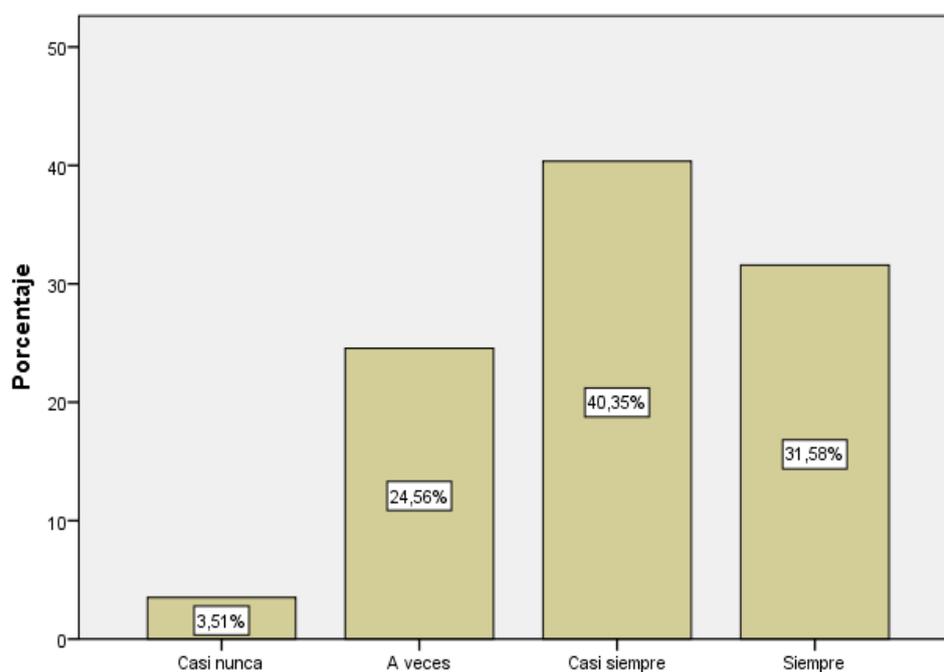
Interpretación:

De acuerdo a la figura 21 se observa de los 57 encuestados 8,77% consideran que nunca la empresa al percibir un ingreso por arrendamiento lo reconoce con un comprobante de pago, 21,05% casi nunca, 36,84% a veces, 26,32% casi siempre y 7,02% siempre.

Tabla 26.

*La empresa tiene conocimiento de los tributos afectos referente a los ingresos por arrendamiento.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	3,5	3,5	3,5
	A veces	14	24,6	24,6	28,1
	Casi siempre	23	40,4	40,4	68,4
	Siempre	18	31,6	31,6	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 22. La empresa tiene conocimiento de los tributos afectos referente a los ingresos por arrendamiento.*

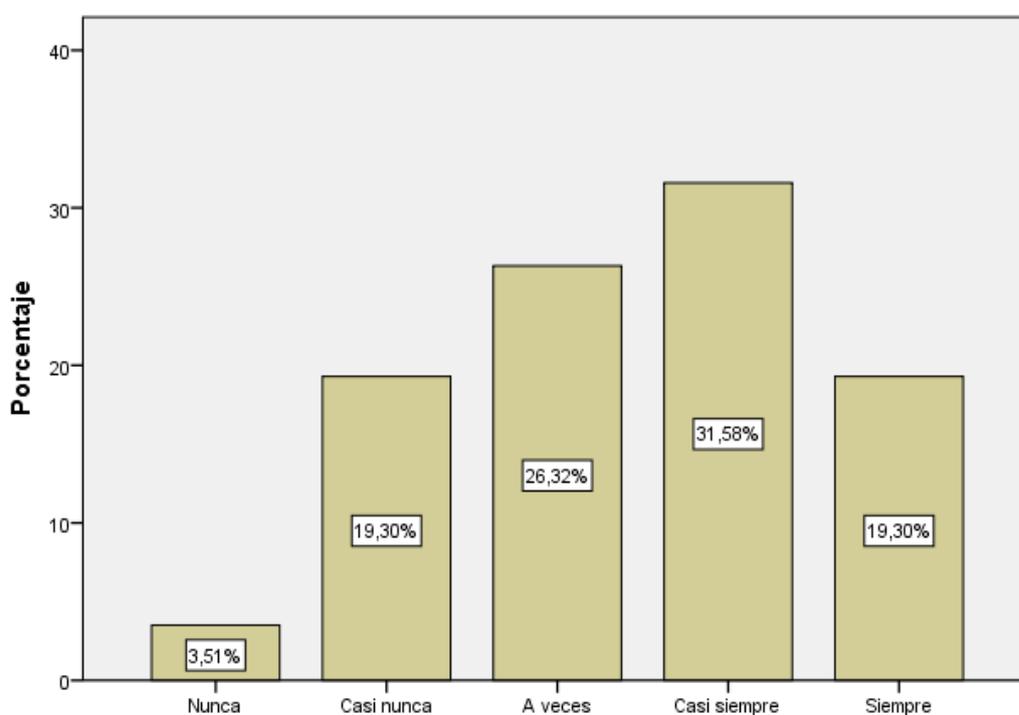
Interpretación:

De acuerdo a la figura 22 se observa de los 57 encuestados 3,51% consideran que casi nunca tuvieron conocimiento de los tributos afectos referente a los ingresos por arrendamiento, 24,56% a veces, 40,35% casi siempre y 31,58% siempre.

Tabla 27.

*La empresa obtiene ingresos por intereses de préstamos otorgados y realiza la emisión de comprobante correspondiente.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,5	3,5	3,5
	Casi nunca	11	19,3	19,3	22,8
	A veces	15	26,3	26,3	49,1
	Casi siempre	18	31,6	31,6	80,7
	Siempre	11	19,3	19,3	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 23 . La empresa obtiene ingresos por intereses de préstamos otorgados y realiza la emisión de comprobante correspondiente.*

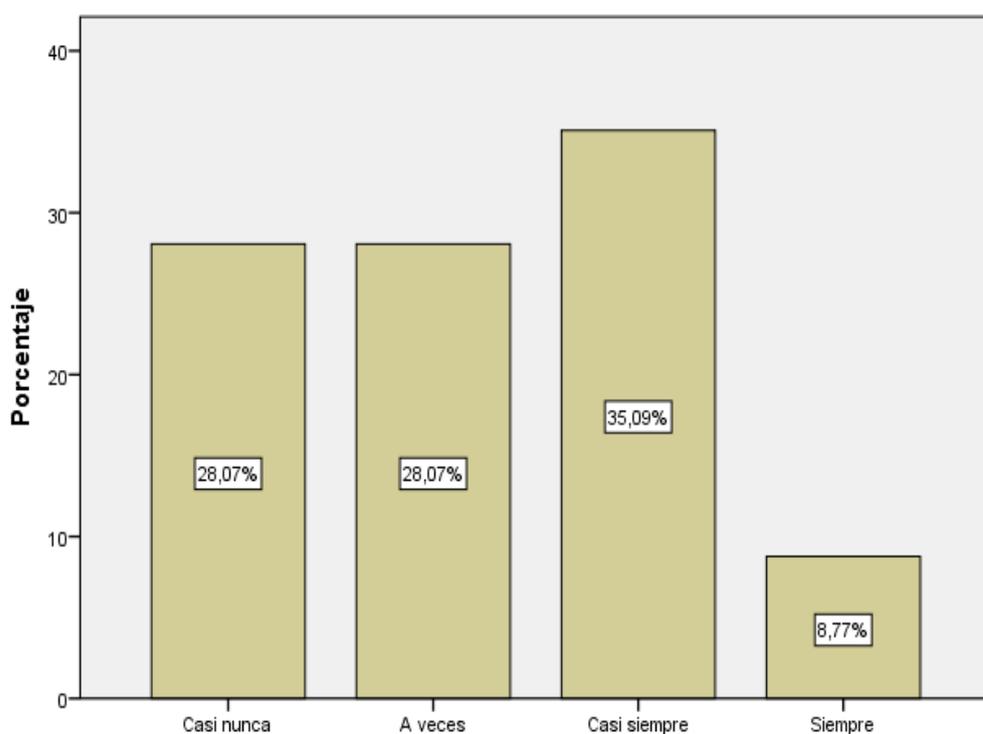
Interpretación:

De acuerdo a la figura 23 se observa de los 57 encuestados 3,51% consideran que nunca obtienen ingresos por intereses de préstamos otorgados y que realizan la emisión de comprobante, 19,30% casi nunca, 26,32% a veces, 31,58% casi siempre y 19,30% siempre.

Tabla 28.

*La empresa obtiene ingresos por intereses compensatorios y/o moratorios por ventas al crédito.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	16	28,1	28,1	28,1
	A veces	16	28,1	28,1	56,1
	Casi siempre	20	35,1	35,1	91,2
	Siempre	5	8,8	8,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 24. La empresa obtiene ingresos por intereses compensatorios y/o moratorios por ventas al crédito.*

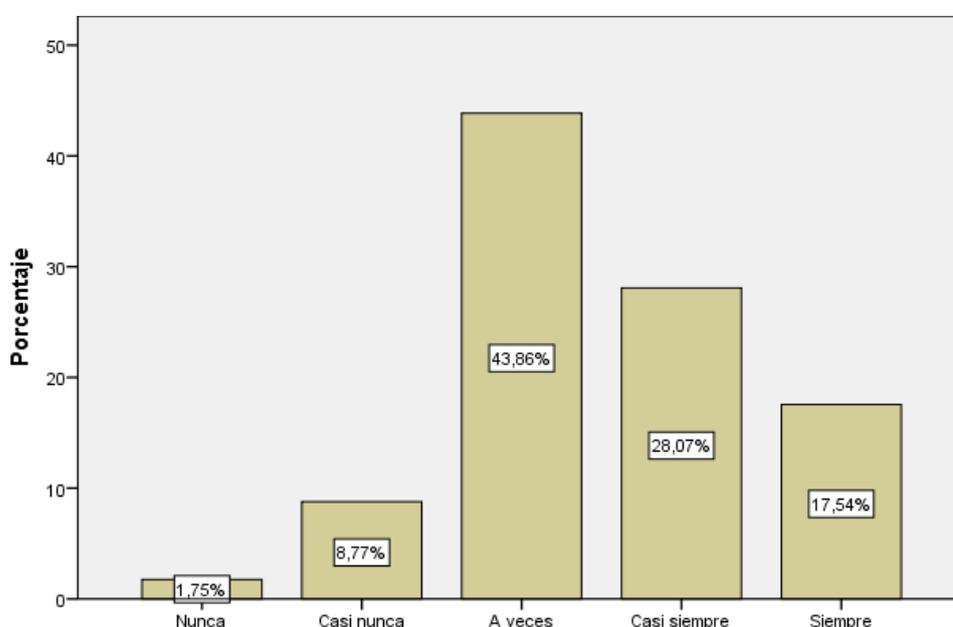
### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 24 se observa de los 57 encuestados 28,07% consideran que casi nunca la empresa obtiene ingresos por intereses compensatorios y/o moratorios por ventas al crédito, 28,07% a veces, 35,09% casi siempre y 8,77% siempre.

Tabla 29.

*La empresa obtiene ingresos por intereses bancarios mensualmente la cual está gravada con el Impuesto a la Renta.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi nunca	5	8,8	8,8	10,5
	A veces	25	43,9	43,9	54,4
	Casi siempre	16	28,1	28,1	82,5
	Siempre	10	17,5	17,5	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 25. La empresa obtiene ingresos por intereses bancarios mensualmente la cual está gravada con el Impuesto a la Renta*

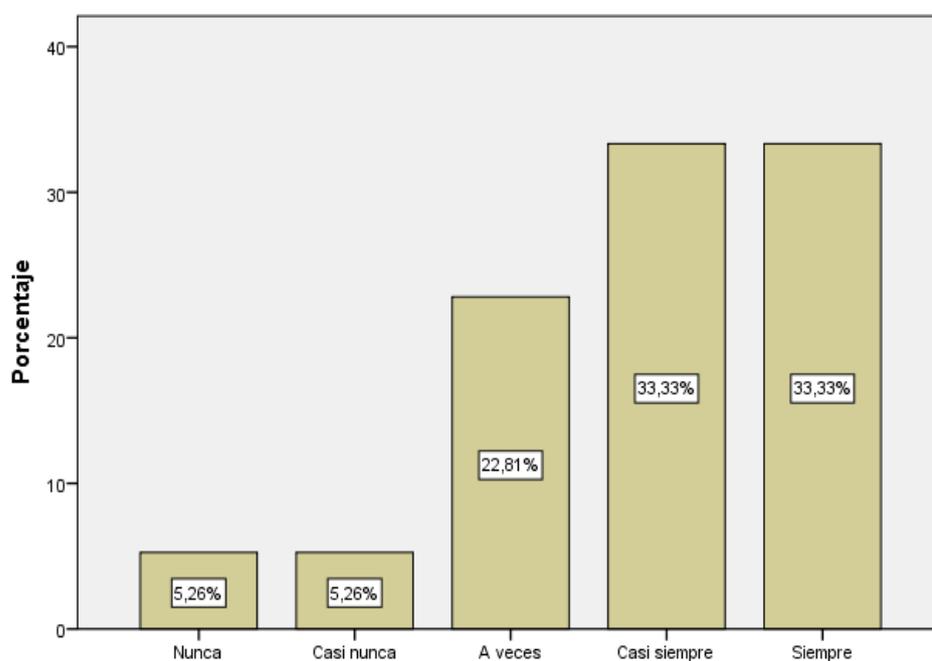
#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 25 se observa de los 57 encuestados 1,75% consideran que nunca la empresa obtiene ingresos por intereses bancarios la cual está gravado con el Impuesto a la Renta, 8,77% casi nunca, 43,86% a veces, 28,07% casi siempre y 17,54% siempre.

Tabla 30.

*La empresa cuenta con documentación de respaldo para los desembolsos por gastos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	3	5,3	5,3	10,5
	A veces	13	22,8	22,8	33,3
	Casi siempre	19	33,3	33,3	66,7
	Siempre	19	33,3	33,3	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 26. La empresa cuenta con documentación de respaldo para los desembolsos por gastos.*

#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 26 se observa de los 57 encuestados 5,26% consideran que nunca cuentan con documentación de respaldo para los desembolsos por gastos, 5,26% casi nunca, 22,81% a veces, 33,33% casi siempre y 33,33% siempre.

Tabla 31.

*La empresa cuenta con un presupuesto mensual de gastos operacionales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	3,5	3,5	3,5
	A veces	13	22,8	22,8	26,3
	Casi siempre	25	43,9	43,9	70,2
	Siempre	17	29,8	29,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

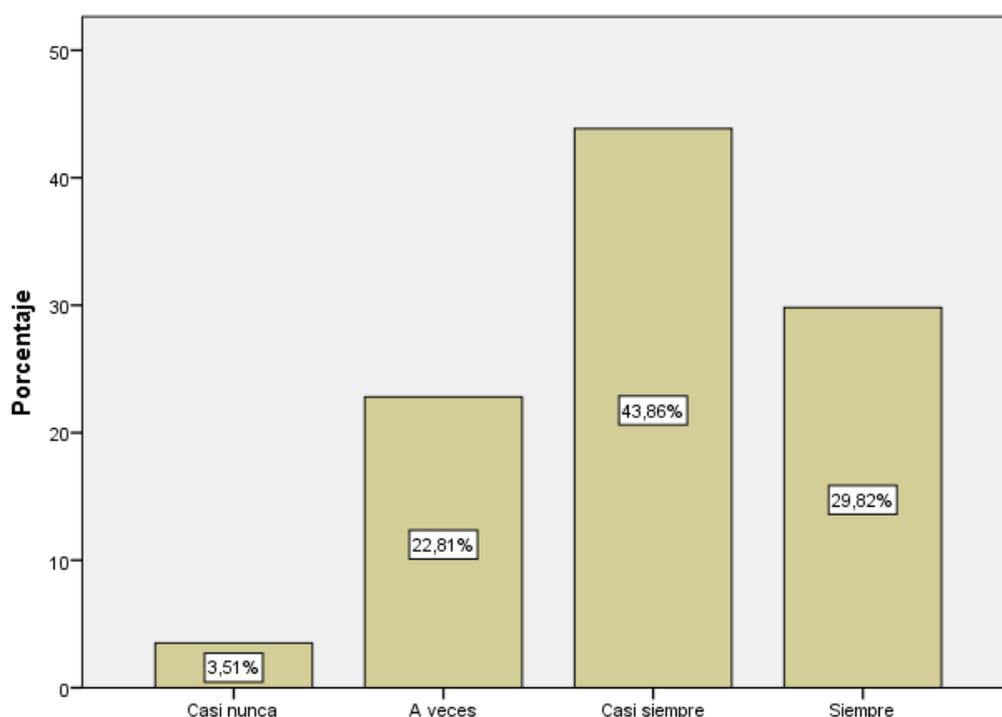


Figura 27. La empresa cuenta con un presupuesto mensual de gastos operacionales.

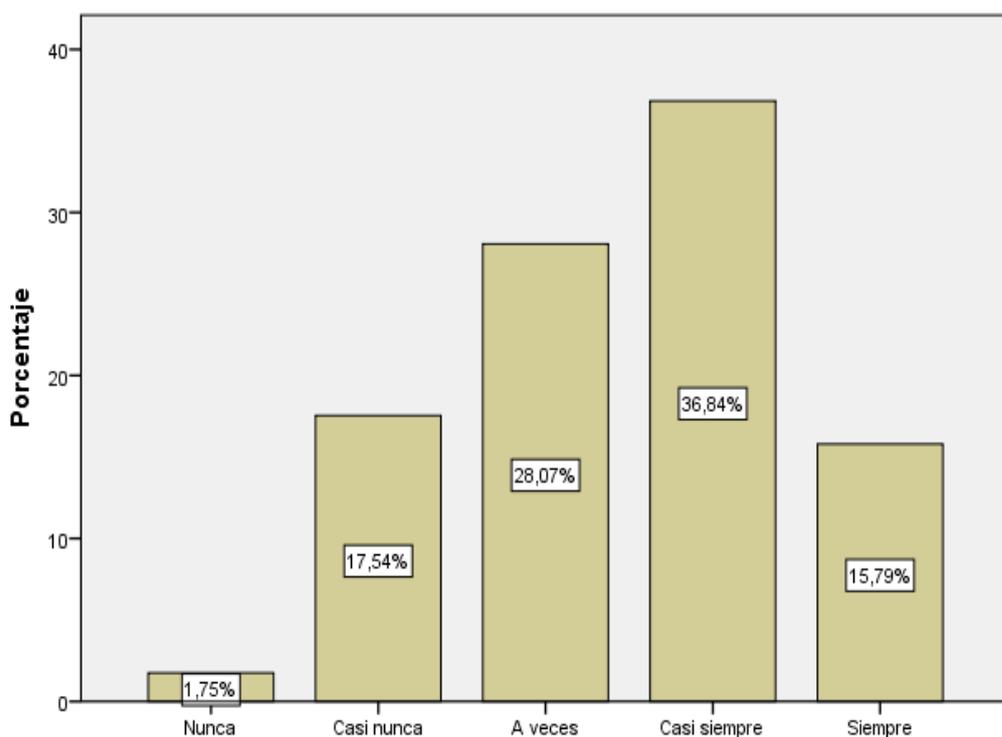
**Interpretación:**

De acuerdo a la figura 27 se observa de los 57 encuestados 5,26% consideran que casi nunca cuentan con un presupuesto mensual de gastos operacionales, 22,81% a veces, 43,86% casi siempre y 29,82% siempre.

Tabla 32.

*La empresa realiza un seguimiento para controlar los gastos de forma mensual o semanal.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,8	1,8	1,8
	Casi nunca	10	17,5	17,5	19,3
	A veces	16	28,1	28,1	47,4
	Casi siempre	21	36,8	36,8	84,2
	Siempre	9	15,8	15,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 28. La empresa realiza un seguimiento para controlar los gastos de forma mensual o semanal.*

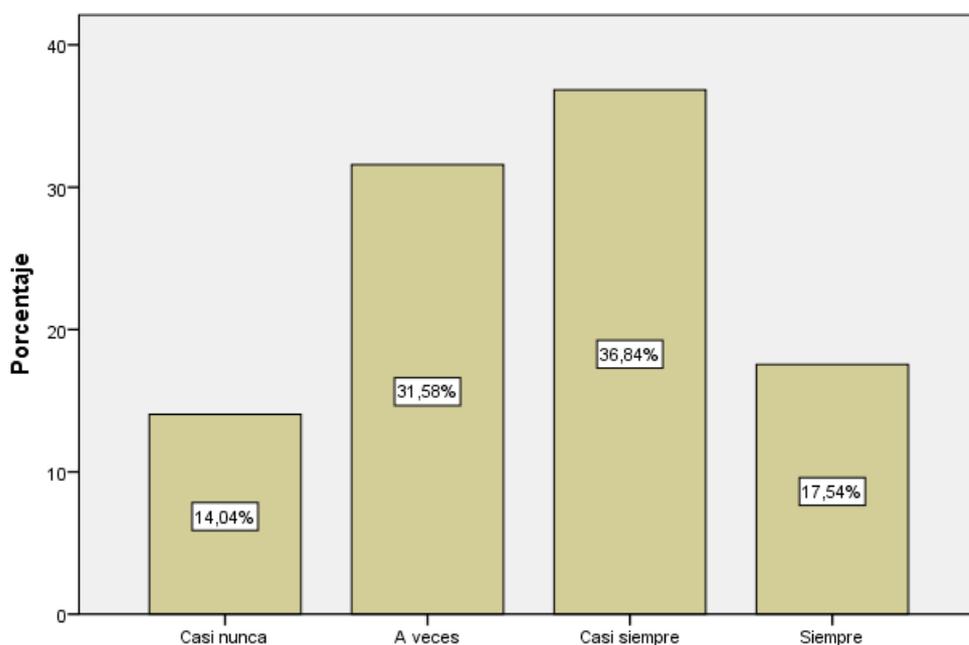
#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 28 se observa de los 57 encuestados 1,75% consideran que nunca realizan un seguimiento para controlar los gastos de forma mensual o semanal, 17,54 % casi nunca, 28,07% a veces, 36,84% casi siempre y 15,79% siempre.

Tabla 33.

*La empresa cuenta con un plan de contratación de personal que contribuya a incrementar la competitividad.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	14,0	14,0	14,0
	A veces	18	31,6	31,6	45,6
	Casi siempre	21	36,8	36,8	82,5
	Siempre	10	17,5	17,5	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 29. La empresa cuenta con un plan de contratación de personal que contribuya a incrementar la competitividad.*

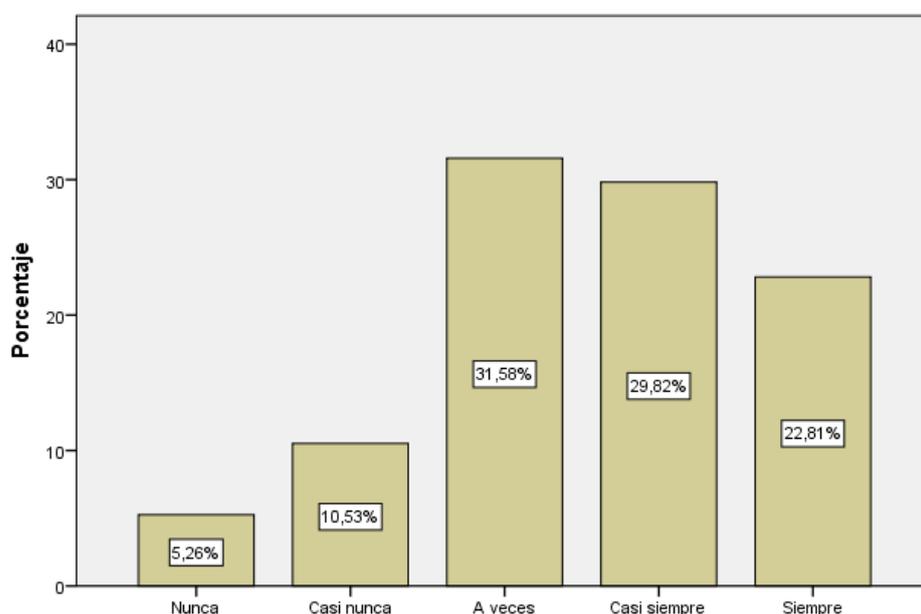
#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 29 se observa de los 57 encuestados 14,04% consideran que casi nunca cuentan con un plan de contratación de personal que contribuya a incrementar la competitividad, 31,58% a veces, 36,84% casi siempre y 17,54% siempre.

Tabla 34.

*Existen controles de asistencia del personal en caso de faltas injustificadas o tardanzas.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	6	10,5	10,5	15,8
	A veces	18	31,6	31,6	47,4
	Casi siempre	17	29,8	29,8	77,2
	Siempre	13	22,8	22,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 30.* Existen controles de asistencia del personal en caso de faltas injustificadas o tardanzas.

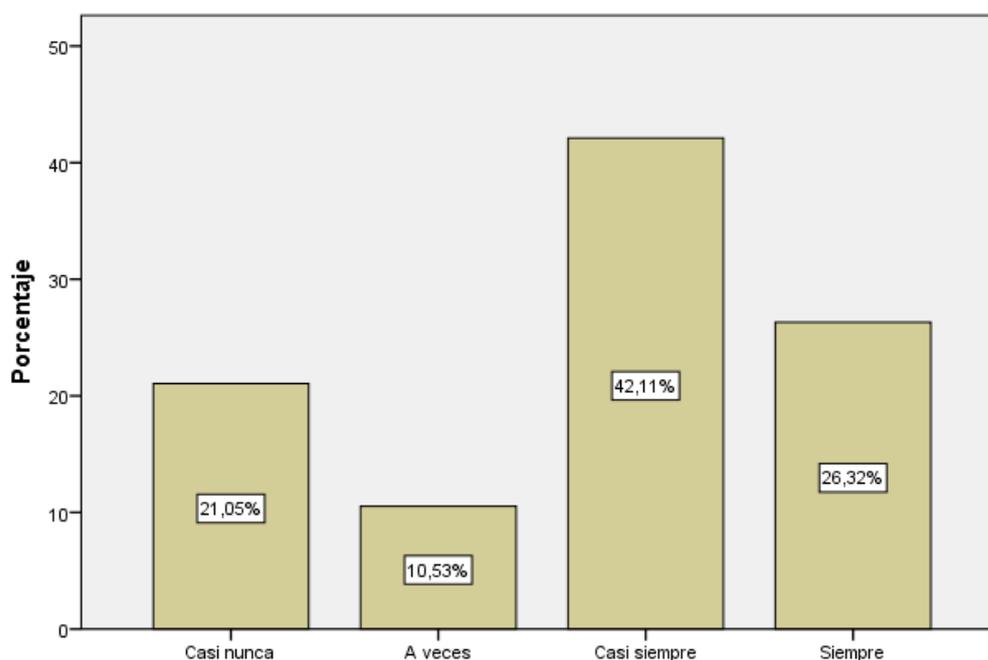
### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 30 se observa de los 57 encuestados 5,26% consideran que nunca cuentan con controles de asistencia del personal en caso de faltas injustificadas o tardanzas, 10,53% casi nunca, 31,58% a veces, 28,82% casi siempre y 22,81% siempre.

Tabla 35.

*La empresa de manera frecuente cuenta con personal por contrato de locación de servicios.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	12	21,1	21,1	21,1
	A veces	6	10,5	10,5	31,6
	Casi siempre	24	42,1	42,1	73,7
	Siempre	15	26,3	26,3	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 31. La empresa de manera frecuente cuenta con personal por contrato de locación de servicios.*

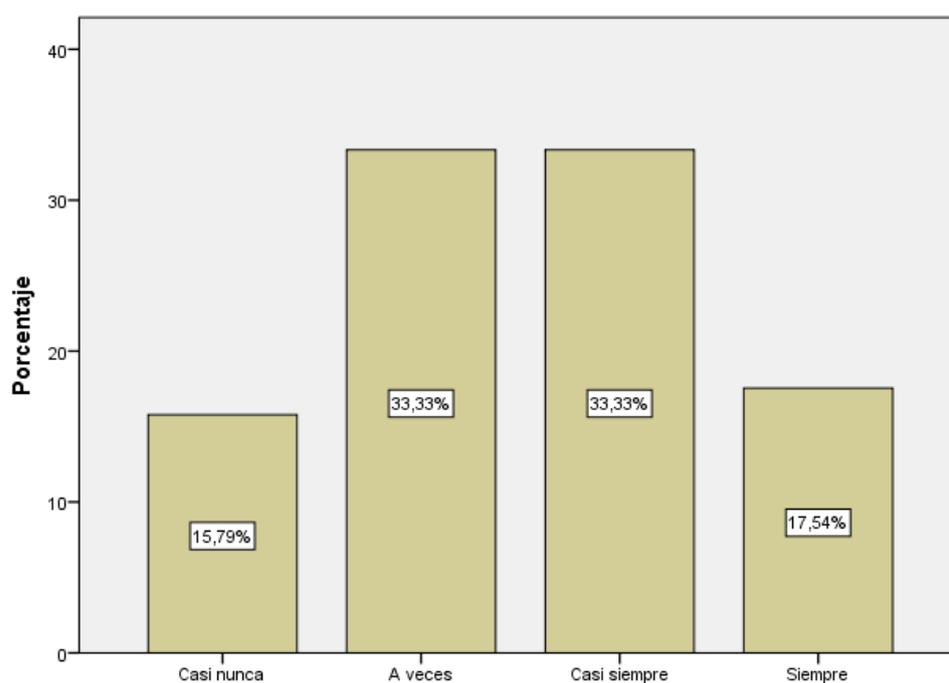
#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 31 se observa de los 57 encuestados 21,05% consideran que casi nunca cuentan con personal por contrato de locación de servicios, 10,53% a veces, 42,11% casi siempre y 26,32% siempre.

Tabla 36.

*La empresa realiza un análisis cuidadoso del flujo de caja.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	9	15,8	15,8	15,8
	A veces	32	33,3	33,3	49,1
	Casi siempre	8	33,3	33,3	82,5
	Siempre	10	17,5	17,5	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 32. La empresa realiza un análisis cuidadoso del flujo de caja.*

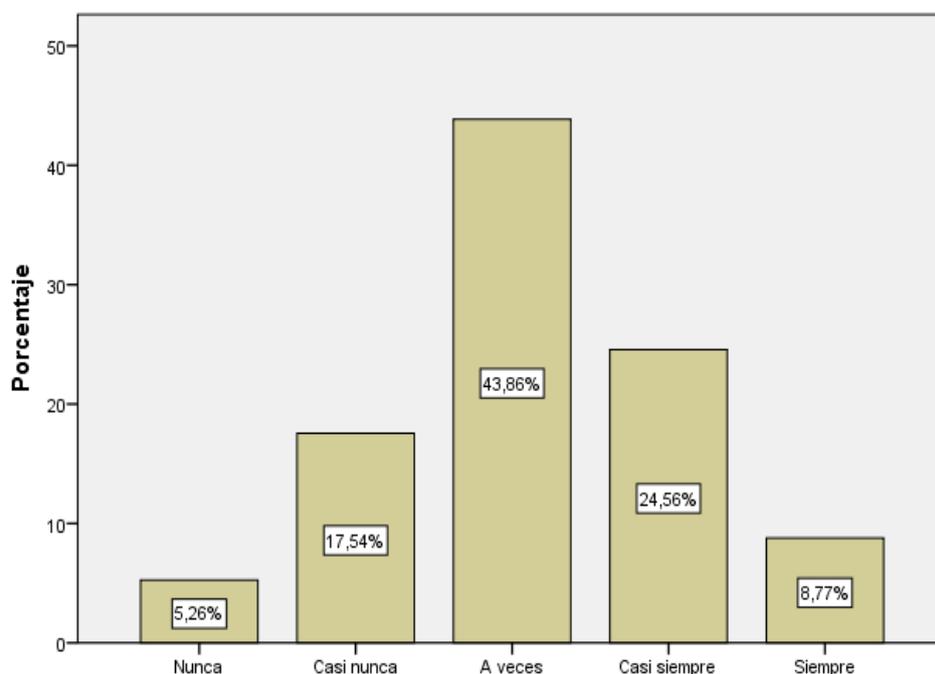
### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 32 se observa de los 57 encuestados 15,79% consideran que casi nunca la empresa realiza un análisis cuidadoso del flujo de caja, 33,33% a veces, 33,33% casi siempre y 17,54% siempre.

Tabla 37.

*La empresa cuenta con un plan de endeudamiento frente a sus obligaciones financieras.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,3	5,3	5,3
	Casi nunca	10	17,5	17,5	22,8
	A veces	25	43,9	43,9	66,7
	Casi siempre	14	24,6	24,6	91,2
	Siempre	5	8,8	8,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 33. La empresa cuenta con un plan de endeudamiento frente a sus obligaciones financieras.*

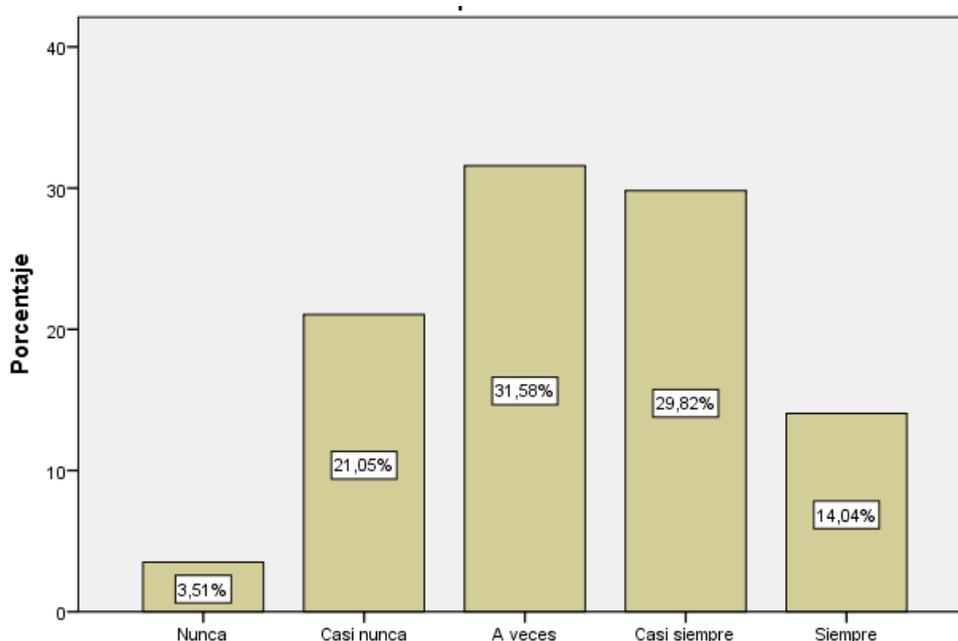
#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 33 se observa de los 57 encuestados 5,26% consideran que nunca cuentan con un plan de endeudamiento frente a sus obligaciones, 17,54% casi nunca, 43,86 a veces, 24,56% casi siempre y 6,77% siempre.

Tabla 38.

*La empresa aplica un control para el pago de impuestos referente a los intereses recibidos por accionista.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,5	3,5	3,5
	Casi nunca	12	21,1	21,1	24,6
	A veces	18	31,6	31,6	56,1
	Casi siempre	17	29,8	29,8	86,0
	Siempre	8	14,0	14,0	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 34. La empresa aplica un control para el pago de impuestos referente a los intereses recibidos por accionista.*

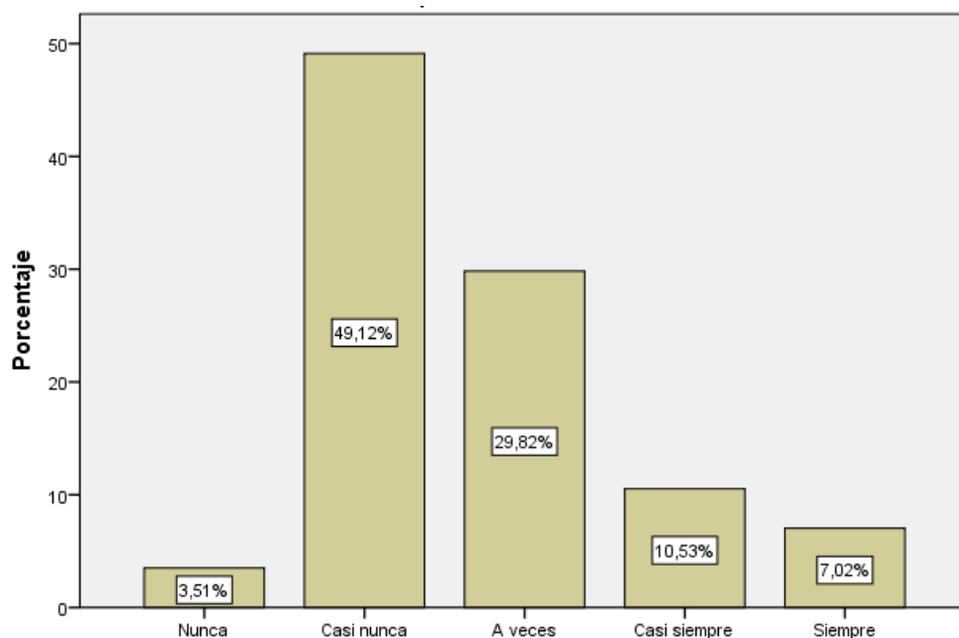
#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 34 se observa de los 57 encuestados 3,51% consideran que nunca aplican un control para el pago de impuestos referente a los intereses recibidos por accionista, 21,05% casi nunca, 31,58% a veces, 29,82% casi siempre y 14,04% siempre.

Tabla 39.

*La empresa devenga el gasto por los intereses cancelados provenientes de préstamos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,5	3,5	3,5
	Casi nunca	28	49,1	49,1	52,6
	A veces	17	29,8	29,8	82,5
	Casi siempre	6	10,5	10,5	93,0
	Siempre	4	7,0	7,0	100,0
	Total	57	100,0	100,0	



*Figura 35. La empresa devenga el gasto por los intereses cancelados provenientes de préstamos.*

#### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 35 se observa de los 57 encuestados 3,51% consideran que nunca devenga el gasto por los intereses cancelados provenientes de préstamos, 49,12% casi nunca, 29,82% a veces, 10,53% casi siempre y 7,02% siempre.

## 3.2 Resultados descriptivos

### 3.2.1 Resultados descriptivos a nivel de variables

Tabla 40.

*Tabla de frecuencia de Beneficios de la Ley MIPYME.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	3,5	3,5	3,5
	Medio	33	57,9	57,9	61,4
	Alto	22	38,6	38,6	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

#### Interpretación:

De acuerdo a la tabla 38, se muestra la aplicación de los beneficios de la Ley MIPYME; se observa de los 57 encuestados, 2 se benefician a nivel bajo, 33 a un nivel medio y 22 a un nivel alto.

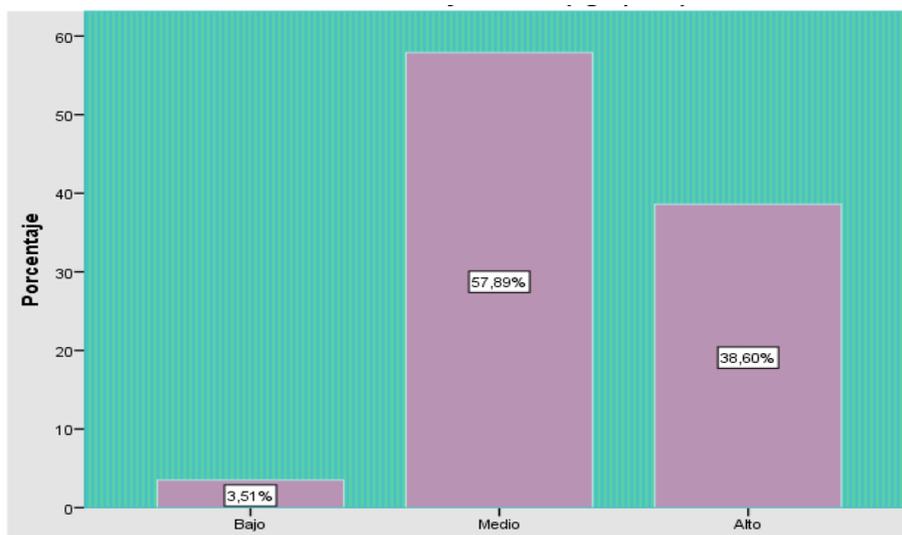


Figura 36. Frecuencia de la Ley MIPYME.

#### Interpretación:

De acuerdo a la figura 36, se muestra los niveles de aplicación de los beneficios de la Ley MIPYME; se observa de los 57 encuestados, 3,51% se benefician a nivel bajo, 57,89% a un nivel medio y 38,60% a un nivel alto.

Tabla 41.

*Tabla de frecuencia de Estado de Resultado.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	37	64,9	64,9	64,9
	Alto	20	35,1	35,1	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 39, se muestra los niveles del Estado de Resultado; se observa de los 57 encuestados, 37 indican como medio el Estado de Resultado y 20 como alto.

*Figura 37. Frecuencia del Estado de Resultado.***Interpretación:**

En la figura 37, de acuerdo a los niveles del Estado de Resultado se observa de los 57 encuestados, 64,91% indican como medio el Estado de Resultado y 35,09% como alto.

### 3.2.2 Resultados descriptivos a nivel de variables.

Tabla 42.

#### *Descriptivo de beneficios tributarios.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	5,3	5,3	5,3
	Medio	32	56,1	56,1	61,4
	Alto	22	38,6	38,6	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

#### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 40 se muestra la aplicación de beneficios tributarios se observa de los 57 encuestados, 3 indican que se benefician a un nivel bajo, 32 a nivel medio y 22 a nivel alto.

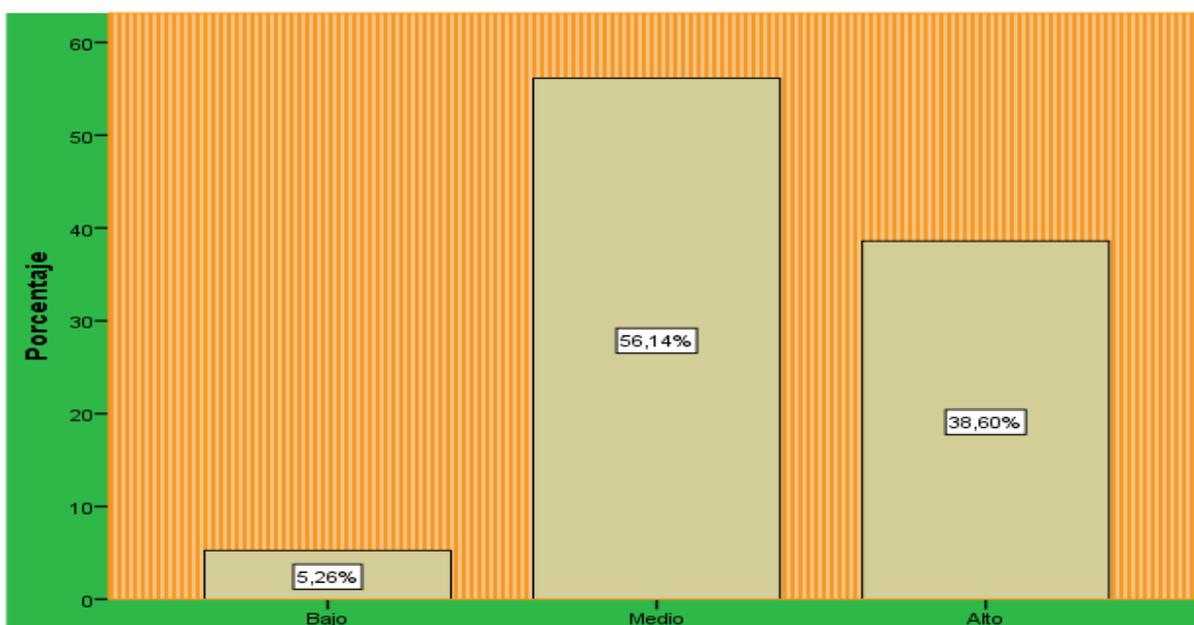


Figura 38. Frecuencia de beneficios tributarios.

#### **Interpretación:**

En la figura 38, se muestra la aplicación de beneficios tributarios observando que de los 57 encuestados, 5,26% indican que se benefician a un nivel bajo, 56,14% a nivel medio y 22 a nivel alto.

Tabla 43.

*Descriptivo de beneficios laborales.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	3,5	3,5	3,5
	Medio	42	73,7	73,7	77,2
	Alto	13	22,8	22,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 41, se muestra los niveles de aplicación de los beneficios laborales observando que de los 57 encuestados, 2 indican que se benefician de manera baja con los beneficios tributarios, 42 a nivel medio y 13 a nivel alto.

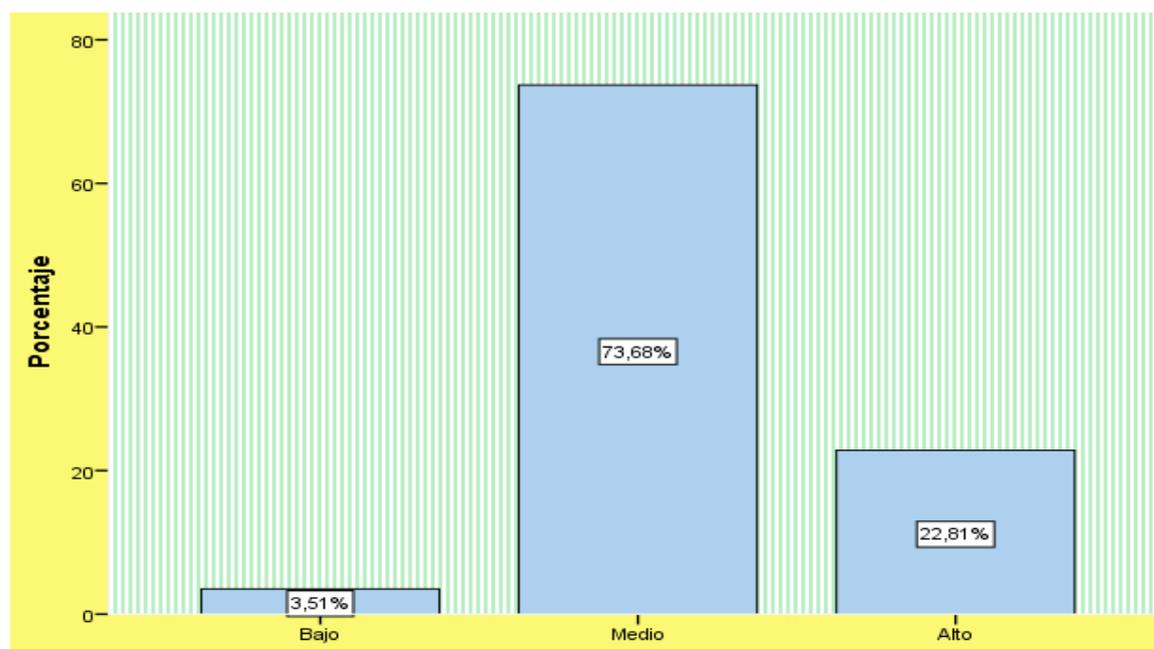


Figura 39. Frecuencia de beneficios laborales.

**Interpretación:**

En la figura 39, de acuerdo a los niveles de aplicación de los beneficios laborales se observa de los 57 encuestados, 3.51% indican que se benefician de manera baja con los beneficios laborales, 73,68 a nivel medio y 22.81 a nivel alto.

Tabla 44.

*Descriptivo de Ingresos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	31	54,4	54,4	54,4
	Alto	26	45,6	45,6	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 42, se muestra el nivel de control de los Ingresos observando de los 57 encuestados, 31 indican como medio el nivel de ingresos y 26 como alto.



Figura 40. Frecuencia de ingresos.

**Interpretación:**

De acuerdo a la figura 40, se muestra el nivel de control de los Ingresos observando de los 57 encuestados, 54,39% indican como medio y 45,61% como alto.

Tabla 45.

*Descriptivo de Egresos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	35	61,4	61,4	61,4
	Alto	22	38,6	38,6	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 43, se muestra los niveles de control de los egresos observando de los 57 encuestados, 35 indican como medio y 22 como alto.

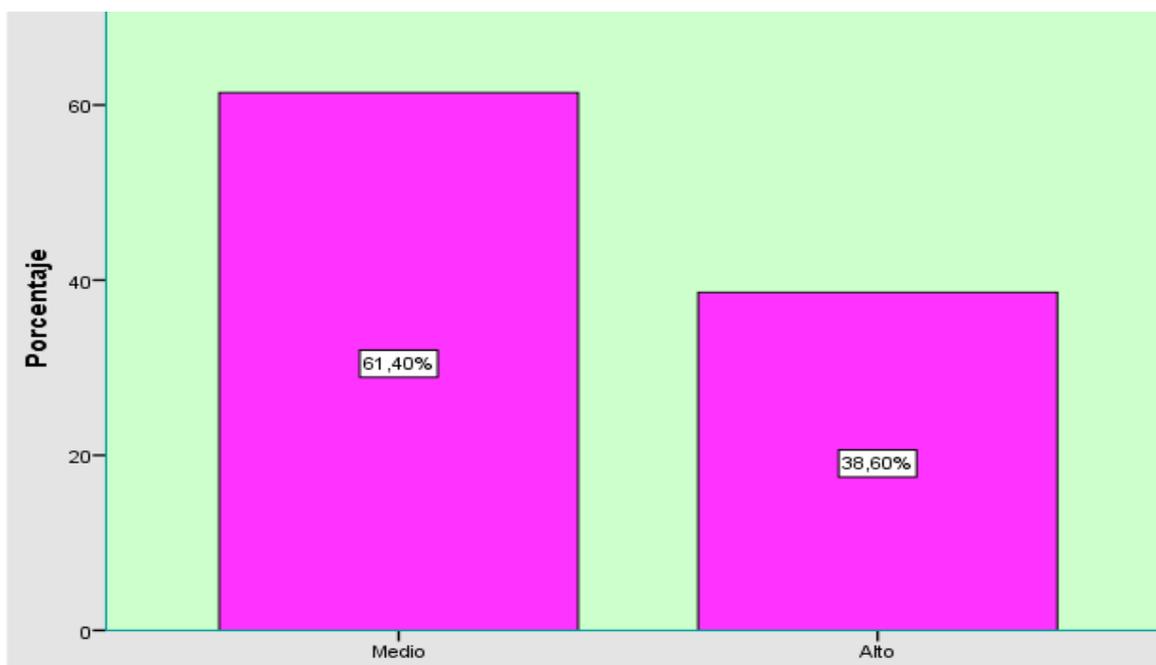


Figura 41. Frecuencia de egresos.

**Interpretación:**

De acuerdo a la figura 41, de acuerdo a los niveles de control de los egresos se observa de los 57 encuestados, 61,40% indican como medio y 38,60% como alto.

## 3.2.3 Descriptivo tablas cruzadas

Tabla 46.

*Tabla cruzada entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.*

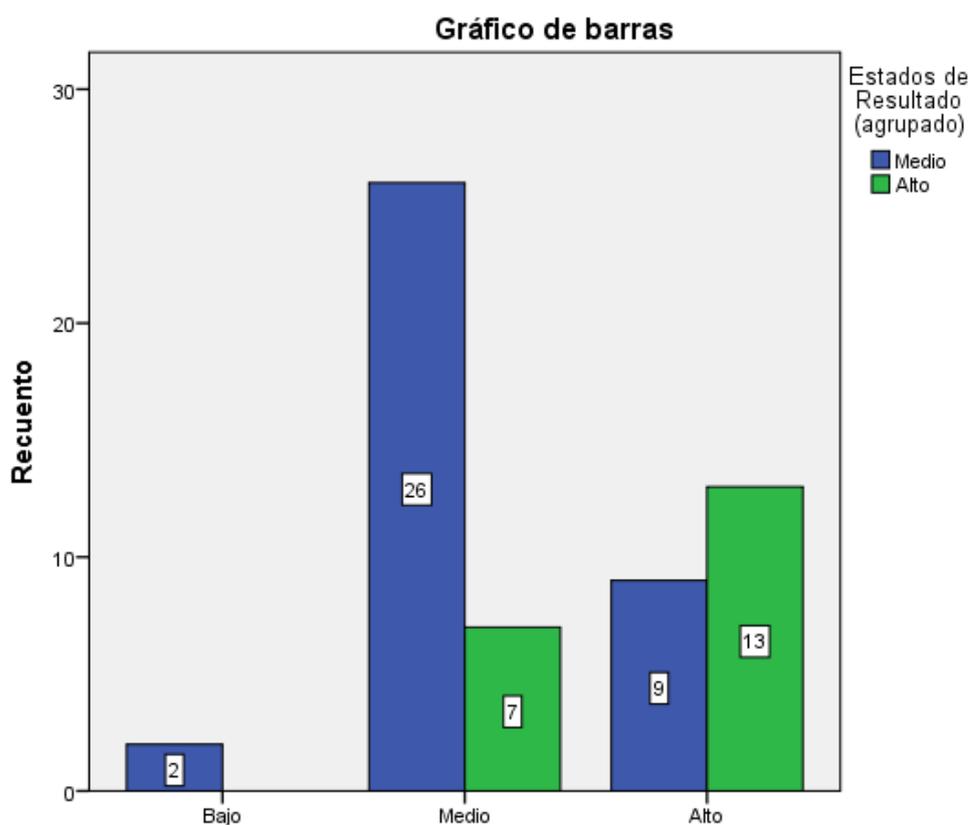
		Estados de Resultado (agrupado)		
		Medio	Alto	Total
Beneficios de la Ley MIPYME (agrupado)	Recuento	2	0	2
	% dentro de Beneficios de la Ley MIPYME (agrupado)	100,0%	0,0%	100,0%
	Bajo			
	% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	5,4%	0,0%	3,5%
	% del total	3,5%	0,0%	3,5%
	Recuento	26	7	33
	Medio			
	% dentro de Beneficios de la Ley MIPYME (agrupado)	78,8%	21,2%	100,0%
	% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	70,3%	35,0%	57,9%
	% del total	45,6%	12,3%	57,9%
	Recuento	9	13	22
	Alto			
	% dentro de Beneficios de la Ley MIPYME (agrupado)	40,9%	59,1%	100,0%
	% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	24,3%	65,0%	38,6%
	% del total	15,8%	22,8%	38,6%
Total				
Recuento	37	20	57	
% dentro de Beneficios de la Ley MIPYME (agrupado)	64,9%	35,1%	100,0%	
% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	100,0%	100,0%	100,0%	
% del total	64,9%	35,1%	100,0%	

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 44 se observa, lo siguiente: De un total de 2 personas que consideran a los beneficios de la Ley MIPYME como bajo, 2 consideran al Estado de Resultado como medio; El 3.5% del total de casos de la muestra consideran Los beneficios de la Ley MIPYME como bajo consideran al Estado de Resultado a un nivel medio control interno; El 5,4% de los que consideran al Estado de Resultado como medio califican a los beneficios de la Ley MIPYME como bajo.

Así mismo se observa lo siguiente: De un total de 33 personas que consideran a los beneficios de la Ley MIPYME como medio , 26 consideran al Estado de Resultado como medio y 7 consideran como alto ; El 45,6% del total de casos de la muestra consideran los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado a un nivel medio; El 70,3% de los que consideran al Estado de Resultado como medio califican de igual manera a los beneficios de la Ley MYPME; El 78,8% de los que califican a un nivel medio a los beneficios de la Ley MIPYME, califican al Estado de Resultado a un nivel medio. El 12,3% del total de casos de la muestra consideran los beneficios de la Ley MIPYME a un nivel medio y al Estado de Resultado a un nivel alto; El 35,0% de los que consideran al Estado de Resultado A un nivel alto califican a los beneficios de la Ley MIPYME como medio; El 21,2% de los que califican a un nivel medio a los beneficios de la Ley MIPYME, califican al Estado de Resultado a un nivel alto.

También se observa lo siguiente: De un total de 22 personas que consideran a los beneficios de la Ley MIPYME como alto , 9 consideran al Estado de Resultado como medio y 13 consideran como alto; El 15,8% del total de casos de la muestra consideran los beneficios de la Ley MIPYME como alto y al Estado de Resultado a un nivel medio; El 24,3% de los que consideran al Estado de Resultado como medio califican a los beneficios de la Ley MYPME como alto; El 40,9% de los que califican a un nivel alto a los beneficios de la Ley MIPYME, califican al Estado de Resultado a un nivel medio. El 22,8% del total de casos de la muestra consideran los beneficios de la Ley MIPYME a un nivel alto de igual manera al Estado de Resultado; El 65,0% de los que consideran al Estado de Resultado a un nivel alto califican de igual manera a los beneficios de la Ley MIPYME; El 59,1% de los que califican a un nivel alto a los beneficios de la Ley MIPYME, califican al Estado de Resultado a un nivel alto.



*Figura 42.* Tabla cruzada entre Beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.

### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 42, se observa la relación entre los recuentos de las variable; indican que 2 se benefician a un nivel bajo de la Ley MIPYME; de los 33 encuestados que indicaron que se benefician a un nivel medio de la Ley MIPYME, 26 señalaron como medio el nivel de Estado de Resultado y 7 como alto; finalmente de los 22 encuestados restantes indican que se benefician a un nivel alto con la Ley MIPYME, 9 señalaron como medio el nivel del Estado de Resultado y 13 como un nivel alto.

Tabla 47.

*Tabla cruzada entre los beneficios tributarios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.*

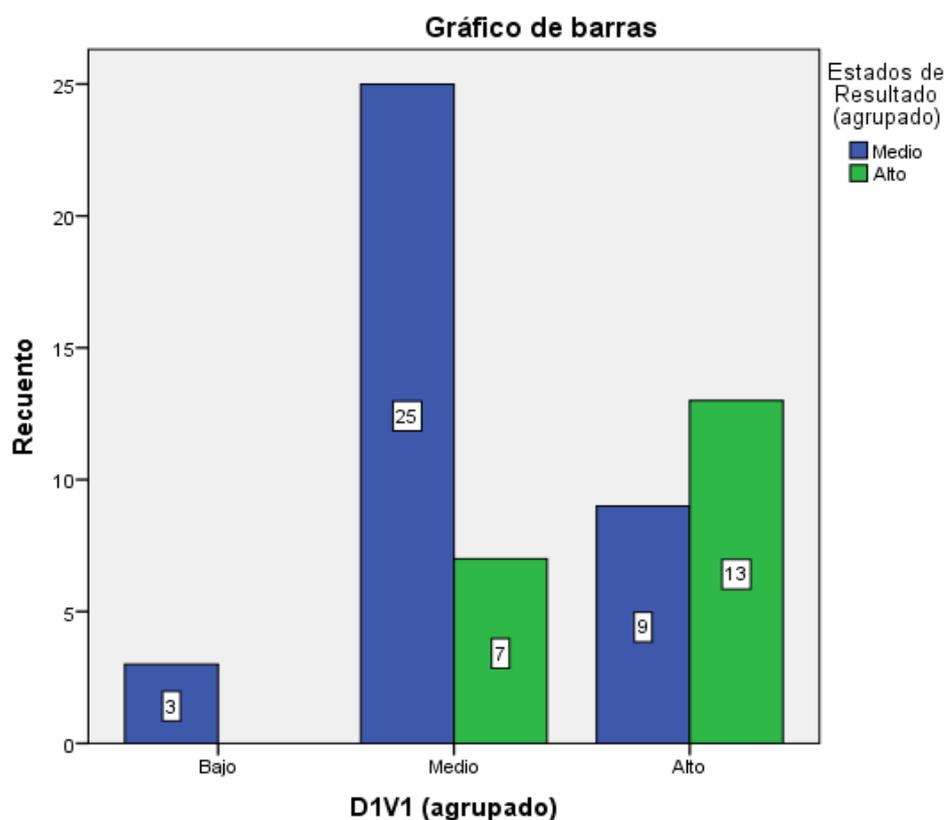
		Estados de Resultado (agrupado)			
		Medio	Alto	Total	
Beneficios tributarios	Bajo	Recuento	3	0	3
		% dentro de D1V1 (agrupado)	100,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	8,1%	0,0%	5,3%
		% del total	5,3%	0,0%	5,3%
	Medio	Recuento	25	7	32
		% dentro de D1V1 (agrupado)	78,1%	21,9%	100,0%
		% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	67,6%	35,0%	56,1%
		% del total	43,9%	12,3%	56,1%
	Alto	Recuento	9	13	22
		% dentro de D1V1 (agrupado)	40,9%	59,1%	100,0%
		% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	24,3%	65,0%	38,6%
		% del total	15,8%	22,8%	38,6%
Total	Recuento	37	20	57	
	% dentro de D1V1 (agrupado)	64,9%	35,1%	100,0%	
	% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	64,9%	35,1%	100,0%	

### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 45 se observa, lo siguiente: De un total de 3 personas que consideran a los beneficios tributarios como bajo, 3 consideran al Estado de Resultado como medio; El 5,3% del total de casos de la muestra consideran Los beneficios tributarios como bajo consideran al Estado de Resultado a un nivel medio; El 8.1% de los que consideran al Estado de Resultado como medio califican a los beneficios tributarios como bajo.

Así mismo se observa lo siguiente: De un total de 32 personas que consideran a los beneficios tributarios como medio , 25 consideran al Estado de Resultado como medio y 7 consideran como alto El 43.9% del total de casos de la muestra consideran los beneficios tributarios y al Estado de Resultado a un nivel medio; El 67,6% de los que consideran al Estado de Resultado como medio califican de igual manera a los beneficios tributarios; El 78,1% de los que califican a un nivel medio a los beneficios tributarios, califican al Estado de Resultado a un nivel medio. El 12,3% del total de casos de la muestra consideran los beneficios tributarios a un nivel medio y al Estado de Resultado a un nivel alto; El 35,0% de los que consideran al Estado de Resultado a un nivel alto califican a los beneficios tributarios como medio; El 21,9 % de los que califican a un nivel medio a los beneficios tributarios, califican al Estado de Resultado a un nivel alto.

También se observa lo siguiente: De un total de 22 personas que consideran a los beneficios tributarios como alto , 9 consideran al Estado de Resultado como medio y 13 consideran como alto El 15,8% del total de casos de la muestra consideran los beneficios tributarios como alto y al Estado de Resultado a un nivel medio; El 24,3% de los que consideran al Estado de Resultado como medio califican a los tributarios como alto; El 40,9% de los que califican a un nivel alto a los beneficios tributario, califican al Estado de Resultado a un nivel medio. El 22,8% del total de casos de la muestra consideran los beneficios tributarios a un nivel alto de igual manera al Estado de Resultado; El 65,0% de los que consideran al Estado de Resultado a un nivel alto califican de igual manera a los beneficios tributarios; El 59,1% de los que califican a un nivel alto a los beneficios de la Ley MIPYME, califican al Estado de Resultado de igual manera.



*Figura 43.* Tabla cruzada entre beneficios tributarios y el Estado de Resultado.

**Interpretación:**

De acuerdo a la figura 43, se observa la relación entre los recuentos de las variable; indican que 3 se benefician a un nivel bajo de los beneficios tributarios de la Ley MIPYME indican el nivel del Estado de Resultado como bajo ; de los 32 encuestados que indicaron que se benefician a un nivel medio de los beneficios tributarios de la Ley MIPYME, 25 señalaron como medio el nivel de Estado de Resultado y 7 como alto; finalmente de los 22 encuestados restantes indican que se benefician a un nivel alto con la Ley MIPYME, 9 señalaron como medio el nivel del Estado de Resultado y 13 como un nivel alto.

Tabla 48.

*Tabla cruzada entre los beneficios laborales y el Estado de Resultado.*

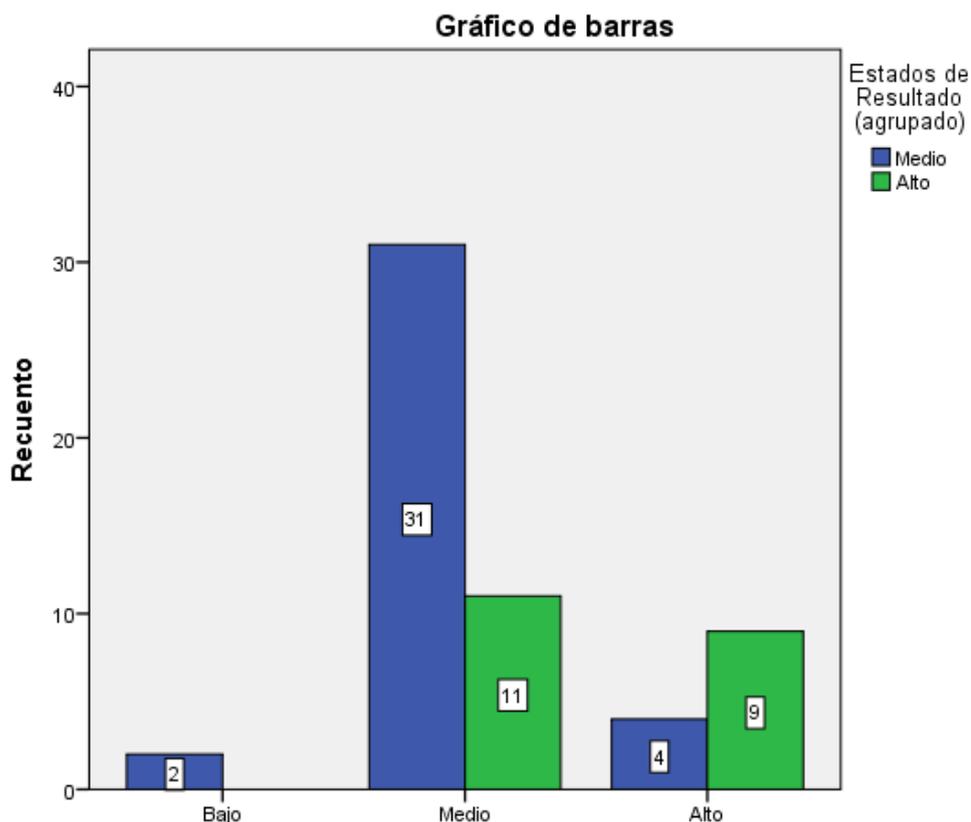
			Estados de Resultado (agrupado)		
			Medio	Alto	Total
Beneficios laborales	Bajo	Recuento	2	0	2
		Recuento esperado	1,3	,7	2,0
		% dentro de D2V1 (agrupado)	100,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	5,4%	0,0%	3,5%
		% del total	3,5%	0,0%	3,5%
	Medio	Recuento	31	11	42
		Recuento esperado	27,3	14,7	42,0
		% dentro de D2V1 (agrupado)	73,8%	26,2%	100,0%
		% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	83,8%	55,0%	73,7%
		% del total	54,4%	19,3%	73,7%
	Alto	Recuento	4	9	13
		Recuento esperado	8,4	4,6	13,0
		% dentro de D2V1 (agrupado)	30,8%	69,2%	100,0%
		% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	10,8%	45,0%	22,8%
		% del total	7,0%	15,8%	22,8%
Total	Recuento	37	20	57	
	Recuento esperado	37,0	20,0	57,0	
	% dentro de D2V1 (agrupado)	64,9%	35,1%	100,0%	
	% dentro de Estados de Resultado (agrupado)	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	64,9%	35,1%	100,0%	

### Interpretación:

De acuerdo a la tabla 46 se observa, lo siguiente: El 3,5% del total de casos de la muestra consideran Los beneficios laborales como bajo consideran al Estado de Resultado a un nivel medio; El 5,4% de los que consideran al Estado de Resultado como medio califican a los beneficios laborales como bajo.

Así mismo se observa lo siguiente: El 54,4% del total de casos de la muestra consideran los beneficios laborales y al Estado de Resultado a un nivel medio; El 83,8% de los que consideran al Estado de Resultado como medio califican de igual manera a los beneficios laborales; El 73,8% de los que califican a un nivel medio a los beneficios laborales, califican al Estado de Resultado a un nivel medio. El 19,3% del total de casos de la muestra consideran los beneficios laborales a un nivel medio y al Estado de Resultado a un nivel alto; El 55,0% de los que consideran al Estado de Resultado a un nivel alto califican a los beneficios laborales como medio; El 26,2 % de los que califican a un nivel medio a los beneficios laborales, califican al Estado de Resultado a un nivel alto.

También se observa lo siguiente: El 7,00% del total de casos de la muestra consideran los beneficios laborales como alto y al Estado de Resultado a un nivel medio; El 10,8% de los que consideran al Estado de Resultado como medio califican a los beneficios laborales como alto; El 30,8% de los que califican a un nivel alto a los beneficios laborales, califican al Estado de Resultado a un nivel medio. El 15,8% del total de casos de la muestra consideran los beneficios laborales a un nivel alto de igual manera al Estado de Resultado; El 45,00% de los que consideran al Estado de Resultado a un nivel alto califican de igual manera a los beneficios laborales; El 69,2% de los que califican a un nivel alto a los beneficios de la Ley MIPYME, califican al Estado de Resultado de igual manera.



*Figura 44.* Tabla cruzada entre beneficios laborales y el Estado de Resultado.

### **Interpretación:**

De acuerdo a la figura 44, se observa la relación entre los recuentos de las variable; indican que 2 se benefician a un nivel bajo de los beneficios laborales de la Ley MIPYME indican el nivel del Estado de Resultado como bajo ; de los 42 encuestados que indicaron que se benefician a un nivel medio de los beneficios laborales de la Ley MIPYME, 31 señalaron como medio el nivel de Estado de Resultado y 11 como alto; finalmente de los 13 encuestados restantes indican que se benefician a un nivel alto con la Ley MIPYME, 4 señalaron como medio el nivel del Estado de Resultado y 9 como un nivel alto.

### 3.3 Prueba de normalidad

#### 3.3.1 Beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado

Para las variables de los Beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado mediante esta prueba se determinará el comportamiento de nuestras variables.

Para ello contamos con una muestra de 57 encuestados el cual usaremos la prueba de Kolmogorov- Smirnov.

Tabla 49.

*Pruebas de confiabilidad de Beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.*

	Estadístico	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>	
		gl	Sig.
Beneficios de la Ley MiPyMe	,133	57	,014
Estados de Resultado	,103	57	,200*

### Interpretación:

De acuerdo a la tabla 47 muestra los resultados de la prueba de normalidad con el estadístico del contraste Kolmogorov-Smirnov para la variable Beneficios de la Ley MIPYME con un p-valor (Sig.) de 0,014 y para la variable Estado de Resultado se obtiene un p-valor (Sig) de 0,200; concluyendo que la primera variable es menor a 0,05 por el cual se determina que la variable no deriva de una distribución normal y la segunda variable se determina que si deriva de una distribución normal, lo cual se manifiesta que se usara la prueba no paramétrica de Rho de Spearman.

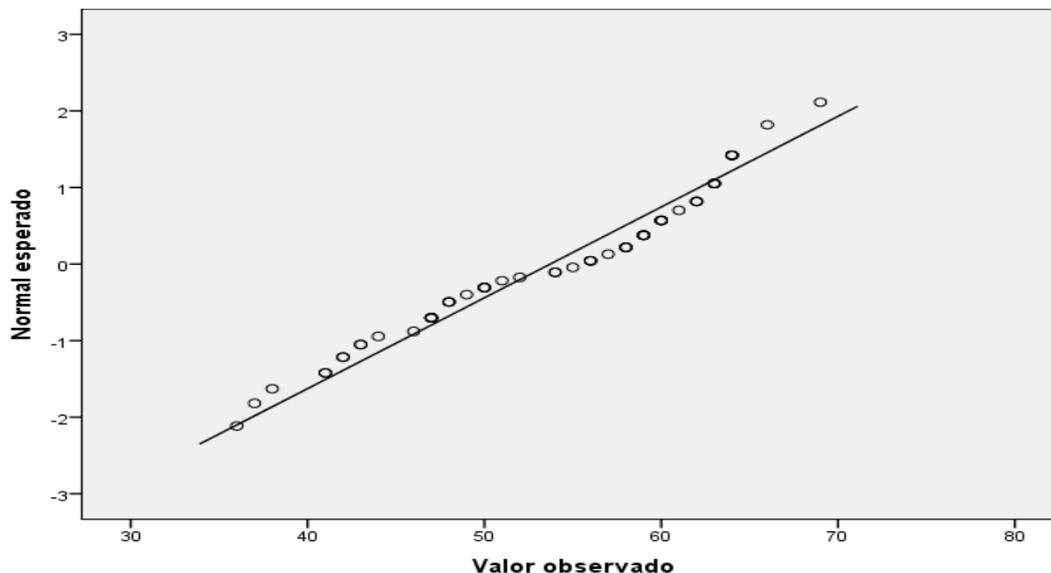
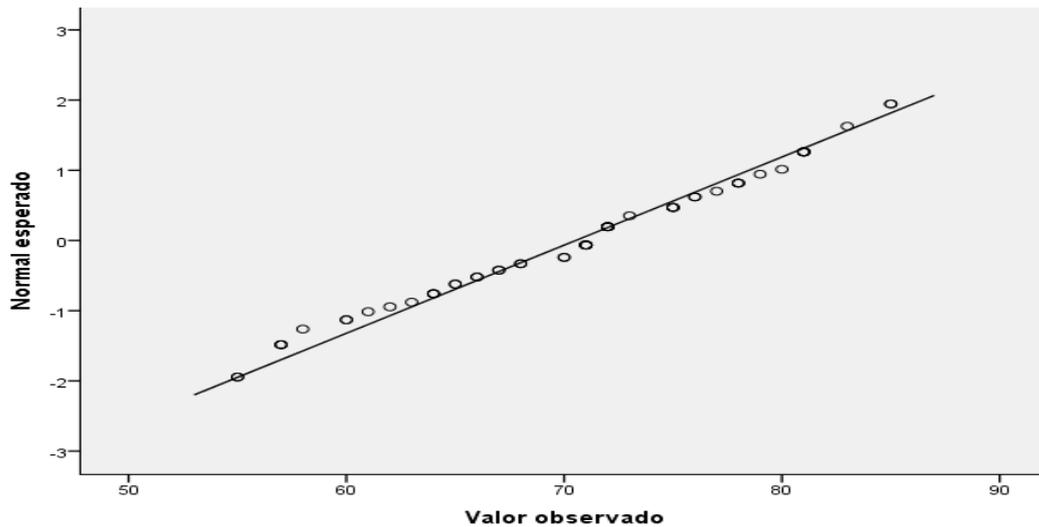


Figura 45. Beneficios de la Ley MIPYME.

**Interpretación:**

En la figura 45 se observa la prueba de normalidad a través de la variable Beneficios de la Ley MIPYME donde los puntos no se encuentran situados sobre la línea diagonal recta, lo cual nos indica que los datos no derivan de una distribución normal por el cual se usara el Rho de Spearman.



*Figura 46.* Q-Q normal de Estado de Resultado.

**Interpretación:**

En la figura 46 se observa la prueba de normalidad a través de la variable Estado de Resultado donde los puntos se encuentran situados sobre la línea diagonal recta, lo cual nos indica que los datos derivan de una distribución normal.

### 3.3.2 Dimensiones de la variable beneficios de la Ley MIPYME

Tabla 50.

*Pruebas de confiabilidad de Beneficios tributarios y laborales.*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Beneficios Tributarios	,105	57	,178
Beneficios Laborales	,100	57	,200*

#### Interpretación:

La tabla 48 muestra los resultados de la prueba de normalidad con el estadístico del contraste Kolmogorov-Smirnov para las dimensiones de la variable Beneficios de la Ley MIPYME siendo la primera beneficios tributarios con un p-valor (Sig) de 0,178. Para la dimensión beneficios laborales se obtiene un p-valor (Sig) de 0,200; concluyendo que ambas dimensiones de la primera variable son mayores a 0,05 por el cual se determina que las dimensiones derivan de una distribución normal.

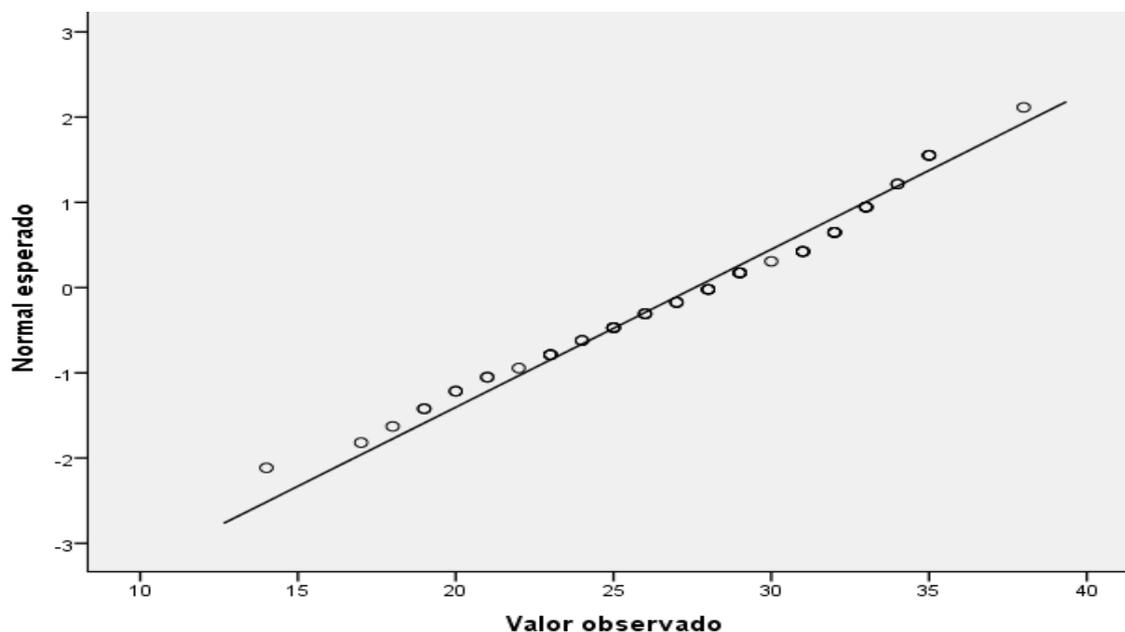
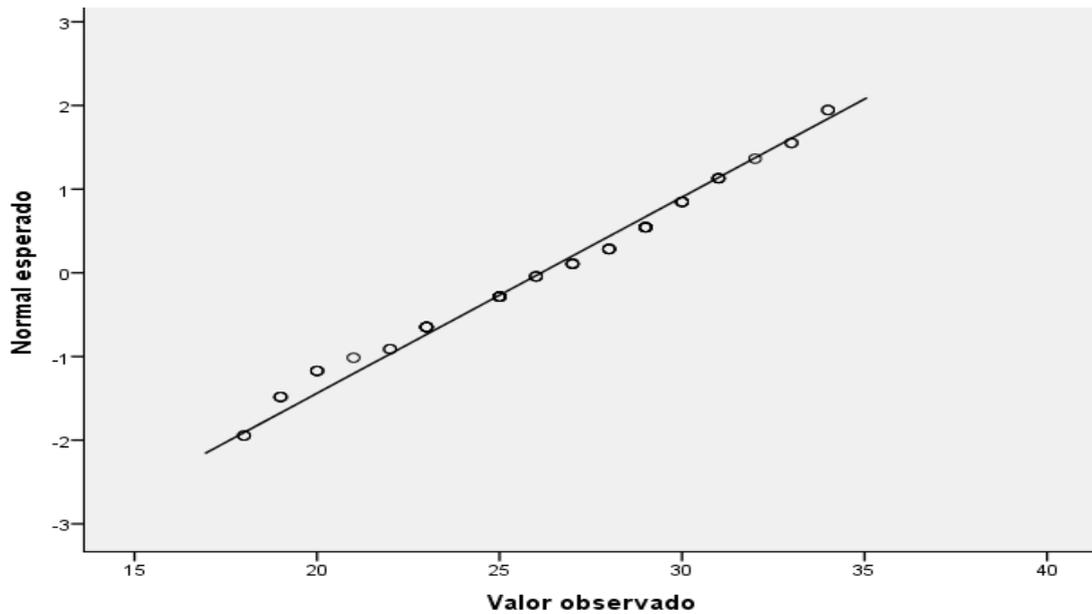


Figura 47. Beneficios tributarios.

**Interpretación:**

En la figura 47 se observa la prueba de normalidad a través de la dimensión Beneficios tributarios de la primera variable donde los puntos se encuentran situados sobre la línea diagonal recta, lo cual nos indica que los datos derivan de una distribución normal.



*Figura 48.* Beneficios laborales.

**Interpretación:**

En la figura 48 se observa la prueba de normalidad a través de la dimensión beneficios laborales de la primera variable donde los puntos se encuentran situados sobre la línea diagonal recta, el cual indica que los datos derivan de una distribución normal.

### 3.3.3 Dimensiones de la variable Estado de Resultado

Tabla 51.

*Pruebas de confiabilidad de Ingresos y Egresos.*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Ingresos	,113	57	,066
Egresos	,079	57	,200*

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 49 muestra los resultados de la prueba de normalidad con el estadístico del contraste Kolmogorov-Smirnov para las dimensiones de la variable Estado de Resultado siendo los primeros ingresos con un p-valor (sig.) de 0,066. Para la dimensión egresos se obtiene un p-valor (sig.) de 0,200; concluyendo que ambas dimensiones de la primera variable son mayores a 0,05 por el cual se determina que las dimensiones derivan de una distribución normal.

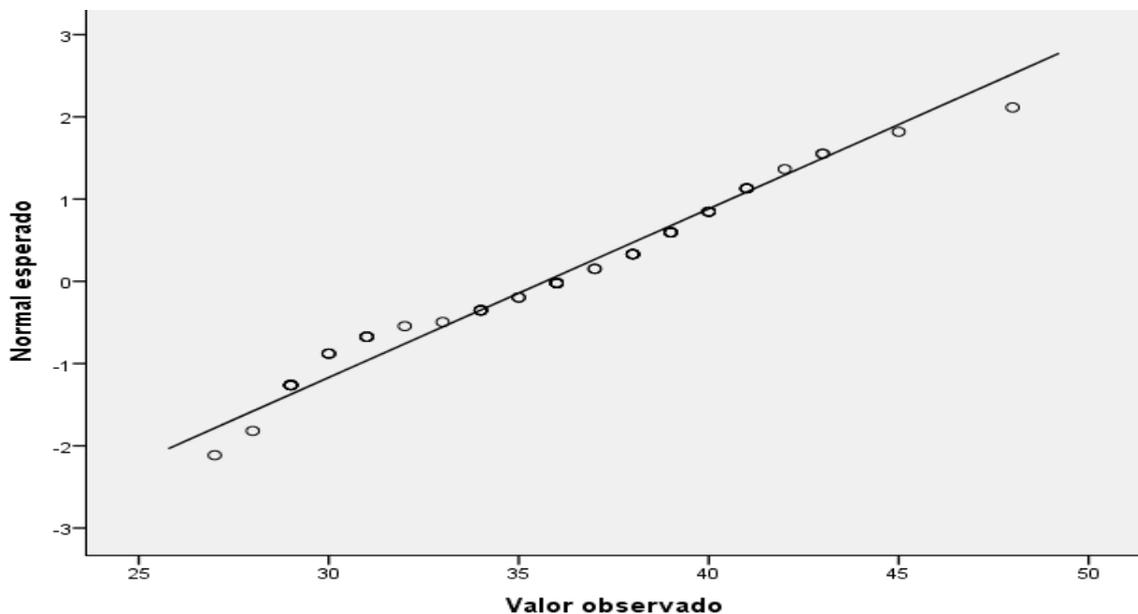
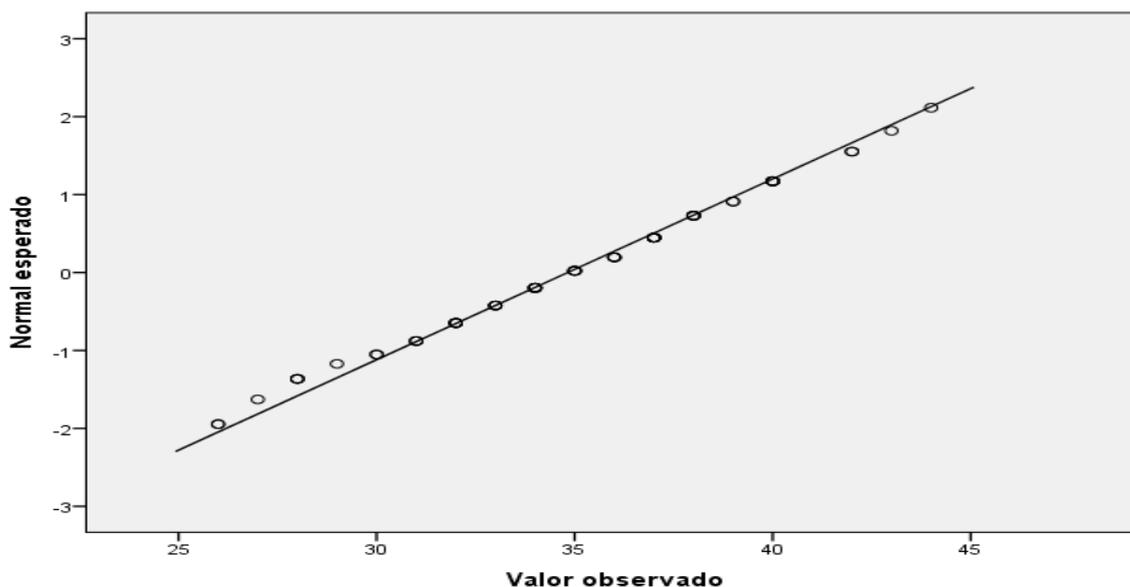


Figura 49. Ingresos.

**Interpretación:**

De acuerdo a la figura 49 se observa la prueba de normalidad a través de la dimensión ingresos de la segunda variable donde los puntos se encuentran situados sobre la línea diagonal recta lo cual nos indica que los datos derivan de una distribución normal.



*Figura 50. Egresos.*

**Interpretación:**

En la figura 50 se observa la prueba de normalidad a través de la dimensión egresos de la segunda variable donde los puntos se encuentran situados sobre la línea diagonal recta, lo cual nos indica que los datos derivan de una distribución normal.

### 3.4 Prueba de hipótesis

#### 3.4.1 Hipótesis general

$H_0$ : No existe relación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017.

$H_1$ : Existe relación entre la Ley MIPYME y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017.

**Regla de decisión:**

Si el p-valor (sig.) > 0.05 aceptar la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Tabla 52.

*Correlación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado.*

		Estados de Resultado
	Beneficios de la Ley MIPYME	Coefficiente de correlación
		,407**
Rho de Spearman		Sig. (bilateral)
		,002
		N
		57

**Interpretación:**

En la tabla 50, podemos observar el p-valor (Sig) alcanzo de 0,002 siendo menor a 0,05. Por lo tanto, se indica que se rechaza la hipótesis de nula para aceptar la hipótesis alterna que se encuentra relación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017. El coeficiente de correlación Rho de Spearman resulto 0,407 el cual significa que hay una correlación moderada.

**3.4.2 Prueba de hipótesis específica.**

Ho: No existe relación entre los beneficios tributarios y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017.

H<sub>1</sub> : Existe relación entre los beneficios tributarios y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017.

**Regla de decisión:**

Si el p-valor (sig.) > 0.05 aceptar la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

Tabla 53.

*Correlación entre los beneficios tributarios y el Estado de Resultado.*

		Estados de Resultado
	Beneficios tributarios	Coefficiente de correlación
Rho de Spearman		Sig. (bilateral)
		N

### **Interpretación:**

En la tabla 51, podemos observar el p-valor (sig.) alcanzo de 0,001 siendo menor a 0,05. Por lo tanto, se indica que se rechaza la hipótesis de nula para aceptar la hipótesis alterna que, si se encuentra relación entre los beneficios tributarios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017. El coeficiente de correlación Rho de Spearman resulto 0,411 el cual significa que hay una correlación moderada.

### 3.4.3 Prueba de hipótesis específica.

Ho: No existe relación entre los beneficios laborales y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017.

H<sub>1</sub> : Existe relación entre los beneficios laborales y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017.

### **Regla de decisión:**

Si el p-valor (sig.) > 0.05 aceptar la hipótesis nula.

Si el p-valor (sig.) < 0.05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

Tabla 54.

*Correlación entre los beneficios laborales y el Estado de Resultado.*

			Beneficios Laborales
		Coefficiente de correlación	,401**
Rho de Spearman	Estados de Resultado	Sig. (bilateral)	,002
		N	57

**Interpretación:**

En la tabla 52, podemos observar el p-valor (sig.) alcanzo de 0,002 siendo menor a 0,05. Por lo tanto, se indica que se rechaza la hipótesis de nula para aceptar la hipótesis alterna que, si se encuentra relación entre los beneficios laborales de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017. El coeficiente de correlación 0,401 el cual significa que hay una correlación moderada.

## **IV. Discusión**

De los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se puede establecer la siguiente discusión e interpretación.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal comprobar si se relaciona los beneficios de la Ley MIPYME con el Estado de Resultado en las empresas de transporte de carga de Ate Vitarte, año 2017.

En caso de los resultados obtenidos se determinó el nivel de relación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017 según tabla 16. La relación fue directa y de manera moderada, con un p valor =  $0,002 < 0,05$  y un coeficiente de correlación de 0,400. Según la tabla 51 muestra que la relación se sustenta en 33 casos indicando que se benefician de manera parcial o medio con los beneficios de la Ley MIPYME ,25 de ellos lo relacionan a un nivel medio el Estado de Resultado, así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por La Torre y Villanueva (2016), señala “que hay reforzar las herramientas tributarias para prevenir contingencias y no poner en riesgo los objetivos de la empresa , el realizar un manejo de un planteamiento tributario tiene influencia con los resultados económicos y financieros basándose en los resultados obtenidos de manera histórica de la empresa, el incumplimiento de obligaciones tributarias y lo relacionado a .los beneficios sociales han incidido de manera desfavorable en la situación económica y financiera por lo que se obtuvo falta de liquidez, baja utilidad”.

En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°1 se usó el coeficiente de Rho de Spearman y de acuerdo a la explicación de la Tabla 52 la relación fue directa y de manera moderada, con un p valor =  $0,002 < 0,05$  y un coeficiente de correlación de 0,402. La tabla 17 muestra que la relación se sustenta mediante 32 casos indican que se benefician tributariamente a un nivel medio parcial o medio y de los cuales 25 de ellos relacionan a un nivel medio los resultados que se obtiene de los beneficios tributarios las empresas que están acogidas bajo la Ley MIPYME se están beneficiando tributariamente de manera parcial y dentro de ello se encuentra la amnistía por multas o sanciones que se encuentre dentro del artículo 176 del Texto Único Ordenado del Código Tributario siendo los

numerales 1,3,5 y 9 por ejemplo no presentar las declaraciones que tengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de las fechas establecidos, presentar las declaraciones incompletas que tengan la determinación de la deuda tributaria y/o Remitir bienes con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago para que de esta manera no se vea afectada sus resultados. Así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por Rengifo (2014) señala “Sin distinción de régimen tributario las sanciones que se aplican por evasiones tributarias inciden en la situación económica y financiera de las MYPES y esto repercute en la disminución de la liquidez y la rentabilidad que cuenta la empresa”

En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°2 se usó el coeficiente de Rho de Spearman y de acuerdo a la explicación de la Tabla 53 se menciona que si hay relación entre los beneficios laborales con los resultados obtenidos de la empresa y esto se debe en parte al incumplimiento de ciertas normas laborales, la explicación de la tabla 15 expresan que las empresas que se encuentran en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte se benefician laboralmente a manera parcial de dicha Ley MIPYME por ello siguen operando sin tener conocimientos de dichos beneficios por ello que la SUNAT y el Ministerio de Trabajo antes supervisoras sigan implementando estrategias para dar a conocer dichos alcances, así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por Nieves Pamela (2015), señala “La relación entre el incumplimiento de las normas laborales especiales que han sido aplicadas a las microempresas el cual señala que los beneficios otorgados no son los suficientes para que los empleadores puedan formalizarse” .

En la tabla 37 se hace referencia de los 57 encuestado 25 de ellos manejan de manera esporádica un plan de endeudamiento el cual si se utiliza el estado de resultado de forma periódica podemos cumplir con nuestras obligaciones contraídas con el cual se puede tomar en cuentas las cuentas por pagar a corto y largo plazo y cumplir con nuestros compromisos financieros. Estos resultados lo confirma el estudio realizado por Quizhpi (2013) señala “La importancia que tiene el Estado de Resultado como una herramienta fundamental para que la empresa pueda evaluar la gestión de la administración y su eficiencia en cuanto a la

solvencia y liquidez de esta”. Además Chicas (2011), señala “crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria referente al pago oportuno de sus impuestos, poner en prácticas estrategias, capacitaciones para que de esta manera incida de manera favorable en la situación económica de la población y evitar la evasión de impuestos y así colaborar con el desarrollo del país.”

En la tabla 18 se hace referencia que las empresas que estén acogidas a la REMYPE se benefician a un nivel parcial de los beneficios laborales de dicha Ley mediante las gratificaciones, Compensación por Tiempo de Servicios, determinación de la asignación familiar entre otros beneficios de la empresas del sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017, se menciona que el sistema actual de nuestro país aún no es accesible para todas la entidades por ello en ambas tesis se recalca que se tiene que implementar mejoras para los empleadores y empleados. Estos resultados lo confirma el estudio realizado por Vílchez y Gordillo (2016) señala “si existe un grado de relación entre las empresas acogidas al REMYPE y la reducción de sus costos laborales obteniendo como ejemplo un ahorro del 100 % en el pago de la asignación familiar siempre y cuando la empresa se encuentre acreditada como microempresa y se determinó las diferencias significativas en los pagos de los beneficios sociales a comparación de las empresas que se encuentren bajo el Régimen General laboral”

## **V. Conclusiones**

La información obtenida en el trabajo de investigación nos permite determinar las siguientes conclusiones:

Se determinó según la hipótesis general planteada se ha logrado contrastar y verificar con la realidad, que existe un nivel de relación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017 ya que esta Ley facilitara a los micro y pequeños empresarios para su formalización otorgándoles una serie de beneficios ya sean tributarios y sociales teniendo como objetivo apoyar con el crecimiento económico y evitar la informalidad. Considerando como principal beneficio que las nuevas empresas inscritas no serán sancionadas al primer error que cometan ya sea en la parte laboral o tributaria el cual pueda perjudicar la liquidez de la empresa.

Se puede concluir ante la primera hipótesis específica planteada y validada, que se encuentra relación entre los beneficios tributarios con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017 ya que se observó de las empresas encuestadas conocían de los beneficios tributarios de la Ley MIPYME pero no se acogían por el temor de que pueden tributar al igual de las empresas que se encuentran en el Régimen General lo que implicaba el no contar con un presupuesto para cubrir dichos gastos por el cual perderían “ventaja con sus competidores”.

Se puede concluir ante la segunda hipótesis específica planteada y validada que se encuentra relación entre los beneficios laborales con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del Distrito de Ate Vitarte, 2017, si bien es cierto de las empresas encuestadas la mayoría de ellas son generadas por integrantes de una familia el cual la necesidad de tener a su parientes en una planilla contando con sus beneficios sociales correspondientes no es de mucha relevancia ya que consideran que sumarian más gastos, pagos de impuestos y el cual perderían ventajas competitivas frente a sus competidores sin embargo el acogerse a la Ley MIPYME trae consigo beneficios y regula aspectos laborales que por mucho tiempo no se solucionaba.

## **VI. Recomendaciones**

De acuerdo con el desarrollo de esta investigación se presenta algunas recomendaciones:

Mediante la Ley MIPYME uno de los beneficios tributarios indica sobre los gastos por capacitaciones a sus trabajadores y de esta manera pueda ser deducida para la determinación del Impuesto a la Renta, se recomienda poner énfasis en este término ya que parte de las capacitaciones brindadas al personal indirectamente formaría parte del fisco y ayudaría con el capital humano.

La reducción de los derechos laborales a los trabajadores que se encuentren bajo este régimen especial trae consigo de manera frecuente el ausentismo laboral y una de las causas es por la reducción de sus beneficios se recomienda de manera alternativa capacitar al trabajador para que pueda mejorar sus habilidades con el fin que el trabajador perciba sus beneficios y la producción aumente para que de esta manera se beneficie el trabajador como el empleador.

El Seguro de Salud para los trabajadores se puede tomar de manera opcional se recomienda asegurar a ESSALUD ya que a comparación del SIS que tienen un acceso restringido de los servicios y calidad de ello.

Se propone implementar un planeamiento tributario para que de esta manera pueda evitar contingencias tributarias posteriores, ya que de esta manera se puede tener conocimientos de los tributos que está gravado la empresa y determinar sus obligaciones ya sean tributarias o laborales y evitar los desembolsos incensarios por intereses o multa.

## **VII. Bibliografía**

- Actualidad Empresarial (2013), *Norma Legales. El Peruano*. Recuperado de [http://www.aempresarial.com/web/solicitud\\_nl.php?id=174017](http://www.aempresarial.com/web/solicitud_nl.php?id=174017)
- Alcarria J., J. (2009). *Introducción a la contabilidad*. Recuperado de <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/46624/s66.pdf>
- Behar R., D. (2008). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>
- Castillo, A. (9 de Octubre de 2016). *Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa. Apuntes iniciales, a propósito de las modificaciones introducidas por la Ley N° 30056 y la aprobación del T.U.O. de la Ley MIPYME mediante Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/agustinacastillo/2016/10/09/regimen-laboral-especial-de-la-micro-y-pequena-empresa-apuntes-iniciales-a-proposito-de-las-modificaciones-introducidas-por-la-ley-no-30056-y-la-aprobacion-del-t-u-o-de-la-ley-mipyme-mediante-decre-2/>
- Campos, F. (2016). *La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en el distrito El Porvenir, Río Seco 2015*. Recuperado: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/337/campos\\_mf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/337/campos_mf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chicas, M (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala*. Recuperado: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3703.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf)
- Corbetta P. (2010). *Metodología y técnicas de investigación social*. Recuperado de <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/metodologc3ada-y-tc3a9cnicas-de-investigacic3b3n-social-piergiorgio-corbetta.pdf>
- Eisen, P (2007). *The Accounting Equation (Fifth Edition)* New York. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=xWit8qTbbQ4C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Estupiñan, R (2008). *Estados Financieros Básicos bajo NIC/NIFF*. Editorial ECOE. Recuperado de:

<https://books.google.com.pe/books?id=sWbTAQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=estados+financieros+basicos&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwie0JqgxYjYAhUBNiYKHaQbD5IQ6AEIKzAB#v=onepage&q&f=false>

Gomez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Editorial Brujas. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aMC&printsec=frontcover&dq=metodologia+de+la+investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj20oLExljYAhWFQiYKHa75D3kQ6wEIQzAF#v=onepage&q=metodologia%20de%20la%20investigacion&f=false>

Hernández, Fernández y Baptista (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de: [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigación%205ta%20Edición.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigación%205ta%20Edición.pdf)

La Torre y Villanueva (2016). *Incidencia del cambio de régimen tributario en la competitividad y rentabilidad de la empresa partes Tractor Jack E.I.R.L 2014*. Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/uss/3019/TESIS%20FINAL%20KATY%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2014). *Impuesto a la Renta (Perú)*. Recuperado de: [http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=158:impuesto-a-la-renta-en-el-peru-ano-2014&catid=1:orientacion-tributaria](http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=158:impuesto-a-la-renta-en-el-peru-ano-2014&catid=1:orientacion-tributaria)

Mejia, N. (2002). *La aplicación de un modelo de consolidación de los Estados Financieros basados en las Normas Internacionales de Contabilidad*. Recuperado de: <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/29992/capitulo%201.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (s/f.). *Norma Internacional de Contabilidad 18 Ingresos de Actividades*.

- Nieves, P. (2016). *Informalidad en el Régimen Laboral especial y su relación con el ausentismo laboral en las micro y pequeñas empresas (MYPES)*. Recuperado de: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1408/INFORMALIDAD\\_REGIMEN\\_LABORAL\\_ESPECIAL\\_NIEVES\\_PENA\\_PAMELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1408/INFORMALIDAD_REGIMEN_LABORAL_ESPECIAL_NIEVES_PENA_PAMELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ogaldez. (2014). *Auditoria externa al Estado de una empresa de transporte de periódicos” (Tesis para obtener el título obtener el grado de Licenciado-Guatemala)*. Recuperado de <http://fliphtml5.com/cvdi/ylwm>
- Prieto, A. (2012). *Creación de una empresa de consultoría y asesoría financiera para las PYMES del sector autopartes Bogotanas* Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/economia/tesis181.pdf>
- Quizhpi, P. (2013). *Estudio de la elaboración del estado de resultado integral y la incidencia de reformas tributarias y contables (NIIF) y su aplicación en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Cuenca. Caso Ferretería Comercial Luna Pazmiño Cia. Ltda. (Tesis para optar el título de contadora publica) Universidad de Cuenca – Ecuador*. Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3696/1/TESIS.pdf>
- Rengifo (2014). *Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las MIPYME del sector de calzado APIAT -2013*
- Rey, J. (2012) *Contabilidad General*. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=pRQmEbWprgMC&printsec=frontcover&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=pRQmEbWprgMC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Sánchez y Tarodo C. (2012) *Gestión Contable*. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=JiBKZJKNMQkC&pg=PR2&lpg=PR2&dq=SANCHEZ+Y+TARODO+\(2012\)&source=bl&ots=jwKBWCKqqP&sig=KbvqJ1Ma61SzRWGIkf9Ohb3C6VQ&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjEnsmLtOHXAhUCRiYKHQNICsYQ6AEIPjAl#v=onepage&q=SANCHEZ%20Y%20TARODO%20\(2012\)&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=JiBKZJKNMQkC&pg=PR2&lpg=PR2&dq=SANCHEZ+Y+TARODO+(2012)&source=bl&ots=jwKBWCKqqP&sig=KbvqJ1Ma61SzRWGIkf9Ohb3C6VQ&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjEnsmLtOHXAhUCRiYKHQNICsYQ6AEIPjAl#v=onepage&q=SANCHEZ%20Y%20TARODO%20(2012)&f=false)
- Sharma, R. (2012). *Comparing and Analyzing Financial Statements to Make an Investment Decision: Case Study of Automovie Industry*. Recuperado de :

<http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.840.7999&rep=rep1&type=pdf>

- Solorio, E. (2012). *Contabilidad Financiera. Impreso en los Estados Unidos de América*. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=STVVAAAAQBAJ&pg=PA60&dq=gastos+financieros&hl=es-419&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=gastos%20financieros&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=STVVAAAAQBAJ&pg=PA60&dq=gastos+financieros&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=gastos%20financieros&f=false)
- Soriano, M. (2010). *Introducción a la Contabilidad y Finanzas*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/282060054/Introduccion-a-La-Contabilidad-y-Finanzas-de-Maria-Jesus-Soriano-2>
- Vara H., A. (2012). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima*. Recuperado de: <http://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>

## **Anexos**

### Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado, en el sector de transporte de combustible, distrito Ate Vitarte, 2017

**Investigador:** Gianina Lizeth Pastrana Rique

<b>Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Metodología</b>
<b>General</b>	<b>General</b>	<b>General</b>	
¿Cuál es el nivel de relación entre los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible, distrito de Ate Vitarte, 2017?	Determinar el nivel de relación de los beneficios de la Ley MIPYME y el Estado de Resultados en el sector de transporte del distrito de Ate Vitarte, 2017	Existe relación entre los beneficios de la ley MIPYME y el Estado de Resultados en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017.	Enfoque: Cuantitativo Tipo de Investigación: Básica Nivel: Descriptivo correlacional Diseño de Investigación: No experimental-Corte transversal
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Específicos</b>	Población: 67 empleados de las empresas del sector de transporte de combustible, distrito Ate Vitarte, 2017.
¿Cuál es el nivel de relación de los beneficios tributarios con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017?	Determinar el nivel de relación de los beneficios tributarios y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017.	Existe relación entre los beneficios tributarios y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017	Muestra : 57 empleados de las empresas del sector de transporte de combustible, distrito Ate Vitarte, 2017.
¿Cuál es el nivel de relación de los beneficios laborales con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017?	Determinar el nivel de relación de los beneficios laborales y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017	Existe relación entre los beneficios laborales y el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, 2017	La técnica: El cuestionario y el instrumento: la encuesta

## Anexo 2. Acta de aprobación del Turnitin

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 11-12-2017 Página : 1 de 1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Yo, Arturo Jaime Zuñiga Castillo., docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, revisor de la tesis titulada

“Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado en el sector de transporte de combustible, distrito Ate vitarte, 2017”, de la estudiante Gianina Lizeth Pastrana Rique constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 11 de Diciembre del 2017



Firma

Arturo Jaime Zuñiga Castillo

DNI: 09225053

### Anexo 3: Reporte Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome

https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=&u=1066677994&o=886351884&lang=es&student\_user=1

feedback studio Gianina Lizeth Pastrana Rique | INFORME DE TESIS-GIANINA PASTRANA

Resumen de coincidencias

23 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	repositorio.uladech.edu... Fuente de Internet	2 %	>
2	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1 %	>
3	pt.scribd.com Fuente de Internet	1 %	>
4	www.scribd.com Fuente de Internet	1 %	>
5	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	1 %	>

Página: 1 de 120    Número de palabras: 19055

## Anexo 4. Autorización de la publicación de tesis



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

### FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

#### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Postuma Rique, Guzmán Lizeth  
D.N.I. : 46953395  
Domicilio : Jr. Los Cameros #56 Los Olivos  
Teléfono : Fijo : Móvil : 946204066  
E-mail : gl.prou@gmail.com

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias Empresariales  
Escuela : Contabilidad  
Carrera : Contabilidad  
Título : Contador Público

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado :  
Mención :

Doctorado

#### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es):

Postuma Rique, Guzmán Lizeth

Título de la tesis:

Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado  
de Resultados en el sector de transporte de combustible,  
Distrito Ate Vitarte 2017

Año de publicación : 2017

#### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,  
a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

*Gl. Prou*

Fecha :

28/10/2018

## Anexo 5. Vº Bº de la tesis



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

la Escuela Profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Pastora Rique Giomina Lizeth

INFORME TITULADO:

Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el  
Estado de Resultado en el sector de transporte de  
combustible, distrito Ate Vitarte, 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICOSUSTENTADO EN FECHA: 02-12-2017NOTA O MENCIÓN: 13 (trece)  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

### Anexo 6. Acta de aprobación de tesis

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 02-12-2017
		Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña) PASTRANA RIQUE GIANINA LIZETH cuyo título es: "BENEFICIOS DE LA LEY MIPYME Y SU RELACION CON EL ESTADO DE RESULTADO EN EL SECTOR DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, DISTRITO DE ATE VITARTE, 2017"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 13.... (número) TRECE..... (letras).

Lugar y fecha... 02 DE DICIEMBRE DEL 2017

.....  
**PRESIDENTE**

.....  
**SECRETARIO**

.....  
**VOCAL**

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

## Anexo 7. Validación de Instrumento



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Terrones Lavado Emilia

Presente

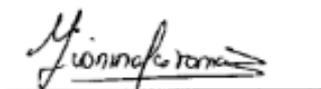
Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en:

El título nombre de mi proyecto de investigación es:

.Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado Integrales en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, año 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

Atentamente.



Firma

Pastrana Rique Gianina Lizeth

46753395

Observaciones (precisar si hay Suficiencia): SUFICIENTE  
Opinión de aplicabilidad:   Aplicable []   Aplicable después de corregir []  
No aplicable []

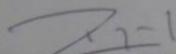
Apellidos y nombres del juez validador: TERRORES LANADO, EMILIA

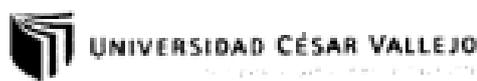
DNI: 40751038

Especialidad del validador: MAESTRO EN TRIBURACION

09 de 10 del 2017

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
Firma del Experto Informante.



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Padilla Vento Patricia

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en:

El título nombre de mi proyecto de investigación es:

Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado Integrales en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, año 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

Atentamente,

Firma

Pastrana Rique Gianina Lizeth

46753385

Observaciones (precisar si hay Suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable            Aplicable después de corregir

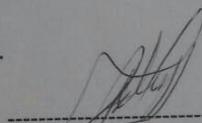
No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VASCO PADILLA

DNI: 87402344

Especialidad del validador: DLA EN CONTABILIDAD

17 de 10 del 2017

  
-----  
Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Orihuela Ríos Natividad

Presente

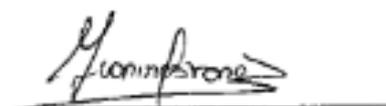
Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en:

El título nombre de mi proyecto de investigación es:

.Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado Integrales en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, año 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

Atentamente.



Firma

Pastrana Rique Gianina Lizeth

46753395

Observaciones (precisar si hay Suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable        Aplicable después de corregir   
No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: CPC ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD

DNI: 27.402.314

Especialidad del validador: MAESTRO en MBA

8 de 10 del 2011

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante.



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mendiburu Rojas Jaime

Presente

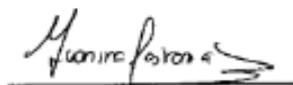
Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en:

El título nombre de mi proyecto de investigación es:

Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado Integrales en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, año 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

Atentamente.



Firma

Pastrana Rique Gianina Lizeth

46753395

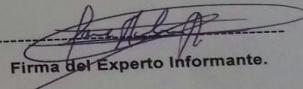
Observaciones (precisar si hay Suficiencia): \_\_\_\_\_  
Opinión de aplicabilidad:   Aplicable            Aplicable después de corregir   
No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: <sup>CAC</sup> TENDIBURU ROSAS, JAINE  
DNI:.....40002787.....

Especialidad del validador:.....F.I.N.A.N.C.I.A.S.....

.....27 de 11 del 2017

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

\_\_\_\_\_  
  
Firma del Experto Informante.



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Choquehuanca Carmen Edgar

Presente

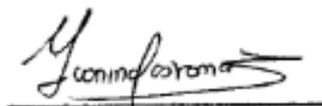
Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en:

El titulo nombre de mi proyecto de investigación es:

.Beneficios de la Ley MIPYME y su relación con el Estado de Resultado Integrales en el sector de transporte de combustible del distrito de Ate Vitarte, año 2017 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

Atentamente.



Firma

Pastrana Rique Gianina Lizeth

46753395

Observaciones (precisar si hay Suficiencia): Revisar las preguntas 9, 10, 11, 12, 22, 24, 31  
Opinión de aplicabilidad:   Aplicable []           Aplicable después de corregir [ ]  
No aplicable [ ]

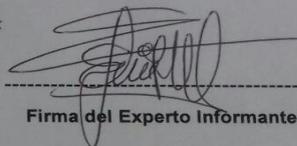
Apellidos y nombres del juez validador:

DNI: 60286058

Especialidad del validador: MBA ECONOMISTA

27 de 10 del 2014

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante.